

DOCUMENTO ESTÁNDAR DE ADQUISICIONES

Solicitud de Ofertas para Contratación de Obras

Licitación de Nacional de Una Etapa - Dos Sobres

(Evaluación mediante Criterios con Puntaje)

Documento de Adquisiciones con enfoque nacional

Proceso a 2 sobres

(No documento estándar del Banco)

Rehabilitación de la vía Conexión E30 - Pedro Vélez - Carlos Julio Arosemena, ubicada en el cantón El Empalme de la provincia del Guayas

Este documento está registrado como propiedad intelectual.

Solo puede ser utilizado y reproducido para fines no comerciales. Se prohíbe todo uso comercial, lo que incluye, entre otros, la reventa, el cobro por el acceso, la redistribución o trabajos derivados tales como traducciones no oficiales basadas en este documento.

Anuncio Específico de Adquisiciones
Solicitud de Ofertas
Obras
(Proceso de Una etapa dos Sobre, sin precalificación)

Contratante: *Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas*

Proyecto: *VÍAS RURALES RESILIENTES*

Título del contrato: *Rehabilitación de la vía Conexión E30 - Pedro Vélez - Carlos Julio Arosemena, ubicada en el cantón El Empalme de la provincia del Guayas*

País: *Ecuador*

N.º de préstamo: *IBRD-97220*

SDO n.º: *EC-PREFGUAYAS-509114-CW-RFB*

Emitido el: *03 de octubre de 2025*

1. ***Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas*** ha recibido financiamiento del Banco Mundial para financiar parcialmente el costo de ***Proyecto Vías Rurales Resilientes P504400 BM***, y se propone utilizar parte de los fondos de este para efectuar los pagos estipulados en el Contrato¹ para ***Rehabilitación de la vía Conexión E30 - Pedro Vélez - Carlos Julio Arosemena, ubicada en el cantón El Empalme de la provincia del Guayas***.
2. ***El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas*** invita a los Licitantes elegibles a presentar Ofertas en sobres cerrados para ***Rehabilitación de la vía Conexión E30 - Pedro Vélez - Carlos Julio Arosemena, ubicada en el cantón El Empalme de la provincia del Guayas***, conociendo la importancia de la comunicación y el desarrollo de los diferentes cantones y ciudades, considera de suma importancia la rehabilitación de la Vía Conexión E30 - Pedro Vélez - Carlos Julio Arosemena, dando un fuerte impulso al mejoramiento de la vialidad para atender el crecimiento productivo y económico de la región. Al mismo tiempo se contribuye al mejoramiento del nivel de vida de los habitantes del sector en lo social y económico.
3. La Licitación se llevará a cabo mediante ***adquisiciones competitivas nacionales*** utilizando el método de Solicitud de Ofertas (SDO), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial, *Séptima Edición, septiembre 2025* de las “Regulaciones de Adquisiciones”), y se encuentra abierta a todos los Licitantes elegibles, como se los define en las Regulaciones de Adquisiciones

¹ Reemplazar por el plural “contratos” cuando se llame a Licitación de manera simultánea para varios contratos. Agregar un párrafo 3 nuevo y modificar la numeración de los párrafos 3 a 9 de la siguiente manera: “Los Licitantes podrán presentar Ofertas para uno o más contratos, según se defina en mayor detalle en el documento de licitación. Los Licitantes que deseen ofrecer descuentos en caso de recibir la adjudicación de más de un contrato podrán hacerlo, siempre que tales descuentos se consignent en la Carta de la Oferta”.

en la SECCIÓN VI. “*Métodos De Selección Aprobados: Bienes, Obras Y Servicios De No Consultoría*” en su numeral 6.29 “*Una Etapa, Dos Sobre*”.

4. Las Ofertas se evaluarán de conformidad con el procedimiento de evaluación establecido en los documentos de licitación. Se aplicarán las siguientes ponderaciones para los Criterios con Puntaje (***incluidos los factores técnicos y no relacionados con el precio***): **40 %**. *Esto debe cumplir con los requisitos obligatorios para los Criterios con Puntaje establecidos en las Regulaciones de Adquisiciones]* y **para el costo de la Oferta: 60 %**.
5. Los Licitantes elegibles interesados podrán solicitar más información al **Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, Directora de Compras Públicas, Ing. Lupe del Rocío Mosquera Pineda, Directora de Compras Públicas**, a la dirección de correo electrónica: compras.publicas@guayas.gob.ec y adquisiciones.bm@guayas.gob.ec ² y consultar el documento de licitación en el **horario de atención 08h00 a 16h30** en la dirección que figura más abajo.
6. Los Licitantes elegibles interesados podrán adquirir el documento de licitación en Español, de forma gratuita a través de la página web: <https://guayas.gob.ec/vias-rurales-resilientes-en-la-provincia-del-guayas-banco-mundial/contrataciones-documentos/>
7. Las Ofertas deberán dirigirse a la dirección **Luque 406 y Pichincha, Edificio Banco Park, piso 14, Sala de reuniones de la Unidad Ejecutora del Proyecto del Banco Mundial** a más tardar el día **19 de noviembre de 2025** a las **15:00**. Está **no está** permitida la presentación electrónica de las Ofertas. Las Ofertas recibidas fuera del plazo establecido serán rechazadas. Los sobres exteriores de la Oferta marcados como “OFERTA ORIGINAL” y los sobres interiores marcados como “PARTE TÉCNICA” se abrirán públicamente en presencia de los representantes designados por los Licitantes y cualquier persona que decida asistir, en la dirección que figura a continuación **Luque 406 y Pichincha, Edificio Banco Park, piso 14, Sala de reuniones de la Unidad Ejecutora del Proyecto del Banco Mundial a más tardar a las 16:00**. Todos los sobres marcados como “PARTE FINANCIERA” permanecerán sin abrir y se mantendrán bajo la custodia segura del Contratante hasta la segunda apertura pública de las Ofertas, de conformidad con la SECCIÓN VI. “*Métodos De Selección Aprobados: Bienes, Obras Y Servicios De No Consultoría*” en su numeral 6.31.
8. Todas las Ofertas deben ir acompañadas de: “***Declaración de Mantenimiento de la Oferta***”

² Si se utiliza un sistema electrónico de adquisiciones, ingresar el enlace o el sitio web y cualquier otra información pertinente, como corresponda.

9. Se llama la atención sobre las Regulaciones de Adquisiciones que requieren que el Prestatario divulgue *información* sobre la propiedad efectiva del adjudicatario, como parte de la Notificación de Adjudicación de Contrato, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva incluido en el documento de licitación.
10. La dirección o las direcciones a las que se hace referencia más arriba son las siguientes:
[indicar la dirección o las direcciones en forma detallada]

Atención: Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, Dirección de Compras Públicas/Unidad Ejecutora del Proyecto de Vías Rurales Resilientes, Ing. Lupe del Rocío Mosquera Pineda, Directora de Compras Públicas

Dirección: Luque 406 y Pichincha, Edificio Banco Park, piso 14, Sala de reuniones de la Unidad Ejecutora del Proyecto del Banco Mundial.

Código Postal: 090307

Ciudad: Guayaquil

País: Ecuador

Teléfono: +593-4251-1677 Ext. 1300

Correo electrónico: compras.publicas@guayas.gob.ec ; adquisiciones.bm@guayas.gob.ec ;

Página web: <https://guayas.gob.ec/vias-rurales-resilientes-en-la-provincia-del-guayas-banco-mundial/contrataciones-documentos/>

Ing. Lupe del Rocío Mosquera Pineda

Directora de Compras Públicas

Delegada de la Máxima Autoridad del G.A.D. Provincial del Guayas según Art. 2 de la Resolución No. PCG-PG-2024-0034-R de fecha 15 de octubre de 2024

Solicitud de Ofertas para la Contratación de Obras

Contratación de:

REHABILITACIÓN DE LA VÍA CONEXIÓN E30 - PEDRO VÉLEZ - CARLOS JULIO AROSEMENA, UBICADA EN EL CANTÓN EL EMPALME DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS

Contratante: *Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas*

Proyecto: *VÍAS RURALES RESILIENTES*

Nombre del contrato: *REHABILITACIÓN DE LA VÍA CONEXIÓN E30 - PEDRO VÉLEZ - CARLOS JULIO AROSEMENA, UBICADA EN EL CANTÓN EL EMPALME DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS*

País: *Ecuador*

N.º de préstamo: *IBRD-97220*

SDO n.º: *EC-PREFGUAYAS-509114-CW-RFB*

Emitido el: *03 de octubre de 2025*

Documento Estándar de Adquisiciones

Índice

PARTE 1. Procedimientos de Licitación	2
Sección I. Instrucciones a los Licitantes.....	3
Sección II. Datos de la Licitación (DDL).....	39
Sección III: Criterios de Evaluación y Calificación (tras la precalificación).....	49
Sección III: Criterios de Evaluación y Calificación (sin precalificación); Error! Marcador no definido.	
Sección IV. Formularios de la Oferta.....	85
Sección V. Países Elegibles.....	165
Sección VI. Fraude y Corrupción.....	167
PARTE 2. Requisitos de las Obras.....	170
Sección VII. Requisitos de las Obras.....	171
PARTE 3. Condiciones Contractuales y Formularios de contrato	189
Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato.....	190
Sección IX. Condiciones Particulares del Contrato	224
Sección X. Formularios de Contrato	239

PARTE 1. Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

A. Disposiciones Generales.....	5
1. Alcance de la Licitación	5
2. Fuente de los Fondos	6
3. Fraude y Corrupción.....	6
4. Licitantes Elegibles	6
5. Materiales, Equipos y Servicios Elegibles	9
B. Contenido del Documento de Licitación	10
6. Secciones del Documento de Licitación.....	10
7. Aclaración del Documento de Licitación, visita al Lugar de las Obras y reunión previa a la Presentación de Ofertas	11
8. Modificación del documento de licitación	12
C. Elaboración de las Ofertas	12
9. Costo de la Participación en la Licitación	12
10. Idioma de la Oferta.....	12
11. Documentos que conforman la Oferta.....	12
12. Cartas de la Oferta y Apéndices	14
13. Ofertas Alternativas	14
14. Precios y Descuentos de la Oferta	15
15. Monedas de la Oferta y de pago	16
16. Documentos que conforman la Propuesta Técnica	16
17. Documentos que establecen la elegibilidad y las calificaciones del Licitante	17
18. Período de Validez de las Ofertas	18
19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta	19
20. Formato y firma de la Oferta	21
D. Presentación de las Ofertas	21
21. Procedimiento para cerrar y marcar las Ofertas	21
22. Plazo para la Presentación de las Ofertas	23
23. Ofertas Tardías	23
24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas.....	23
E. Apertura Pública de las Partes Técnica de las Ofertas.....	24
25. Apertura de la Parte Técnica de las Ofertas	24
(a) el nombre del Licitante y si hay retiro, sustitución o modificación;	25

(b)	la recepción de los sobres marcados “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA”;	25
(c)	si corresponde, cualquier Oferta Alternativa - Parte Técnica;	25
(d)	la existencia o no de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, si corresponde.	25
F.	Evaluación de las Ofertas - Disposiciones Generales	25
26.	Confidencialidad.	25
27.	Aclaraciones sobre las Ofertas	26
28.	Desviaciones, Reservas y Omisiones	26
29.	Inconformidades no significativas.	26
G.	Evaluación de las Partes Técnicas de las Ofertas	27
30.	Determinación del Cumplimiento de la Parte Técnica.	27
31.	Elegibilidad y Calificación de los Licitantes	27
32.	Evaluación Detallada de la Parte Técnica	28
H.	Notificación de la Evaluación de las Partes Técnicas y Apertura Pública de las Partes Financieras de las Ofertas	28
33.	Apertura Pública de las Partes Financieras	28
I.	Evaluación de las Partes Financieras de las Ofertas	30
34.	Ajustes por inconformidades no sustanciales.	30
35.	Corrección de errores aritméticos.	30
36.	Conversión a una Moneda Única y Margen de Preferencia	31
37.	Proceso de Evaluación de las Partes Financieras	31
38.	Ofertas Anormalmente Bajas	32
39.	Ofertas Desequilibradas o con Pagos Iniciales Abultados	33
J.	Evaluación Combinada de las Partes Técnica y Financiera, la Oferta Más Conveniente y la Notificación de la Intención de Adjudicación	33
40.	Evaluación Combinada de las Partes Técnica y Financiera	33
41.	Oferta Más Conveniente.	33
42.	Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta y a rechazar algunas o todas.	34
43.	Plazo Suspensivo	34
44.	Notificación de la Intención de Adjudicar el Contrato.	34
K.	Adjudicación del Contrato	35
45.	Criterios de Adjudicación.	35
46.	Notificación de la Adjudicación	35
47.	Explicaciones Proporcionadas por el Contratante	36
48.	Firma del Contrato	36
49.	Garantía de Cumplimiento	36
50.	Quejas Relacionadas con Adquisiciones	37

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

A. Disposiciones Generales

1. Alcance de la Licitación

1.1 El Contratante, conforme se especifica en los Datos de la Licitación (DDL), emite este documento de licitación para la provisión de Obras según se especifica en la Sección VII, “Requisitos de las Obras”. El nombre, la identificación y el número de lotes (contratos) de esta SDO se indican **en los DDL**.

1.2 En todo este documento de licitación:

- (a) Por el término **“por escrito”** se entiende comunicado de manera escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico, fax e incluso, si así se especifica en los DDL, distribuido o recibido a través del sistema electrónico de adquisiciones utilizado por el Contratante), con prueba de recibo.
- (b) Si el contexto así lo requiere, las palabras en singular también incluyen el plural y viceversa.
- (c) Por **“día”** se entiende día corrido, a menos que se especifique **“día hábil”**. **“Día hábil”** es cualquier día considerado laborable en el país del Prestatario. Se excluyen los feriados públicos oficiales del Prestatario.
- (d) **“AS”** es un acrónimo que significa medidas ambientales y sociales (incluyendo Explotación y Abuso Sexual (EAS) y Acoso Sexual (ASx));
- (e) **“Explotación y Abuso Sexual (EAS)”** significa lo siguiente:

La **“Explotación Sexual”** se define como cualquier abuso o intento de abuso a una posición vulnerable, abuso de poder o de confianza con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político mediante la explotación sexual de otra persona.

El **“Abuso Sexual”** se define como la amenaza o la intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;

- (f) **“Acoso Sexual” “ASx”** se define como avances sexuales indeseables, demanda de favores sexuales, y otras conducta física o verbal de una naturaleza sexual por el Personal del Contratista con otros miembros del Personal del Contratista o del Contratante.
- (g) **“Personal del Contratista”** se define en la Subcláusula 1.1.17 de las Condiciones Generales; y

(h) “**Personal del Contratante**” se define en la Subcláusula 1.1.33 de las Condiciones Generales.

Una lista no exhaustiva de (i) comportamientos que constituyen EAS y (ii) comportamientos que constituyen ASx se anexa al formulario de Normas de Conducta en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”.

2. Fuente de los Fondos

2.1 El Prestatario o Receptor (en adelante denominado “Prestatario”) especificado **en los DDL** ha recibido o solicitado financiamiento (en adelante denominados “fondos”) del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento o la Asociación Internacional de Fomento (en adelante denominados “el Banco”) en el monto especificado **en los DDL** para el proyecto especificado **en los DDL**. El Prestatario destinará una parte de los fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato o los contratos para el cual o los cuales se emite el presente documento de licitación.

2.2 El pago será efectuado por el Banco solamente a pedido del Prestatario, una vez que el Banco lo haya aprobado, y se ajustará en todos sus aspectos a los términos y condiciones del Convenio de Préstamo (u otro financiamiento). En el Convenio de Préstamo (u otro financiamiento) se prohíbe todo retiro de fondos de la cuenta del préstamo para efectuar cualquier pago a personas físicas o jurídicas, o por concepto de cualquier importación de bienes, equipos, elementos de planta o materiales, si dicho pago o dicha importación están prohibidos por una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Salvo el Prestatario, ninguna otra parte tendrá derecho alguno derivado del Convenio de Préstamo (u otro financiamiento) ni tendrá derecho a reclamar los fondos del Préstamo (u otro financiamiento).

3. Fraude y Corrupción

3.1 El Banco exige el cumplimiento de sus directrices de lucha contra la corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, conforme se establece en la Sección VI.

3.2 Para dar cumplimiento a esta política, los licitantes permitirán y dispondrán que sus agentes (declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, y su personal, permitan al Banco inspeccionar todas las cuentas, registros y otros documentos relacionados con cualquier proceso de selección inicial, precalificación, presentación de ofertas o propuestas y cumplimiento de un contrato (en el caso de la adjudicación), y disponer que estos sean fiscalizados por auditores designados por el Banco.

4. Licitantes Elegibles

4.1 Puede ser Licitante una empresa que es una entidad privada, una empresa o institución de propiedad estatal sujeta a la IAL 4.6 o

cualquier combinación de esas entidades en forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) al amparo de un convenio existente o con la intención de suscribir un convenio respaldado por una carta de intención. Cuando se trate de una APCA, todos los miembros responderán de manera conjunta y solidaria por la ejecución de todo el Contrato de conformidad con sus términos. La APCA deberá nombrar un Representante autorizado, quien realizará todas las operaciones por y en representación de todos y cada uno de los miembros de la APCA durante el proceso de Licitación y, si el Contrato se adjudicara a la APCA, durante la ejecución del Contrato. Salvo especificación de otra manera **en los DDL**, no existe límite alguno al número de miembros de una APCA.

- 4.2 Los Licitantes no podrán tener conflictos de interés. Si se determinara que un Licitante tiene un conflicto de interés, ese Licitante será descalificado. Se considerará que los Licitantes tienen conflictos de interés a los efectos de este proceso de Licitación, si el Licitante:
- (a) directa o indirectamente controla, es controlado por o está bajo control común con otro Licitante, o
 - (b) recibe o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Licitante o
 - (c) tiene el mismo representante legal que otro Licitante, o
 - (d) tiene una relación con otro Licitante, directa o a través de terceros en común, que les permite influir en la Oferta de otro Licitante o en las decisiones del Contratante respecto de este proceso de Licitación, o
 - (e) cualquiera de sus afiliados participó en calidad de consultor en la elaboración del diseño o las especificaciones técnicas de las obras sujetas a la Licitación, o
 - (f) cualquiera de sus afiliados hubiera sido contratado por el Contratante o el Prestatario (o este hubiera propuesto su contratación) como Ingeniero para la ejecución del Contrato, o
 - (g) proporcionaría bienes, obras o servicios distintos de los de consultoría derivados o directamente relacionados con los servicios de consultoría para la preparación o ejecución del proyecto especificado en los DDL en referencia a la IAL 2.1 que él proporcionó o fueron proporcionados por cualquier afiliada que directa o indirectamente controla, es controlada o está bajo control común con esa empresa, o

(h) tiene una estrecha relación comercial o familiar con profesionales que forman parte del personal del Prestatario (o del organismo de ejecución del proyecto, o de un receptor de una parte del préstamo) que: (i) intervienen directa o indirectamente en la elaboración del documento de licitación o las especificaciones del Contrato, y/o el proceso de evaluación de Ofertas de ese Contrato, o (ii) intervendrían en la ejecución o supervisión de ese contrato a menos que el conflicto derivado de esa relación se hubiera resuelto de una manera aceptable para el Banco en lo referente a todo el proceso de Licitación y la ejecución del Contrato.

- 4.3 Una empresa que se presenta como Licitante (individualmente o como miembro de una APCA) no podrá participar en más de una Oferta, salvo que se permitan Ofertas alternativas. Esto incluye la participación como subcontratista en otras Ofertas, pues esta dará por resultado la descalificación de todas las Ofertas en las que la empresa participe. Una firma que no es un Licitante ni un miembro de una APCA puede participar como subcontratista en más de una Oferta.
- 4.4 Un Licitante puede tener la nacionalidad de cualquier país, sujeto a las restricciones establecidas en la IAL 4.8. Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país si está constituido, incorporado o registrado en un país y opera de acuerdo con las disposiciones de las leyes de ese país, conforme lo acredita su escritura de constitución (o documento equivalente de constitución o asociación) y sus documentos de inscripción, según corresponda. Este criterio también se aplicará para determinar la nacionalidad de los subcontratistas o subconsultores propuestos para cualquier parte del Contrato que incluya Servicios conexos.
- 4.5 Un Licitante que haya sido sancionado por el Banco en virtud de lo dispuesto en sus directrices de lucha contra la corrupción y de conformidad con sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, conforme se establece en el párrafo 2.2 d. de la Sección VI no podrá ser precalificado, ser seleccionado inicialmente, presentar ofertas o propuestas ni resultar adjudicatario de un Contrato financiado por el Banco, ni podrá beneficiarse financieramente ni de ningún otro modo con tal Contrato durante el período de tiempo que el Banco haya establecido. La lista de las empresas y personas inhabilitadas puede consultarse en la dirección electrónica especificada **en los DDL**.
- 4.6 Los Licitantes que son instituciones o empresas de propiedad estatal del país del Contratante podrán competir por uno o más Contratos y

resultar adjudicatarias únicamente si demuestran, de un modo aceptable para el Banco, que: (i) tienen autonomía legal y financiera, (ii) realizan operaciones de acuerdo con el derecho comercial y (iii) no están sometidas a la supervisión del Contratante.

- 4.7 Los Licitantes no estarán sujetos a una suspensión que les impida presentar Ofertas impuesta por el Contratante como resultado de la aplicación de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o de Propuesta.
- 4.8 Las empresas y las personas no serán elegibles si así se establece en la Sección V y si (a) las leyes o reglamentaciones oficiales del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país, siempre y cuando se demuestre a entera satisfacción del Banco que esa exclusión no impedirá la competencia efectiva con respecto al suministro de los bienes o la contratación de las obras o los servicios requeridos, o (b) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país del Prestatario prohíba toda importación de bienes o contratación de obras o servicios de ese país, o todo pago a cualquier país, persona o entidad en ese país. Cuando las Obras se ejecuten a través de límites jurisdiccionales (y más de un país sea Prestatario y participe en la contratación), la exclusión de una empresa o persona sobre la base de la IAL 4.8 (a) *supra* por uno de los países se podrá aplicar a esa contratación en los otros países involucrados, si así lo acuerdan el Banco y los otros Prestatarios que participen en la contratación.
- 4.9 Los Licitantes deberán presentar las pruebas documentarias de elegibilidad que el Contratante solicite razonablemente y considere satisfactorias.
- 4.10 Una empresa a la que el Prestatario haya inhabilitado como adjudicatario de contratos puede participar en este proceso de adquisición, a menos que el Banco, a pedido del Prestatario, considere que dicha inhabilitación: (a) se relaciona con actos de fraude o corrupción y (b) siguió un procedimiento judicial o administrativo que garantizó a la empresa un debido proceso.
- 4.11 A menos de que se establezca de otra manera **en los DDL**, esta licitación está abierta solamente para los Licitantes precalificados.

5. Materiales, Equipos y Servicios Elegibles

- 5.1 Los materiales, equipos y servicios que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco deberán tener su origen en cualquier país con sujeción a las restricciones especificadas en la Sección V, Países Elegibles, y todos los gastos que se efectúen en el marco del Contrato no infringirán esas restricciones. A pedido del Contratante, los Licitantes deberán presentar pruebas del origen de los materiales, equipos y servicios.

6. Secciones del Documento de Licitación

B. Contenido del Documento de Licitación

6.1 El documento de licitación consta de las partes 1, 2 y 3, que incluyen todas las secciones que se indican más abajo, y deberá leerse en conjunto con cualquier enmienda emitida de conformidad con la IAL 8.

PARTE 1. Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles
- Sección VI. Fraude y Corrupción

PARTE 2. Requisitos de las Obras

- Sección VII. Requisitos de las Obras

PARTE 3. Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato

- Sección VIII. Condiciones Generales (CG)
- Sección IX. Condiciones Particulares (CP)
- Sección X. Formularios de Contrato

6.2 El Anuncio Específico de Adquisición de la Solicitud de Ofertas (SDO) emitida por el Contratante o el llamado a Licitación emitido por el Contratante a los Licitantes precalificados no forma parte del documento de licitación.

6.3 Salvo que el Contratante los suministre directamente, este no asume responsabilidad alguna por la integridad del documento de licitación, las respuestas a los pedidos de aclaraciones, las actas de la reunión previa a la presentación de las Ofertas (si hubiera) o las enmiendas del documento de licitación de conformidad con la IAL 8. En caso de existir alguna contradicción, prevalecerán los documentos suministrados directamente por el Contratante.

6.4 Los Licitantes deberán estudiar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones contenidas en el documento de licitación y suministrar con su Oferta toda la información y documentación que se exige en el documento de licitación.

7. Aclaración del Documento de Licitación, visita al Lugar de las Obras y reunión previa a la Presentación de Ofertas

- 7.1 Todo Licitante que requiera alguna aclaración del documento de licitación deberá comunicarse con el Contratante por escrito a la dirección correspondiente especificada **en los DDL** o plantear sus inquietudes en la reunión previa a la presentación de las Ofertas, si dicha reunión se establece en la IAL 7.4. El Contratante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes se reciban a más tardar catorce (14) días antes de que venza el plazo para la presentación de las Ofertas. El Contratante enviará copia de las respuestas a todos los Licitantes que adquirieron el documento de licitación de conformidad con la IAL 6.3, e incluirá una descripción de las consultas realizadas, pero sin identificar su procedencia. Si así se especifica **en los DDL**, el Contratante también publicará prontamente su respuesta en la página web indicada **en los DDL**. Si como resultado de las aclaraciones fuese necesario modificar elementos esenciales del documento de licitación, el Contratante realizará la modificación siguiendo el procedimiento indicado en las IAL 8 e IAL 22.2.
- 7.2 Se recomienda que el Licitante visite y examine el Lugar de las Obras y sus alrededores y que obtenga por sí mismo, bajo su propia responsabilidad, toda la información que pueda necesitar para preparar la Oferta y celebrar un contrato para la construcción de las Obras. Los costos relativos a la visita al lugar de las Obras correrán por cuenta del Licitante.
- 7.3 El Contratante autorizará el acceso del Licitante y cualquier miembro de su personal o agente a sus propiedades y terrenos para los fines de la visita, solo bajo la expresa condición de que el Licitante y cualquier miembro de su personal y sus agentes eximan al Contratante y a su personal y agentes de toda responsabilidad al respecto, y asuman la responsabilidad por cualquier muerte o lesión personal, pérdida de propiedad o daños a la misma, así como por toda otra pérdida, daño, costo y gasto que en que se incurra como resultado de la inspección.
- 7.4 Se invitará al representante designado por el Licitante a asistir a una reunión previa a la presentación de las Ofertas y/o a realizar una visita al lugar de las Obras, si así se especifica **en los DDL**. La reunión tendrá como finalidad aclarar dudas y responder a preguntas con respecto a cualquier tema que se plantee durante esa etapa.
- 7.5 Se solicita que los Licitantes hagan llegar sus preguntas por escrito al Contratante a más tardar una semana antes de la reunión.
- 7.6 El acta de la reunión previa a la presentación de las Ofertas, si corresponde, incluido el texto de las preguntas planteadas, sin identificar su procedencia, y las respuestas a éstas, conjuntamente con las respuestas preparadas después de la reunión, se transmitirán

prontamente a todos los Licitantes que hayan adquirido el documento de licitación de conformidad con la IAL 6.3. Si así se especifica **en los DDL**, el Contratante también publicará prontamente el acta de la reunión previa a la presentación de las Ofertas en la página web indicada **en los DDL**. Toda modificación del documento de licitación que pueda ser necesaria como resultado de la reunión previa a la presentación de las Ofertas deberá efectuarla el Contratante exclusivamente mediante la emisión de una enmienda, conforme a la IAL 8 y no a través del acta de la reunión previa a la presentación de las Ofertas. La inasistencia a la reunión previa a la presentación de las Ofertas no constituirá una causa de descalificación de un Licitante.

8. Modificación del documento de licitación

- 8.1 En cualquier momento antes de la fecha límite para la presentación de Ofertas, el Contratante podrá modificar el documento de licitación mediante la emisión de enmiendas.
- 8.2 Toda enmienda emitida formará parte del documento de licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido el documento de licitación del Contratante de conformidad con la IAL 6.3. Asimismo, el Contratante publicará prontamente la enmienda en su página web de conformidad con la IAL 7.1.
- 8.3 El Contratante deberá prorrogar el plazo de presentación de las Ofertas a fin de dar a los Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la elaboración de sus Ofertas, de conformidad con la IAL 22.2.

C. Elaboración de las Ofertas

9. Costo de la Participación en la Licitación

- 9.1 El Licitante financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta, y el Contratante no será responsable ni tendrá obligación alguna en lo que respecta a esos costos, independientemente del modo en que se realice y del resultado del proceso de Licitación.

10. Idioma de la Oferta

- 10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y los documentos relativos a dicha Oferta que intercambien el Licitante y el Contratante se redactarán en el idioma especificado **en los DDL**. Los documentos de soporte y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar en otro idioma, con la condición de que las partes pertinentes estén acompañadas de una traducción fidedigna al idioma especificado **en los DDL**, en cuyo caso, a los efectos de la interpretación de la Oferta, prevalecerá dicha traducción.

11. Documentos que conforman la Oferta

- 11.1 La Oferta deberá constar de dos Partes, a saber, la Parte Técnica y la Parte Financiera. Estas dos Partes se presentarán simultáneamente en dos sobres sellados separados (proceso de licitación de dos sobres). Un sobre contendrá únicamente

información relativa a la Parte Técnica y el otro, únicamente información relativa a la Parte Financiera. Estos dos sobres deberán incluirse en un sobre exterior sellado separado marcado como “OFERTA ORIGINAL”

11.2 La Parte Técnica de la Oferta comprenderá lo siguiente:

- (a) Carta de la Oferta - Parte Técnica preparada de acuerdo con la IAL 12;
- (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, según lo dispuesto en la IAL 19.1;
- (c) Oferta Alternativa - Parte Técnica, cuando se permita, de conformidad con la IAL 13 la Parte Técnica de una Alternativa;
- (d) Autorización: confirmación escrita que autorice al signatario de la Oferta a comprometer al Licitante, de conformidad con la IAL 20.3;
- (e) Calificaciones: prueba documental, de conformidad con la IAL 17, que establezca que el Licitante es elegible y está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su Oferta sea aceptada;
- (f) Conformidad: una propuesta técnica de conformidad con la IAL 16;
- (g) Declaración del Método de Contratación de Mano de Obra Local de conformidad con la IAL 16 y la Sección IV, Formularios de la Oferta; y
- (h) Cualquier otro documento exigido **en los DDL**.

11.3 La Parte Financiera deberá contener lo siguiente:

- (a) Carta de la Oferta - Parte Financiera: preparada de conformidad con la IAL 12 e IAL 14;
- (b) Lista de Cantidades completas de conformidad con IAL 12 e IAL 14;
- (c) Oferta Alternativa - Parte Financiera, cuando se permite de conformidad con la IAL 13, la Parte Financiera de la Oferta Alternativa;
- (d) cualquier otro documento exigido **en los DDL**.

11.4 La Parte Técnica no deberá contener ninguna información relacionada con el precio de la Oferta. Cuando en la Parte Técnica se incluya información financiera importante relacionada con el precio de la Oferta, la Oferta se declarará no conforme.

- 11.5 El Licitante deberá proporcionar en la Carta de la Oferta-Parte Técnica los nombres de tres posibles miembros de la DAAB y adjuntar su curriculum vitae. La lista de posibles miembros del DAAB propuesta por el Contratante (Datos del Contrato 21.1) y por el Licitante (Carta de Oferta) estará sujeta a la No Objeción del Banco.
- 11.6 Además de los requisitos estipulados en la IAL 11.2, las Ofertas presentadas por una APCA deberán incluir en la Parte Técnica una copia del Acuerdo de APCA celebrado por todos los integrantes. Como alternativa, todos los miembros firmarán y presentarán, junto con la Oferta, una carta de intención donde conste que suscribirán un Acuerdo de APCA si la Oferta es aceptada y una copia del acuerdo propuesto.
- 11.7 El Licitante proporcionará en la Carta de la Oferta - Parte Financiera información sobre las comisiones y gratificaciones, si las hubiera, pagadas o por pagar a los agentes o a cualquier otra parte en relación con esta Oferta.

12. Cartas de la Oferta y Apéndices

- 12.1 La Carta de la Oferta - Parte Técnica, Carta de la oferta - Parte Financiera y los Apéndices, incluida la Lista de Cantidades, se prepararán en los formularios pertinentes que se incluyen en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”. Los formularios deberán completarse sin realizar ningún tipo de modificaciones al texto, y no se aceptarán sustituciones, excepto lo estipulado en la IAL 20.3. Todos los espacios en blanco deberán completarse con la información solicitada.

13. Ofertas Alternativas

- 13.1 A menos que se indique lo contrario **en los DDL**, no se considerarán ofertas alternativas.
- 13.2 Cuando se solicite explícitamente un plazo alternativo para la finalización de los trabajos, **en los DDL** se incluirá una declaración con ese fin y el método para evaluar los distintos plazos alternativos para la finalización se describirá en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.
- 13.3 Excepto en los casos contemplados en la IAL 13.4, los Licitantes que deseen ofrecer alternativas técnicas a los requisitos del documento de licitación deberán cotizar primero el diseño propuesto por el Contratante, descrito en el documento de licitación, deberán además presentar toda la información necesaria para permitir que el Contratante efectúe una completa evaluación de la alternativa, incluidos planos, cálculos del diseño, especificaciones técnicas, desgloses de precios y la metodología de construcción propuesta, así como cualquier otro detalle pertinente. El Contratante solo considerará las alternativas técnicas, de

haberlas, del Licitante que haya presentado la Oferta Más Conveniente acorde a los requisitos técnicos básicos.

- 13.4 Cuando así se especifique **en los DDL**, los Licitantes podrán presentar soluciones técnicas alternativas para partes específicas de las Obras, las que se identificarán **en los DDL**, junto con los métodos para su evaluación, y se describirán en la Sección VII, “Requisitos de las Obras”.

**14. Precios y
Descuentos
de la Oferta**

- 14.1 Los precios y descuentos (incluida cualquier reducción del precio) que cotice el Licitante en la Carta de la Oferta - Parte Financiera y la Lista de Cantidades se ceñirán a los requisitos indicados más abajo.
- 14.2 El Licitante deberá completar los precios unitarios y los precios para todas las partidas de las Obras descritas en la Lista de Cantidades. Se considerará que las partidas para las cuales el Licitante no ha indicado precios unitarios o precios están cubiertas por los precios unitarios indicados para otras partidas de la Lista de Cantidades y el Contratante no las pagará por separado. Toda partida no completada en la Lista de Precios se presumirá no incluida en la Oferta y, siempre y cuando se considere que la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación a pesar de esta omisión, el promedio de las partidas cotizadas en Ofertas que se ajusten sustancialmente al documento de licitación se sumará al Precio de la Oferta y el costo total equivalente de la Oferta así determinada se utilizará para la comparación de precios.
- 14.3 El precio que se cotice en la Carta de la Oferta - Parte Financiera, de conformidad con la IAL 12.1, será el precio total de la Oferta, excluido todo descuento ofrecido.
- 14.4 El Licitante cotizará cualquier descuento e indicará la metodología para su aplicación en la Carta de la Oferta - parte Financiera, de conformidad con la IAL 12.1.
- 14.5 Salvo disposición de otra manera **en los DDL** y en las Condiciones Contractuales, los precios unitarios y los precios cotizados por el Licitante estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, de conformidad con lo establecido en las Condiciones Contractuales. En dicho caso, el Licitante deberá suministrar los índices y los coeficientes de ponderación de las fórmulas de ajuste de precios en el apéndice de Datos de Ajuste, y el Contratante podrá exigir al Licitante que justifique los índices y coeficientes de ponderación propuestos.
- 14.6 Si así se dispone en la a IAL 1.1, las Ofertas se harán por lotes individuales (contratos) o por combinación de lotes (paquetes). Los Licitantes que quieran ofrecer un descuento en caso de que se les adjudique más de un contrato especificarán en su Oferta la

reducción de precio aplicable a cada paquete o, alternativamente, a cada contrato individual dentro del paquete. Los descuentos se presentarán de conformidad con lo dispuesto en la IAL 14.4, siempre y cuando las Ofertas de todos los lotes (contratos) se abran al mismo tiempo. **No obstante, los descuentos condicionados a la adjudicación de más de un contrato no se utilizarán para fines de evaluación de la Oferta.**

14.7 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud del Contrato, o por cualquier otro motivo, a partir de la fecha que sea 28 días anterior a la fecha límite para la presentación de las Ofertas, se incluirán en los precios y los precios unitarios y en el precio total de la Oferta que presente el Licitante.

15. Monedas de la Oferta y de pago

15.1 La moneda o las monedas de la Oferta y la moneda o las monedas de los pagos serán las mismas y se especificarán **en los DDL**.

15.2 El Contratante podrá indicar que los Licitantes deben justificar sus requerimientos de pagos en moneda local y extranjera, así como fundamentar que las cantidades incluidas en los precios y precios unitarios que se indican en el cuadro de Datos de Ajuste son razonables, en cuyo caso los Licitantes deberán presentar un desglose detallado de las necesidades en moneda extranjera.

15.3 Sujeto a lo dispuesto en la IAL 15.2, los Licitantes deberán, entre otros factores relevantes, tomar en consideración los requerimientos de mano de obra local, especificados en la IAL 16.2, al establecer (i) sus requerimientos de moneda local y extranjera, y (ii) las ponderaciones (y montos correspondientes) en la Tabla de Datos de Ajuste en la Sección IV - Formularios de Licitación, según corresponda.

16. Documentos que conforman la Propuesta Técnica

16.1 El Licitante entregará una propuesta técnica en la Parte Técnica de la Oferta con una descripción de los métodos de trabajo, los equipos, el personal y el cronograma de las obras, así como cualquier otra información estipulada en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”, con detalles suficientes para demostrar que la propuesta del Licitante cumple adecuadamente los requisitos de la obra y el plazo para completarla.

16.2 A menos que se establezca **en los DDL** de otro modo, **el Licitante deberá: (i) asignar no menos del 30% del costo laboral total bajo el contrato al empleo de mano de obra local¹; (ii)**

¹ La mano de obra local excluye al personal extranjero del Contratista. El personal extranjero que ya esté trabajando en el país del Prestatario en otro proyecto o contrato tampoco se considerará mano de obra local.

suministrar la Declaración del Método de Contratación de Mano de Obra Local.

17. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Licitante

- 17.1 Con el fin de demostrar la elegibilidad del Licitante de conformidad con IAL 4, el Licitante deberá completar la Carta de la Oferta, - Parte Técnica incluyendo los formularios de la Sección IV, “Formularios de la Oferta”.
- 17.2 De conformidad con la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, a efecto de establecer las calificaciones para ejecutar el Contrato, el Licitante deberá proporcionar la información requerida en los formularios de la Sección IV, “Formularios de la Oferta”.
- 17.3 Si se aplica un margen de preferencia de acuerdo con lo estipulado en la IAL 36.2, los Licitantes nacionales, ya sea a título individual o como parte de asociaciones temporales, que soliciten ser elegibles para la aplicación de una preferencia nacional deberán aportar toda la información requerida para cumplir los criterios de elegibilidad de conformidad con la IAL 36.2.
- 17.4 Cualquier cambio en la estructura o formación de un Licitante después de haber sido precalificado e invitado a presentar Ofertas (incluido, en el caso de un APCA, cualquier cambio en la estructura o formación de cualquier miembro y cualquier cambio en cualquier Subcontratista Especializado) será sujeto a la aprobación por escrito del Contratante antes de la fecha límite para la presentación de Ofertas. Dicha aprobación será denegada si (i) un Licitante propone asociarse con un Licitante descalificado o, en el caso de una APCA descalificada, con cualquiera de sus miembros; (ii) como consecuencia del cambio, el Licitante ya no cumple sustancialmente con los criterios de calificación; o (iii) en opinión del Contratante, el cambio puede resultar en una reducción sustancial de la competencia. Cualquier cambio de este tipo debe presentarse al Contratante a más tardar catorce (14) días después del llamado a licitación a los Licitantes Precalificados.

Subcontratistas

- 17.5 A menos que se indique de otra forma **en los DDL**, el Contratante no tiene la intención de ejecutar ningún elemento específico de las Obras por parte de subcontratistas seleccionados de antemano por el Contratante.
- 17.6 Los Licitantes podrán proponer la subcontratación hasta el porcentaje del valor total de los contratos o el volumen de las obras especificado **en los DDL**. Los subcontratistas propuestos por el Licitante deberán estar plenamente calificados para ejecutar sus partes de las Obras.

17.7 En caso de que no se haya llevado a cabo la precalificación, con el fin de evaluar las calificaciones del Licitante, el Licitante no utilizará las calificaciones del subcontratista para calificar para las Obras, a menos que sus partes especializadas de las Obras estén designadas por el Contratante **en los DDL** como que pueden ser atendidos por subcontratistas denominados en lo sucesivo como Subcontratistas Especializados, en cuyo caso, la experiencia específica de los Subcontratistas Especializados propuestos por el Licitante, como se especifica en la Sección III-A, Calificación, puede ser considerada en la evaluación de las calificaciones del Licitante. La experiencia general y los recursos financieros de los Subcontratistas Especializados no se sumarán a los del Licitante para fines de calificación del Licitante.

17.8 En caso de que se haya llevado a cabo una precalificación, sujeto a la Subcláusula 17.4 de las IAL, la Oferta del Licitante deberá nombrar al mismo subcontratista especializado que se presentó en la solicitud de precalificación y fue aprobado por el Contratante.

18. Período de Validez de las Ofertas

18.1 Las Ofertas deberán mantenerse válidas hasta la fecha especificada **en los DDL** o cualquier fecha prorrogada si el Contratante la modifica de conformidad con la IAL 8. Una Oferta que no sea válida hasta la fecha especificada **en los DDL**, o cualquier fecha prorrogada por el Contratante de conformidad con la IAL 8, será rechazada por el Contratante por incumplimiento.

18.2 En casos excepcionales, antes de la expiración de la fecha de validez de la Oferta, el Contratante podrá solicitar a los Licitantes que extiendan el período de validez de sus Ofertas. Tanto la solicitud como las respuestas se presentarán por escrito. Si se solicita una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la IAL 19, esta también se prorrogará por veintiocho (28) días contados desde la fecha límite extendida de validez de la Oferta. Los Licitantes podrán rechazar la solicitud sin por ello perder la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Licitantes que acepten la solicitud no se les pedirá ni se les permitirá que modifiquen su Oferta, salvo en los casos contemplados en la IAL 18.3.

18.3 Si la adjudicación se demora más de cincuenta y seis (56) días después de la fecha de expiración de la validez de la Oferta, especificada de conformidad con la IAL 18.1, el precio del Contrato se determinará de la siguiente manera:

- (a) en el caso de contratos **a precio fijo**, el precio del contrato será el precio de la Oferta ajustado por el factor especificado **en los DDL**;

- (b) en el caso de contratos con **precios ajustables**, no se realizará ajuste alguno; o
- (c) en cualquier caso, la evaluación se basará en el precio de la Oferta sin tener en cuenta la corrección aplicable antes mencionada.

19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

- 19.1 El Licitante deberá presentar como parte de la Parte Técnica de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta según lo especificado **en los DDL**, en el formulario original, y en el caso de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, por el monto y en la moneda especificados **en los DDL**.
- 19.2 Para la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se usará el formulario que figura en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”.
- 19.3 Si se solicita una Garantía de Mantenimiento de la Oferta según se estipula en la IAL 19.1, dicha garantía deberá ser una garantía a primer requerimiento presentada en cualquiera de las siguientes formas, a opción del Licitante:
- (a) una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera no bancaria (como una compañía de seguros, fianzas o avales);
 - (b) una carta de crédito irrevocable;
 - (c) un cheque de gerencia o cheque certificado;
 - (d) otra garantía especificada **en los DDL**,

emitida por una institución de prestigio de un país elegible. Si la garantía incondicional es emitida por una institución financiera no bancaria situada fuera del país del Contratante, la institución emisora deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía, salvo que el Contratante haya convenido por escrito, antes de la presentación de las Ofertas, que no se requiere una institución financiera corresponsal. En el caso de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá presentarse utilizando el formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta que se incluye en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”, o en otro formato sustancialmente similar aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de las Ofertas. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser válida por veintiocho (28) posterior a la fecha original de expiración de la validez de la Oferta, o de cualquier fecha extendida, si ésta se hubiera solicitado al amparo de la IAL 18.2.

- 19.4 Si en la IAL 19.1 se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que se ajuste sustancialmente a lo requerido, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento de ese requisito.
- 19.5 Si en la IAL 19.1 se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de los Licitantes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible después de que el Licitante seleccionado haya firmado el Contrato y otorgado la Garantía de Cumplimiento y si especificado en **los DDL**, la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental, social, y de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con la IAL 49.
- 19.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del Licitante seleccionado será devuelta, tan pronto como sea posible, una vez que dicho Licitante haya firmado el Contrato y suministrado la Garantía de Cumplimiento y si especificado en **los DDL**, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social exigida.
- 19.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ejecutarse:
- (a) si un Licitante retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Licitante en la Carta de la Oferta o cualquier ampliación de ese período otorgada por el Licitante, o
 - (b) si el Licitante seleccionado:
 - (i) no firma el contrato de conformidad con la IAL 48, o
 - (ii) no suministra la Garantía de Cumplimiento y, si establecido en **los DDL**, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS) de conformidad con la IAL 49.
- 19.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA deberá ser emitida en nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si dicha APCA no está constituida legalmente como una APCA jurídicamente vinculante en el momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá emitirse a nombre de todos los futuros miembros de la APCA conforme se consignan en la carta de intención mencionada en las IAL 4.1 e IAL 11.6.
- 19.9 Si en **los DDL** no se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de acuerdo con lo estipulado en la IAL 19.1, y

- (a) si el Licitante retira su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificada por el Licitante en la Carta de la Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por el Licitante; o
- (b) si el Licitante seleccionado:
 - (i) no firma el contrato de conformidad con la IAL 48, o
 - (ii) no suministra la Garantía de Cumplimiento y, si establecido en **los DDL**, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social de conformidad con la IAL 49,

el Prestatario, si así se contempla **en los DDL**, podrá declarar que el Licitante no reúne los requisitos para la adjudicación de un contrato por parte del Contratante y por el período establecido **en los DDL**.

20. Formato y firma de la Oferta

- 20.1 El Licitante preparará la Oferta de conformidad con las IAL 11 e IAL 21.
- 20.2 Los Licitantes deberán marcar como “CONFIDENCIAL” toda la información CONTENIDA en sus Ofertas que consideren confidencial en sus operaciones. Esto puede incluir información propia de la firma, secretos comerciales o información delicada desde el punto de vista comercial o financiero.
- 20.3 El original y todas las copias de la Oferta serán mecanografiados o escritos con tinta indeleble y deberán estar firmados por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización consistirá en una confirmación por escrito, de conformidad CON lo dispuesto **en los DDL**, que se deberá adjuntar a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberá escribirse o imprimirse debajo de su firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán tener la firma completa o las iniciales de la persona que firme la Oferta.
- 20.4 En el caso de que el Licitante sea una APCA, la Oferta deberá estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de la APCA, de modo que sea legalmente vinculante para todos sus integrantes, conforme lo acredite un poder firmado por sus representantes legalmente autorizados.
- 20.5 Todo interlineado, borradura o reemplazo será válido únicamente si está firmado por la persona que suscribe la Oferta o si tiene sus iniciales.

D. Presentación de las Ofertas

21. Procedimiento para cerrar

- 21.1 El Licitante entregará la Oferta en dos sobres cerrados separados (la Parte Técnica y la Parte Financiera). Estos dos sobres se

**y marcar
las Ofertas**

adjuntarán en un sobre externo cerrado separado marcado **“OFERTA ORIGINAL”**. Además, el Licitante deberá presentar copias de la Oferta en el número especificado **en los DDL**. Las copias de la Parte Técnica se colocarán en un sobre sellado separado marcado como **“COPIAS: PARTE TÉCNICA”**. Las copias de la parte financiera se colocarán en un sobre cerrado separado marcado como **“COPIAS: PARTE FINANCIERA”**. El Licitante colocará ambos sobres en un sobre externo sellado y separado marcado como **“COPIAS DE OFERTA”**. En caso de discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original.

- 21.2 Si se permiten Ofertas alternativas de acuerdo con la IAL 13, las Ofertas alternativas se presentarán de la siguiente manera: el original de la Parte Técnica de la Oferta alternativa se colocará en un sobre cerrado marcado como **“OFERTA ALTERNATIVA - PARTE TÉCNICA”** y se colocará la Parte Financiera en un sobre cerrado marcado **“OFERTA ALTERNATIVA - PARTE FINANCIERA”** y estos dos sobres cerrados separados serán luego colocados dentro de un sobre exterior cerrado marcado **“OFERTA ALTERNATIVA - ORIGINAL”**, las copias de la Oferta alternativa se colocarán en sobres cerrados separados marcados como **“OFERTA ALTERNATIVA - COPIAS DE LA PARTE TÉCNICA”**, y **“OFERTA ALTERNATIVA - COPIAS DE LA PARTE FINANCIERA”** y adjuntadas en un sobre exterior cerrado separado marcado **“OFERTA ALTERNATIVA - COPIAS”**.
- 21.3 Los sobres marcados como **“OFERTA ORIGINAL”** y **“COPIAS DE OFERTA”** (y, si corresponde, un tercer sobre marcado como **“OFERTA ALTERNATIVA”**) se adjuntarán en un sobre externo cerrado por separado para su presentación al Contratante.
- 21.4 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
- (a) llevar el nombre y la dirección del Licitante;
 - (b) estar dirigidos al Contratante como se indica en la IAL 22.1;
 - (c) llevar la identificación específica de este proceso de Licitación como se indica en los DDL en referencia a la IAL 1.1; y
 - (d) incluir la siguiente advertencia: No abrir antes de la hora y fecha de la apertura de la Oferta.
- 21.5 Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

- 22. Plazo para la Presentación de las Ofertas**
- 22.1 El Contratante deberá recibir las Ofertas en la dirección y, a más tardar, a la hora y fecha especificadas **en los DDL**. Los Licitantes tendrán la opción de presentar sus Ofertas en formato electrónico, cuando así se indique **en los DDL**. Los Licitantes que presenten sus Ofertas en formato electrónico seguirán los procedimientos indicados **en los DDL** para la presentación de dichas Ofertas.
- 22.2 El Contratante podrá, a su criterio, prorrogar la fecha límite de presentación de las Ofertas mediante una enmienda del documento de licitación, de acuerdo con la IAL 8, en cuyo caso todas las obligaciones y derechos del Contratante y los Licitantes anteriormente sujetas a dicha fecha límite quedarán sujetas al nuevo plazo.
- 23. Ofertas Tardías**
- 23.1 El Contratante no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad a la hora y fecha límite para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la IAL 22. Toda Oferta que reciba el Contratante después del plazo límite para la presentación de las Ofertas será considerada tardía, y será rechazada y devuelta al Licitante sin abrir.
- 24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas**
- 24.1 El Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su Oferta una vez presentada, debiendo enviar para ello una comunicación por escrito debidamente firmada por un representante autorizado, junto con una copia de dicha autorización, según lo estipulado en la IAL 20.3 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias). La correspondiente sustitución o modificación de la Oferta deberá acompañar a la respectiva comunicación por escrito. Todas las comunicaciones:
- (a) deberán ser preparadas y presentadas de conformidad con las IAL 20 e IAL 21 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias), y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados como “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”;
 - (b) deberán ser recibidas por el Contratante antes de la fecha límite establecida para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la IAL 22.
- 24.2 Las Ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la IAL 24.1 serán devueltas sin abrir a los Licitantes.
- 24.3 Ninguna Oferta podrá ser retirada, sustituida ni modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar Ofertas y la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificado por el Licitante en la Carta de la Oferta o cualquier fecha extendida del mismo.

E. Apertura Pública de las Partes Técnica de las Ofertas

25. Apertura de la Parte Técnica de las Ofertas

- 25.1 Salvo en los casos especificados en las IAL 23 e IAL 24.2, el Contratante, en un acto público, abrirá y leerá en voz alta todas las Ofertas recibidas hasta la fecha límite, en la dirección, fecha y hora especificadas **en los DDL**, en presencia de los representantes designados de los Licitantes y de cualquier persona que desee estar presente. El procedimiento para la apertura de Ofertas que se hayan presentado en formato electrónico, en caso de que se permita usar dicho sistema de conformidad con la IAL 22.1, será el indicado **en los DDL**.
- 25.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la Oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Licitante remitente. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga una autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 25.3 Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCIÓN” y se leerán en voz alta y se intercambiarán con la Oferta correspondiente que esté siendo sustituida; la Oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Licitante remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 25.4 A continuación, se abrirán los sobres marcados como “MODIFICACIÓN” y se leerán en voz alta con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación de las Ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 25.5 Luego, se abrirán todos los demás sobres marcados “PARTE TÉCNICA”, uno por uno. Todos los sobres marcados como “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA” permanecerán cerrados y guardados por el Contratante en custodia hasta que sean abiertos, en una apertura pública posterior, luego de la evaluación de las partes de la Parte Técnica de las Ofertas. Al abrir los sobres marcados como “PARTE TÉCNICA”, el Contratante leerá en voz alta: el nombre del Licitante; la existencia o no de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Garantía de Mantenimiento de la Oferta, si corresponde, si existe alguna modificación; y una Oferta Alternativa - Parte Técnica; y todo otro detalle que el Contratante juzgue pertinente.

- 25.6 Solamente las Partes Técnicas de las Ofertas y Ofertas Alternativas que sean abiertos y leídos en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas se considerarán en mayor detalle en la evaluación. La Carta de la Oferta - Parte Técnica y el sobre cerrado marcado “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA” deben estar firmadas con las iniciales de los representantes del Contratante que asistan al acto de apertura de las Ofertas de la forma que se indica **en los DDL**.
- 25.7 El Contratante no discutirá los méritos de ninguna Oferta ni rechazará ninguna Oferta (excepto las Ofertas tardías, de conformidad con la IAL 23.1).
- 25.8 El Contratante preparará un acta de la apertura de las Partes Técnicas de las Ofertas que incluirá como mínimo:
- (a) el nombre del Licitante y si hay retiro, sustitución o modificación;
 - (b) la recepción de los sobres marcados “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA”;
 - (c) si corresponde, cualquier Oferta Alternativa - Parte Técnica;
 - (d) la existencia o no de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, si corresponde.
- 25.9 Se solicitará a los representantes de los Licitantes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de un Licitante no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los Licitantes.

F. Evaluación de las Ofertas - Disposiciones Generales

- 26. Confidencialidad** 26.1 La información relacionada con la evaluación de la Parte Técnica no se divulgará a los Licitantes ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada en el proceso de licitación hasta que se notifique la evaluación de la Parte Técnica de conformidad con la IAL 33. La información relacionada con la evaluación de la Parte Financiera, la evaluación de las Partes Técnica y Financiera combinadas, y la recomendación de adjudicación del contrato, no se divulgarán a los Licitantes ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada en el proceso de licitación hasta que la Notificación de Intención de Adjudicar el Contrato se transmita a los Licitantes de conformidad con IAL 44.
- 26.2 Todo intento de los Licitantes de ejercer influencia sobre el Contratante en la evaluación de las Ofertas o en las decisiones sobre la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta.

- 26.3 No obstante, lo dispuesto en la IAL 26.2, desde el momento en que se abran las Ofertas hasta el momento de la adjudicación del Contrato, si un Licitante desea ponerse en contacto con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de Licitación, deberá hacerlo por escrito.
- 27. Aclaraciones sobre las Ofertas**
- 27.1 Con el fin de facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas y la calificación de los Licitantes, el Contratante, a su criterio, podrá solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su Oferta, dándole tiempo razonable para que responda. No se tendrán en cuenta las aclaraciones sobre una Oferta presentadas por un Licitante cuando no constituyan una respuesta a una solicitud del Contratante. La solicitud de aclaración del Contratante y la respuesta se deberán presentar por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambio alguno en los precios o en la esencia de la Oferta, incluido cualquier aumento o disminución en forma voluntaria, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Contratante en la evaluación de las Ofertas, de conformidad con la IAL 35.
- 27.2 Si un Licitante no ha suministrado las aclaraciones a su Oferta en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración del Contratante, su Oferta podrá ser rechazada.
- 28. Desviaciones, Reservas y Omisiones**
- 28.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplicarán las siguientes definiciones:
- (a) por “Desviación” se entiende un apartamiento con respecto a los requisitos especificados en el documento de licitación;
 - (b) por “Reserva” se entiende establecer condiciones limitativas o abstenerse de aceptar plenamente los requisitos especificados en el documento de licitación;
 - (c) por “Omisión” se entiende la falta de presentación de una parte o de la totalidad de la información o la documentación requerida en el documento de licitación.
- 29. Inconformidades no significativas**
- 29.1 Si una Oferta cumple sustancialmente con los requisitos, el Contratante podrá dispensar las inconformidades identificadas en ella.
- 29.2 Siempre que la Oferta cumpla sustancialmente con los requisitos, el Contratante podrá solicitar al Licitante que presente dentro de un plazo razonable la información o documentación necesaria para rectificar inconformidades no significativas identificadas en la Oferta en relación con los requisitos de documentación. La solicitud de información o documentación concerniente a dichas inconformidades no podrá vincularse en modo alguno con el precio

de la Oferta. Si el Licitante no atiende a la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.

G. Evaluación de las Partes Técnicas de las Ofertas

- | | |
|---|---|
| 30. Determinación del Cumplimiento de la Parte Técnica | <p>30.1 Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Contratante se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la IAL 11.</p> <p>30.2 Se deberá realizar un examen preliminar de la Parte Técnica a efecto de identificar las propuestas que están incompletas, que son inválidas o que no cumplen sustancialmente con los requisitos del documento de licitación. Una Oferta que se ajusta sustancialmente al documento de licitación es aquella que cumple sus requisitos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) si es aceptada:<ul style="list-style-type: none">(i) afectaría de manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras especificadas en el Contrato, o(ii) limitaría de una manera sustancial, contraria al documento de licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato, o(b) si es rectificadora, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Licitantes que presentan Ofertas que se ajustan sustancialmente al documento de licitación. <p>30.3 Si la Parte Técnica no se ajusta sustancialmente a los requisitos del documento de licitación será rechazada por el Contratante y no podrá convertirse posteriormente, mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, en una Oferta que se ajusta al documento de licitación.</p> |
| 31. Elegibilidad y Calificación de los Licitantes | <p>31.1 El Contratante determinará, a su entera satisfacción, si todos los Licitantes cuyas ofertas se ajusten sustancialmente al documento de licitación son elegibles y continúan cumpliendo (si se realizó una precalificación) o cumplen (si no hubo precalificación) los criterios de calificación especificados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.</p> <p>31.2 La determinación se basará en el examen de los documentos presentados por el Licitante para demostrar que es elegible y está debidamente calificado, de conformidad con la IAL 17. No se tendrán en cuenta las calificaciones de otras empresas, como las subsidiarias, la casa matriz, las afiliadas o los subcontratistas del</p> |

Licitante (excepto los Subcontratistas Especializados, si se permiten en el documento de licitación), ni cualquier otra empresa.

31.3 Antes de la adjudicación del Contrato, el Contratante verificará que el Licitante seleccionado (incluyendo cada miembro de una APCA) no está descalificado por el Banco por el incumplimiento de las Obligaciones contractuales de Prevención y Respuesta a EAS / ASx. El Contratante realizará la misma verificación para cada subcontratista propuesto por el Licitante seleccionado. Si algún subcontratista propuesto no cumple con el requisito, el Contratante requerirá que el Licitante proponga un subcontratista de reemplazo.

31.4 Solamente las ofertas que cumplen sustancialmente presentadas por licitantes elegibles y calificados deberán pasar a la evaluación técnica detallada especificada en la IAL 32.

**32. Evaluación
Detallada de la
Parte Técnica**

32.1 El Contratante realizará la evaluación de la Parte Técnica de las ofertas de conformidad con la Sección III, “Criterios de Calificación y Evaluación”.

32.2 Los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a los Criterios con Puntaje (incluyendo los factores técnicos, los factores no relacionados con el precio y los subfactores si hubiera alguno) se especifican **en los DDL**.

**H. Notificación de la Evaluación de las Partes Técnicas y Apertura Pública de las Partes
Financieras de las Ofertas**

**33. Apertura Pública
de las Partes
Financieras**

33.1 Después de que se complete la evaluación de las Partes Técnicas de las Ofertas, el Contratante notificará por escrito a los Licitantes que no respondieron sustancialmente a los requisitos del documento de licitación o que no hayan logrado cumplir los requisitos de calificación, y les comunicará lo siguiente:

(a) las razones por las cuales la Parte Técnica de su Oferta no cumplió los requisitos del documento de licitación;

(b) que el sobre con la leyenda “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA” se les devolverá sin abrir una vez finalizado el proceso de selección y firmado el Contrato;

(c) que se les informa la fecha, hora y lugar de la apertura pública de los sobres marcados con la leyenda “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA”.

33.2 Simultáneamente, el Contratante deberá notificar por escrito a los Licitantes cuyas Partes Técnicas cumplieron sustancialmente

los requisitos del documento de licitación, y que también cumplieron los criterios de elegibilidad y calificación, y les comunicará lo siguiente:

- (a) que su Oferta ha sido evaluada y ha cumplido sustancialmente los requisitos del documento de licitación y los criterios de calificación;
- (b) que sus sobres marcados con la leyenda “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA” se abrirán durante la apertura pública de las Partes Financieras;
- (c) que se les informa la fecha, hora y lugar de la apertura pública de los sobres marcados con la leyenda “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA”, según se especifica **en los DDL**.

- 33.3 La fecha de apertura será no menor a diez (10) Días Hábiles a partir de la fecha de notificación de los resultados de la evaluación técnica, especificados en las IAL 33.1 e IAL 33.2. No obstante, si el Contratante recibe una queja sobre los resultados de la evaluación técnica dentro de los diez (10) Días Hábiles, la fecha de apertura estará sujeta a la IAL 50.1. La Parte Financiera de la Oferta se abrirá públicamente en presencia de los representantes designados por los Licitantes y de toda persona que desee estar presente.
- 33.4 En esta apertura pública, el Contratante abrirá las Partes Financieras en presencia de los Licitantes o sus representantes designados y de toda persona que desee estar presente. Los Licitantes que cumplan los criterios de elegibilidad y calificación y cuyas Ofertas respondan sustancialmente a los requisitos accederán a la segunda apertura pública, en la que se abrirán los sobres marcados con la leyenda “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA”. Cada uno de estos sobres será inspeccionado para confirmar que continúen sellados y no hayan sido abiertos. Luego, el Contratante procederá a abrirlos y leerá en voz alta los nombres de cada Licitante, el puntaje técnico y los precios totales de las Ofertas por lote (contrato), si correspondiera, incluidos los descuentos y la Oferta Alternativa-Parte Financiera, así como cualquier otro detalle que considere apropiado.

- 33.5 Únicamente se considerarán en la siguiente etapa de evaluación los sobres de las Partes Financieras de las Ofertas, las Partes Financieras de las Ofertas Alternativas y los descuentos que se hayan abierto y leído en la apertura de Ofertas. La Carta de Oferta-Parte Financiera y los Programas de Actividades con estipulación de precios deberán ser inicialadas por los representantes del Contratante presentes en el acto de apertura de Ofertas de acuerdo con lo especificado en los DDL.
- 33.6 El Contratante no analizará las características de las Ofertas ni rechazará sobres marcados con la leyenda “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA”.
- 33.7 El Contratante preparará un registro de la apertura de las Partes Financieras de las Ofertas que deberá incluir, como mínimo:
- (a) el nombre del Licitante que presentó la Parte Financiera de la Oferta que fue abierta;
 - (b) el Precio de la Oferta, por lote (contrato), si corresponde, incluidos los descuentos; y
 - (c) si corresponde, las Ofertas Alternativas-Parte Financiera.
- 33.8 Se solicitará a los Licitantes cuyos sobres marcados con la leyenda “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA” hayan sido abiertos, o a sus representantes, que firmen el registro. La ausencia de la firma de un Licitante en el registro no invalidará su contenido ni efecto. Se entregará una copia de dicho registro a todos los Licitantes.

I. Evaluación de las Partes Financieras de las Ofertas

34. Ajustes por inconformidades no sustanciales

- 34.1 Siempre que una Oferta cumpla sustancialmente con los requisitos, el Contratante deberá rectificar las disconformidades no materiales cuantificables relacionadas con el Precio de la Oferta. A tal efecto, el Precio de la Oferta se ajustará, únicamente con fines comparativos, para reflejar el precio de un elemento o componente faltante o no conforme, sumando el precio promedio del elemento o componente cotizado por los Licitantes que respondan sustancialmente. Si el precio del artículo o componente no puede derivarse del precio de otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos, el Contratante utilizará su mejor estimación.

35. Corrección de errores aritméticos

- 35.1 Al evaluar la Parte Financiera de cada Oferta, el Contratante corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que, en opinión del Contratante, haya un error obvio en la colocación del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario,
 - (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total, y
 - (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) anteriores.
- 35.2 Los Licitantes deberán aceptar la corrección de errores aritméticos. Si no aceptan la corrección de conformidad con la IAL 35.1, su Oferta será rechazada.
- 36. Conversión a una Moneda Única y Margen de Preferencia**
- 36.1 A los efectos de la evaluación y la comparación, la moneda o las monedas de la Oferta se convertirán a una moneda única conforme se especifica **en los DDL**.
- 36.2 A menos que se indique de otra manera **en los DDL**, no se aplicará el margen de preferencia en el caso de los Licitantes nacionales².
- 37. Proceso de Evaluación de las Partes Financieras**
- 37.1 Al evaluar las Ofertas, el Contratante tomará en cuenta lo siguiente:
- (a) el precio de la Oferta, excluidas las sumas provisionales y, de haberla, la reserva para imprevistos, consignada en el resumen de la Lista de Cantidades, pero incluidas las partidas correspondientes a trabajos por administración³,

² Se considera que una empresa individual es un Licitante nacional a los efectos del margen de preferencia cuando está registrada en el país del Contratante, más del 50 % de la empresa es propiedad de nacionales del país del Contratante y no subcontrata a contratistas extranjeros más del 10 % del precio del contrato, excluidas las sumas provisionales. Las APCA se consideran Licitantes nacionales y pueden acceder al margen de preferencia únicamente cuando las empresas miembros individuales están registradas en el país del Contratante o más del 50 % de la empresa pertenece a nacionales del país del Contratante; asimismo, se deberá registrar la APCA en el país del Prestatario. La APCA no deberá subcontratar a empresas extranjeras más del 10 % del precio del contrato, excluidas las sumas provisionales. Las APCA entre empresas extranjeras y nacionales no reunirán los requisitos en materia de preferencia nacional.

³ Trabajo por administración es el trabajo realizado siguiendo las instrucciones del Ingeniero y pagado sobre la base del tiempo empleado por los trabajadores y el uso de materiales y equipos del Contratista, según las tarifas cotizadas en la Oferta. Para que el trabajo por administración tenga un precio competitivo para fines de evaluación de la Oferta, el Contratante debe enumerar las cantidades tentativas de los artículos individuales que se calcularán con respecto al trabajo por administración (p. ej., una cantidad específica de días de trabajo del operador del tractor o un tonelaje específico de cemento Portland) por las tarifas cotizadas de los Licitantes e incluidas en el precio total de la Oferta.

cuando el precio se hubiese establecido en forma competitiva;

- (b) el ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, de conformidad con la IAL 35;
- (c) el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, de conformidad con la IAL 14.4;
- (d) la conversión a una moneda única del monto resultante de la aplicación de los incisos (a) al (c) precedentes, si corresponde, de conformidad con la IAL 36.1;
- (e) el ajuste de precios por discrepancias cuantificables no significativas, según se establece en la a IAL 34; y
- (f) los factores adicionales de evaluación que se especifican en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

37.2 Si se permite el ajuste de precios de conformidad con la Subcláusula 14.5 de las IAL, el efecto estimado de las disposiciones de ajuste de precios de las Condiciones del Contrato, aplicadas durante el período de ejecución del Contrato, no se tendrá en cuenta en la evaluación de la Oferta.

37.3 Si este documento de licitación permite a los Licitantes cotizar precios separados para diferentes lotes (contratos), cada lote será evaluado por separado para determinar la Oferta Más Conveniente utilizando la metodología especificada en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. **Los descuentos que estén condicionados a la adjudicación de más de una porción o lote no serán considerados para la evaluación de la Oferta.**

38. Ofertas Anormalmente Bajas

38.1 Una Oferta Anormalmente Baja es aquella en la que el precio de la oferta, en combinación con otros elementos de la Oferta, parece tan bajo que plantea inquietudes importantes en cuanto a la capacidad del Licitante para ejecutar el contrato por el precio de Oferta ofrecido. Luego de evaluar el análisis de precios, el Contratante rechazará la Oferta si determina que el Licitante no ha demostrado su capacidad para cumplir el Contrato al Precio ofrecido en su Oferta.

38.2 En el caso de que se identifique una Oferta potencialmente Anormalmente Baja, el Contratante deberá solicitar aclaraciones por escrito del Licitante, incluyendo análisis detallados de precios de su precio de Oferta en relación con el objeto del contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma y la asignación

de riesgos y responsabilidades y cualquier otro requisito del documento de licitación.

- 38.3 Después de la evaluación de los análisis de precios, en el caso de que el Contratante determine que el Licitante no ha demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato por el Precio de Oferta ofrecido, el Contratante rechazará la Oferta.

**39. Ofertas
Desequilibradas
o con Pagos
Iniciales
Abultados**

- 39.1 Si, a criterio del Contratante, la Oferta con el costo evaluado más bajo está seriamente desequilibrada o implica pagos iniciales abultados, el Contratante solicitará al Licitante que presente aclaraciones por escrito, las que podrán incluir análisis de precios detallados para demostrar que los precios de la Oferta son congruentes con el alcance de las obras, la metodología propuesta, el cronograma y cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación.

- 39.2 Luego de evaluar la información y los análisis de precios detallados presentados por el Licitante, el Contratante, según corresponda, podrá:

- (a) aceptar la Oferta, o
- (b) exigir que el monto total de la Garantía de Cumplimiento se incremente, asumiendo los costos el Licitante, a un nivel que no supere el 20 % del Precio del Contrato, o
- (c) rechazar la Oferta.

J. Evaluación Combinada de las Partes Técnica y Financiera, la Oferta Más Conveniente y la Notificación de la Intención de Adjudicación

**40. Evaluación
Combinada de
las Partes
Técnica y
Financiera**

- 40.1 La evaluación del Contratante de las Ofertas que cumplan con los requisitos tendrá en cuenta los factores técnicos, además de los factores de costo conforme a la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. El peso que se asignará a los factores técnicos y el costo se especifica **en los DDL**. El Contratante clasificará las Ofertas según el puntaje de la Oferta evaluada (B).

**41. Oferta Más
Conveniente**

- 41.1 El Contratante determinará la Oferta Más Conveniente. La Oferta Más Conveniente es la Oferta del Licitante que cumple con los criterios de calificación y cuya Oferta se ha determinado que cumple sustancialmente con el documento de licitación y es la Oferta con el puntaje técnico y financiero combinado más alto.

- 42. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta y a rechazar algunas o todas**
- 42.1 El Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta y a anular el proceso de Licitación y rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin asumir por ese motivo responsabilidad alguna frente a los Licitantes. En caso de anulación, todas las Ofertas presentadas y, específicamente, las garantías de las Ofertas, serán devueltas prontamente a los Licitantes.
- 43. Plazo Suspensivo**
- 43.1 El Contrato no se adjudicará antes de la finalización del Plazo Suspensivo. El Período de Suspensión **será de diez (10) Días Hábiles salvo que se extienda de conformidad con IAL 46**. El Plazo Suspensivo comenzará el día posterior a la fecha en que el Contratante haya transmitido a cada Licitante la Notificación de Intención de Adjudicación del Contrato. Cuando solo se presente una Oferta, o si este contrato es en respuesta a una situación de emergencia reconocida por el Banco, no se aplicará el Plazo Suspensivo.
- 44. Notificación de la Intención de Adjudicar el Contrato**
- 44.1 El Contratante transmitirá a cada Licitante, la Notificación de la Intención de Adjudicar el Contrato al Licitante seleccionado. La notificación de la intención de adjudicar el Contrato contendrá, como mínimo, la siguiente información:
- (a) el nombre y la dirección del Licitante que presentó la Oferta seleccionada,
 - (b) el precio del Contrato de la Oferta seleccionada;
 - (c) el puntaje total combinado del Licitante seleccionado;
 - (d) los nombres de todos los Licitantes que presentaron Ofertas y sus precios de Oferta como fueron leídos en voz alta y conforme fueron evaluados y los puntajes técnicos;
 - (e) una declaración que contenga las razones por las cuales no fue seleccionada la Oferta del Licitante no seleccionado a quién se remite la notificación;
 - (f) la fecha de vencimiento del Plazo Suspensivo, y
 - (g) instrucciones respecto de la manera de solicitar explicaciones y/o presentar una reclamación durante el Plazo Suspensivo.

K. Adjudicación del Contrato

45. Criterios de Adjudicación

45.1 Sujeto a la IAL 42.1, el Contratante adjudicará el contrato al Licitante seleccionado, es decir, al Licitante cuya Oferta se consideró la Oferta Más Conveniente.

46. Notificación de la Adjudicación

46.1 Antes de que expire la fecha de validez de las Ofertas y una vez finalizado el Plazo Suspensivo especificado en los DDL en referencia a la IAL 43.1 o cualquier prórroga de dicha fecha o, tras abordar de manera satisfactoria una reclamación presentada dentro del Plazo Suspensivo, el Contratante notificará al Licitante seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación (denominada en adelante y en las Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato, la “Carta de Aceptación”) se especificará el monto que el Contratante pagará al Contratista en contraprestación por la ejecución del Contrato (denominado en adelante y en las Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato, “el Precio del Contrato”).

46.2 Dentro de los diez (10) Días Hábiles posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Contratante publicará la notificación de la adjudicación del Contrato, que contendrá como mínimo la siguiente información:

- (a) el nombre y la dirección del Contratante,
- (b) el nombre y el número de referencia del contrato que se adjudica, y el método de selección utilizado,
- (c) los nombres de todos los Licitantes que presentaron Ofertas y sus precios de Oferta como fueron leídos en voz alta y conforme fueron evaluados,
- (d) los nombres de todos los Licitantes cuyas Ofertas fueron rechazadas;
- (e) el nombre del Licitante seleccionado, el precio final total del contrato, su duración y un resumen de su alcance, y
- (f) Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva del Licitante seleccionado.

46.3 La notificación de la adjudicación del Contrato se publicará en el sitio web de libre acceso del Contratante, de haberlo, o por lo menos en un diario de circulación nacional en el país del Contratante, o en la gaceta oficial.

46.4 Mientras se prepara y perfecciona un Contrato formal, la Carta de Aceptación constituirá un contrato vinculante.

**47. Explicaciones
Proporcionadas
por el
Contratante**

- 47.1 Tras recibir del Contratante la notificación de la intención de adjudicar el Contrato a la que se hace referencia en la IAL 44.1, un Licitante no seleccionado dispone de tres (3) Días Hábiles para presentar por escrito una solicitud de explicaciones al Contratante. Este deberá proporcionar una explicación a todos los Licitantes no seleccionados cuyas solicitudes se hubieran recibido dentro de este plazo.
- 47.2 Cuando se reciba un pedido de explicación dentro de este plazo, el Contratante deberá proporcionar dicha explicación dentro de los cinco (5) Días Hábiles posteriores, a menos que decida, por razones justificadas, hacerlo fuera de ese período. En ese caso, el Plazo Suspensivo se extenderá automáticamente hasta los cinco (5) Días Hábiles posteriores a la fecha en que se suministre la mencionada explicación. Si se produce una demora de este tipo respecto de más de un pedido de explicación, el Plazo Suspensivo no podrá finalizar antes de los cinco (5) días hábiles posteriores a la última explicación proporcionada. El Contratante informará sin demora y por el medio más rápido disponible a todos los Licitantes acerca de la extensión del Plazo Suspensivo.
- 47.3 Cuando el Contratante reciba un pedido de explicaciones después de concluido el plazo de tres (3) Días Hábiles, deberá hacer llegar dicha explicación tan pronto como le sea posible y normalmente a más tardar quince (15) Días Hábiles después de la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato. Las solicitudes de explicaciones recibidas una vez concluido el plazo de tres (3) Días Hábiles no darán pie a la prórroga del Plazo Suspensivo.
- 47.4 Las explicaciones podrán darse a los Licitantes no seleccionados por escrito o verbalmente. El Licitante solventará los costos propios que conlleve su asistencia a una reunión informativa.

**48. Firma del
Contrato**

- 48.1 El Contratante enviará al Licitante seleccionado la Carta de Aceptación, incluido el Convenio, y una solicitud para presentar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva que proporciona información adicional sobre su titularidad real. El Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva deberá enviarse dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la recepción de esta solicitud.
- 48.2 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción del Convenio, el Licitante seleccionado deberá firmar, fechar y devolver el Convenio al Contratante.

**49. Garantía de
Cumplimiento**

- 49.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción de la Carta de Aceptación cursada por el Contratante, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Condiciones Generales del Contrato, y si

especificado en **los DDL**, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social. sujeto a la IAL 39.2 (b), utilizando para ello los formularios de Garantía de Cumplimiento y de Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS), incluido en la Sección X, Formularios de Contrato, o cualquier otro formulario aceptable para el Contratante. Si el Licitante seleccionado suministra una fianza como Garantía de Cumplimiento, dicha fianza deberá haber sido emitida por una compañía de fianzas o seguros que a criterio del Licitante seleccionado sea aceptable para el Contratante. Toda institución extranjera que proporcione una fianza deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante, a menos que el Contratante haya convenido por escrito que no se requiere una institución financiera corresponsal.

49.2 El incumplimiento por parte del Licitante seleccionado de su obligación de presentar la Garantía de Cumplimiento y de Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS), antes mencionada o de firmar el Contrato constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En ese caso, el Contratante podrá adjudicar el Contrato al Licitante que presentó la segunda Oferta más Conveniente.

**50. Quejas
Relacionadas con
Adquisiciones**

50.1 Los procedimientos para presentar una queja relacionada con el proceso de adquisiciones se especifican en **los DDL**.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los siguientes datos específicos de las Obras que se contratarán deberán complementar, suplementar o modificar las disposiciones de las Instrucciones a los Licitantes (IAL). Toda vez que exista un conflicto entre las disposiciones de estos DDL y las disposiciones de las IAL, prevalecerán las disposiciones de estos DDL.

A. Disposiciones Generales	
IAL 1.1	El número de referencia de la Solicitud de Ofertas (SDO) es: EC-PREFGUAYAS-509114-CW-RFB El Contratante es: Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas El nombre de la SDO es: REHABILITACIÓN DE LA VÍA CONEXIÓN E30 - PEDRO VÉLEZ - CARLOS JULIO AROSEMENA, UBICADA EN EL CANTÓN EL EMPALME DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS
IAL 1.2	https://guayas.gob.ec/vias-rurales-resilientes-en-la-provincia-del-guayas-banco-mundial/contrataciones-documentos/
IAL 2.1	El Prestatario es: Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas Monto del Convenio de Préstamo o de Financiamiento: USD 100'000.000,00 [cien millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100] El nombre del Proyecto es: Vías Rurales Resilientes
IAL 4.1	El número máximo de miembros de la APCA será: no existe número máximo
IAL 4.5	La lista de las empresas y personas inhabilitadas puede consultarse en el sitio web externo del Banco: http://www.worldbank.org/debarr.
IAL 4.11	Este proceso de licitación “no está” sujeto a precalificación
B. Contenido del documento de licitación	

IAL 7.1	Exclusivamente a los <u>efectos de las aclaraciones respecto de la Oferta</u>, la dirección del Contratante es: Atención: : <i>Lupe Mosquera</i> Dirección: <i>Av. Juan Illingworth # 108 y Av. Simón Bolívar, Edificio del Gobierno Provincial del Guayas, Piso 1, Oficinas de la Dirección de Compras Públicas</i> Piso/Oficina n.º: <i>Dirección de Compras Públicas</i> Ciudad: <i>Guayaquil</i> Código postal: <i>090116</i> País: <i>Ecuador</i> Teléfono: <i>+593-4 251 1677 Ext. 1300</i> Dirección de correo electrónico: lupe.mosquera@guayas.gob.ec con copia a: compras.publicas@guayas.gob.ec ; adquisiciones.bm@guayas.gob.ec Página web: https://guayas.gob.ec/vias-rurales-resilientes-en-la-provincia-del-guayas-banco-mundial/contrataciones-documentos/
IAL 7.4	Antes de la Licitación “<i>se llevará a cabo</i>” una reunión informativa para posibles aclaraciones el día, a la hora y en el lugar que se indican a continuación: Fecha: <u>14 de octubre de 2025</u> Hora: <u>10h00</u> Lugar: Av. Juan Illingworth # 108 y Av. Simón Bolívar, Edificio del Gobierno Provincial del Guayas ó Microsoft Teams Id. de reunión: 283 897 501 241 9 Código de acceso: rR2DW935 Hora: <u>10h00</u> <i>Se recomienda al Oferente que visite e inspeccione el Sitio de las Obras y sus alrededores y obtenga por sí mismo, bajo su propia responsabilidad, toda la información que pueda necesitar para preparar la Oferta y celebrar un contrato para la construcción de las Obras. El costo de la visita correrá por cuenta del Oferente.</i>
IAL 7.6	Página web: https://guayas.gob.ec/vias-rurales-resilientes-en-la-provincia-del-guayas-banco-mundial/contrataciones-documentos/
C. Elaboración de las Ofertas	

IAL 10.1	El idioma de la Oferta es: “español” Todo intercambio de correspondencia se hará en idioma español. El idioma para la traducción de los documentos de respaldo y las publicaciones impresas es español
IAL 11.2 (h)	El Licitante presentará junto con su Parte Técnica de la Oferta los siguientes documentos adicionales además de los Formularios requeridos en la Sección IV: Normas de Conducta AS para el Personal del Contratista Los Licitantes deben presentar las Normas de Conducta que aplicarán a sus empleados y subcontratistas (como establecido en la (como establecido en la Subcláusula 16.2 de las CGC)) para asegurar el cumplimiento Ambiental y Social (AS) del Contrato. El Licitante utilizará para este propósito el formulario de las Normas de Conducta provisto en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”. No se realizarán modificaciones sustanciales a este formulario, excepto que el Licitante puede introducir requisitos adicionales, incluso según sea necesario para tener en cuenta los problemas / riesgos específicos del Contrato. Estrategias de Gestión y Planes de Implementación (EGPI) El Licitante debe presentar un mecanismo de Estrategia de Gestión y Planes de Implementación (EGPI) para gestionar los aspectos clave Ambiental y Social (AS): • Plan de Gestión Ambiental y Social Contratista. • Plan de acción de prevención y respuesta de Explotación y Abuso Sexual (EAS) y Acoso Sexual (ASx). • Plan de Gestión del tráfico para garantizar la seguridad de las comunidades locales del tráfico de la rehabilitación y mejoramiento vial. Declaración del Método de Contratación de Mano de Obra Local (DMCMOL), en línea con el requisito de emplear al menos 30% de mano de obra local introducido en la actualización de septiembre de 2025; el detalle se integrará en Sección IV – Formularios.
IAL 11.3 (d)	NO APLICA
IAL 13.1	Las Ofertas Alternativas “no serán” tenidas en cuenta.
IAL 13.2	Los plazos alternativos para la finalización “no estarán” permitidos.
IAL 13.4	Se permitirán soluciones técnicas alternativas para las siguientes partes de las Obras: NO APLICA

IAL 14.5	Los precios cotizados por el Licitante: <i>“serán fijos”</i>
IAL 15.1	La moneda de oferta y para los pagos es el dólar de los Estados Unidos de Norte América.
IAL 16.2	Aplica. <i>El licitante deberá cumplir el “asignar al menos 30% de mano de obra local, conforme DDL/ Sección IV”</i>
IAL 17.5	En este momento, el Contratante <i>“no tiene la intención”</i> de ejecutar ciertas partes específicas de las Obras por medio de subcontratistas seleccionados con anticipación.
IAL 17.6	NO APLICA
IAL 17.7	NO APLICA
IAL 18.1	La Oferta deberá ser válida hasta: 120 días contados desde fecha límite de presentación”
IAL 18.3 (a)	NO APLICA
IAL 19.1	Se requerirá una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
IAL 19.3 (d)	NO APLICA
IAL 19.9	Si el Licitante realiza alguno de los actos especificados en la IAL 19.9 a) o b), el Prestatario declarará al Licitante inelegible para recibir la adjudicación de contratos por el Contratante durante un período de dos (2) años , comenzando desde la fecha en la que el Licitante ejecuta alguna de las acciones previstas en IAL 19.9 (a) o (b).
IAL 20.3	La confirmación de la autorización por escrito que se deberá firmar en nombre del Licitante constará de: <u>PODER GENERAL O ESPECIFICO VIGENTE OROTOGADO A LA PERSONA QUE FIRMARÁ LA OFERTA.</u>
D. Presentación y apertura de las Ofertas	

IAL 21.1	Los Licitantes deberán presentar su Oferta con dos (2) sobres marcados y sellados de manera separada: 1) Un sobre contendrá ÚNICAMENTE la Parte Técnica de la Oferta, se incluirá un (1) pendrive con la información digital completa. 2) Otro sobre contendrá ÚNICAMENTE la Parte Financiera de la Oferta. Los dos sobres antes mencionados, se adjuntarán en un sobre externo cerrado separado marcado como “OFERTA ORIGINAL”
IAL 22.1	Exclusivamente a los efectos de la presentación de la Oferta, la dirección del Contratante es: Atención: Ing. Lupe del Rocío Mosquera Pineda Dirección: Av. Juan Illingworth # 108 y Av. Simón Bolívar, Edificio del Gobierno Provincial del Guayas Piso/Oficina n.º: Piso 1, Oficinas de la Dirección de Compras Públicas Ciudad: Guayaquil Código postal: 090116 País: Ecuador Dirección de correo electrónico: lupe.mosquera@guayas.gob.ec con copia a: compras.publicas@guayas.gob.ec ; adquisiciones.bm@guayas.gob.ec Página web: https://guayas.gob.ec/vias-rurales-resilientes-en-la-provincia-del-guayas-banco-mundial/contrataciones-documentos/ La fecha límite para la presentación de la Oferta es: Fecha: 19 de noviembre de 2025 Hora: 15:00 Los Licitantes “no podrán” optar por presentar sus Ofertas en formato electrónico.
E. Apertura Pública de las Partes Técnicas de las Ofertas	
IAL 25.1	La apertura de las Ofertas tendrá lugar en: Dirección: Luque 406 y Pichincha, Edificio Banco Park Piso/Oficina n.º: Piso 14, Sala de reuniones de la Unidad Ejecutora del Proyecto del Banco Mundial Ciudad: Guayaquil País: Ecuador

	Fecha: <i>19 de noviembre de 2025</i> Hora: <i>16:00</i> Se leerá en voz alta y registrará el nombre de cada Proponente que haya presentado una Propuesta, indicará la presencia o ausencia de sobres sellados, y cualquier otra información que se considere adecuada
IAL 25.6	La Carta de la Oferta – Parte Técnica y la Lista de Cantidades con el precio del sobre sellado marcado como “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA” <i>Nota: Cada Oferta deberá ser rubricada por todos los representantes y numerada, cualquier modificación al precio unitario o total deberá ser rubricada por el Representante del Contratante.</i>

G. Evaluación de las Partes Técnicas de las Ofertas													
IAL 32.2	La ponderación que se dará a los Criterios con Puntaje (incluidos los factores técnicos y factores no relacionados con el precio) es: 40 % Los factores técnicos (y subfactores, si hubiera) - que para los fines de este documento significan lo mismo que Criterios con Puntaje, y su correspondiente ponderación en % son: Técnica 40%.												
	<table><tr><th>Factor Técnico</th><th>Peso en porcentaje (ingrese el peso en %)</th></tr><tr><td>1. Experiencia específica en construcción y gestión de contratos</td><td>70%</td></tr><tr><td rowspan="2">2. Personal Técnico</td><td>Superintendente de Obra 5%</td></tr><tr><td>Residente de Obra 5%</td></tr><tr><td>3. Plan de Trabajo Propuesta</td><td>10%</td></tr><tr><td>4. Contratación de personal local</td><td>10%</td></tr></table>	Factor Técnico	Peso en porcentaje (ingrese el peso en %)	1. Experiencia específica en construcción y gestión de contratos	70%	2. Personal Técnico	Superintendente de Obra 5%	Residente de Obra 5%	3. Plan de Trabajo Propuesta	10%	4. Contratación de personal local	10%	
Factor Técnico	Peso en porcentaje (ingrese el peso en %)												
1. Experiencia específica en construcción y gestión de contratos	70%												
2. Personal Técnico	Superintendente de Obra 5%												
	Residente de Obra 5%												
3. Plan de Trabajo Propuesta	10%												
4. Contratación de personal local	10%												
El umbral técnico mínimo para abrir la Parte Financiera será [70] puntos sobre 100. Solo las Ofertas que alcancen el umbral avanzan a la etapa financiera. <u>Si una Oferta no alcanza el umbral, su Sobre Financiero permanecerá cerrado y será devuelto tras la firma del contrato.</u>													
H. Notificación de la Evaluación de las Partes Técnica y Apertura Pública de las Partes Financieras													
IAL 33.5	La Carta de la Oferta - Parte Financiera y Anexos deberá llevar las iniciales de los representantes que tienen voz y voto de la representante del Contratante que realicen la apertura de la Oferta. Concluida la evaluación técnica, el Contratante convocará a acto público para abrir únicamente los Sobres Financieros de las Ofertas que alcanzaron el umbral técnico. En el acto se leerán el puntaje técnico obtenido y los precios ofertados y se levantará el acta correspondiente.												

I. Evaluación de las Partes Financieras de la Oferta	
IAL 36.1	La moneda de la Oferta es el dólar de los Estados Unidos de Norte América La fuente del tipo de cambio será: El Banco Central del Ecuador
IAL 36.2	“No se” aplicará un margen de preferencia nacional.
IAL 37.1 (f)	NO APLICA
J. Evaluación Combinada de las Partes Técnica y Financiera de las Ofertas y la Oferta Más Conveniente	
IAL 40.1	La ponderación que se dará al costo es: 60% La clasificación final se efectuará por puntaje combinado de Técnica y Precio: $PT = (\text{Puntaje Técnico Obtenido} / \text{Puntaje Técnico Máximo}) \times 100$ $PF = 100 \times (\text{Precio Evaluado más bajo} / \text{Precio Evaluado de la Oferta})$ Puntaje Total = 0,40 × PT + 0,60 × PF La Oferta más conveniente será la que obtenga el mayor Puntaje Total y cumpla con los requisitos de calificación.
K. Adjudicación del Contrato	
IAL 49.1 y 49.2	No aplica
IAL 50.1	Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las <u>“Regulaciones de Adquisiciones para los Prestatarios de Proyectos de Financiamiento de Inversiones (Anexo III)”</u>. Si un Licitante desea presentar una queja relacionada con la adquisición, el Licitante deberá presentar su reclamación por escrito (por los medios más rápidos disponibles, que pueden ser correo electrónico o fax), a: A la atención de: Ing. Lupe del Rocío Mosquera Pineda

	Título / posición: <i>Directora de Compras Públicas</i> Contratante: <i>Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Guayas</i> Dirección de correo electrónico: compras.publicas@guayas.gob.ec con copia a adquisiciones.bm@guayas.gob.ec Una copia de la queja puede ser enviada para información y monitoreo por el Banco a: pprocurementcomplaints@worldbank.org En resumen, una queja relacionada con la adquisición puede impugnar cualquiera de las siguientes partes del proceso: 1. los términos del documento de licitación; y 2. la decisión del Contratante de excluir a un Licitante del proceso de licitación antes de la adjudicación del contrato, y 3. La decisión del contratante de Adjudicar el contrato
--	---

Sección III: Criterios de Evaluación y Calificación (sin precalificación)

Esta Sección contiene todos los criterios que el Contratante aplicará para evaluar las Ofertas de los Licitantes. No se emplearán factores, métodos ni criterios que no se encuentren especificados en el presente documento de licitación. El Licitante suministrará toda la información solicitada en los formularios incluidos en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”.

Cuando se pida a un Licitante que indique una suma monetaria, este consignará el equivalente en dólares de los Estados Unidos utilizando el tipo de cambio que se determinará como sigue:

- Para las cifras de facturación de obras de construcción o los datos financieros solicitados para cada año: se estableció originalmente el tipo de cambio vigente el último día del respectivo año calendario (en el cual se deben convertir los montos correspondientes a ese año).
- Valor del contrato único: tipo de cambio vigente en la fecha del contrato.

Los tipos de cambio se tomarán de las fuentes a disposición del público especificadas en la IAL 36.1. El Contratante puede corregir cualquier error en la determinación de los tipos de cambio de la Oferta.

[El Contratante escogerá los criterios que considere apropiados para el proceso de adquisición, introducirá el texto adecuado tomado de los modelos que figuran más adelante u otro que sea aceptable, y eliminará el texto en bastardilla]

Índice de Criterios

1.	Calificación	51
1.1.	1.1 Calificaciones	51
1.2.	Subcontratistas	51
1.3.	Recursos financieros	51
1.4.	Representante del Contratista y Personal Clave.....	51
1.5.	Equipo	51
2.	Evaluación de la Parte Técnica.....	53
3.	Parte Financiera.....	58
3.1.	Margen de Preferencia	66
3.2.	Criterios para la Evaluación Financiera.....	66
4.	Evaluación Combinada	68
5.	Contratos múltiples.....	68

Evaluación de Ofertas

1. Calificación

1.1. Calificaciones

Las calificaciones del Licitante serán examinadas de conformidad con los Cuadros de Calificaciones incluido en la parte 6 de esta sección.

1.2. Subcontratistas

Solamente se considerarán los Subcontratistas Especializados aprobados por el Contratante. El licitante deberá proporcionar en la Sección IV

, “Formularios de la Oferta” los detalles pertinentes de todos los subcontratistas propuestos.

1.3. Recursos financieros

Usando el Formulario 3.1 correspondiente en la Sección IV, “Formularios de la Oferta” el Licitante debe demostrar acceso a, o disponibilidad de, recursos financieros tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros, distintos de los anticipos contractuales a cumplir con los requisitos generales de flujo de caja para este Contrato y su compromiso actual de Obras.

1.4. Representante del Contratista y Personal Clave

El Licitante debe demostrar que dispondrá de un Representante del Contratista y Personal Clave adecuadamente calificado (y en números adecuados), como se describe en las Especificaciones.

El Licitante deberá proporcionar detalles del Representante del Contratista y Personal Clave y cualquier otro Personal Clave que el Licitante considere apropiado para ejecutar el Contrato, junto con sus calificaciones académicas y experiencia laboral. El Licitante deberá completar los Formularios pertinentes en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”.

1.5. Equipo

El Licitante deberá demostrar que tendrá acceso a los equipos clave que se requieren para ejecutar el contrato.

Para la ejecución de la obra materia del presente procedimiento, el Contratista deberá contar mínimo con el siguiente equipo:

Nº	TIPO DE EQUIPO Y CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
1	DISTRIBUIDOR DE ASFALTO (MIN. 6 TN)	1
2	TRACTOR DE ORUGA 175 HP	1
3	EXCAVADORA 128 HP	1
4	MOTONIVELADORA 135 HP	1
5	RODILLO PATA DE CABRA VIBRATORIO 125 HP	1
6	FINISHER 100 HP	1
7	RODILLO NEUMATICO 96 HP	1
8	RODILLO TANDEM 119 HP	1
9	RODILLO VIBRATORIO LISO 142 HP	1
10	TANQUERO (10 TN)	1
11	VOLQUETA (12 TON)	6
12	CARGADORA 170 HP/3 M3	1
13	COMPACTADOR PES. MANUAL 5 HP	2
14	GRUA 45 TON*	1
15	GRUA DE SERVICIO*	1

Nota: Corresponde al equipo mínimo permanecer en obra, el ingreso y salida de estos deberá realizarse previa autorización del Fiscalizador y Administrador del contrato. En este sentido, la permanencia del equipo mínimo solicitado deberá estar sujeto al cronograma de utilización del equipo, el mismo que a su vez debe ser aprobado por el Administrador del Contrato y el Fiscalizador.

CONSIDERACIONES RESPECTO DEL EQUIPO MÍNIMO:

1. El oferente deberá presentar con su oferta un CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPO.
2. Los documentos que acreditan la propiedad del equipo serán fiel copia del original.
3. Los documentos que acreditan la propiedad del equipo deberán ser matrícula vigente a nombre del oferente, documento deberá ser fiel copia de la original, con su respectiva

Para justificar con el requisito del equipo mínimo el Licitante deberá **demostrar su propiedad, o compromiso de alquiler de equipos**. El respaldo deberá ser emitido por la empresa proveedora, para garantizar el cumplimiento durante la ejecución de la obra.

4. El oferente deberá presentar las matrículas emitidas por el MTOP vigentes de las Excavadoras, Rodillos, Tanqueros, Motoniveladoras, Grúa, Tractor y Volquetas, documento deberá ser fiel copia del original. Se aceptará la presentación de un documento vigente emitido por el MTOP que certifique que la matrícula se encuentra en trámite de emisión, adicionalmente deberá presentar la matrícula MTOP del 2024.

El Licitante deberá proporcionar mayores detalles sobre los equipos propuestos empleando el formulario apropiado en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”.

2. Evaluación de la Parte Técnica

Evaluación de la idoneidad de la Propuesta Técnica con los Requisitos de conformidad con la IAL 32.1:

- a) Demostrar **experiencia específica** como contratista principal, contratista administrador o subcontratista en por lo menos un contrato de CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE OBRAS VIALES QUE INCLUYAN CONSTRUCCIÓN DE PUENTES, en los **últimos 5 años, por un valor mínimo de \$ 13,280,000.00**. Los referidos contratos deben haber sido terminados satisfactoria y sustancialmente. Se deberá completar la información requerida en el Formulario EXP-1 “Experiencia Específica del Oferente” de la Sección II para todos los contratos que cumplan el requisito arriba mencionado.

Para los contratos celebrados en moneda extranjera, se deberá indicar el equivalente en moneda local, utilizando las tasas de cambio para venta vigentes a la fecha del contrato, publicadas por el Banco Central del Ecuador. El Contratante podrá corregir cualquier error en la determinación de las tasas de cambio de la Oferta.

- b) Contar con el personal clave mínimo y que cumpla los requisitos mínimos según se indica en el siguiente listado:

PERSONAL CLAVE				
ITEM	CARGO/FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	CANTIDAD	EXPERIENCIA DEL PERSONAL TECNICO
1	Superintendente De Obra	Título de Tercer Nivel en Ingeniería Civil o su equivalente a nivel internacional	1	Se requerirá que el profesional propuesto acredite una experiencia acumulada mínima de diez (10) años en el ejercicio de funciones como Superintendente de Obra, Director de Proyecto o Gerente de Proyecto, en Obras de construcción o rehabilitación de vías que incluyan construcción de puentes. , en los últimos 15 años; adicionalmente, se establece que al menos una de las experiencias presentadas deberá acreditar una continuidad mínima de doce (12) meses en un mismo proyecto
2	Residente De Obra	Título de Tercer Nivel en Ingeniería Civil o su	1	Se requerirá que el profesional propuesto acredite una experiencia acumulada mínima de

		equivalente a nivel internacional		siete (7) años en el ejercicio de funciones como Residente de Obra, de Proyectos, en Obras de construcción o rehabilitación de vías que incluyan construcción de puentes , en los últimos 15 años; adicionalmente, se establece que al menos una de las experiencias presentadas deberá acreditar una continuidad mínima de doce (12) meses en un mismo proyecto.
PERSONAL CLAVE (Excluido de Evaluación)				
3	Topógrafo	Título de Tercer Nivel en Ingeniería Civil o su equivalente a nivel internacional	2	Se requerirá que el profesional propuesto acredite una experiencia acumulada mínima de cuatro (4) años en el ejercicio de funciones como Topógrafo de Proyectos, en Obras de construcción o rehabilitación de vías que incluyan construcción de puentes. , en los últimos 10 años; adicionalmente, se establece que al menos una de las experiencias presentadas deberá acreditar una continuidad mínima de doce (12) meses en un mismo proyecto.
4	Relacionador Social	Sociólogo, Licenciado en sociología o Gestión Social, o profesional con especialidad en Sociología o su equivalente a nivel internacional	1	Se requerirá que el profesional propuesto acredite una experiencia acumulada mínima de cuatro (4) años en el ejercicio de funciones como Relacionador Social Proyectos, en Obras de construcción o rehabilitación de vías que incluyan construcción de puentes , en los últimos 10 años; adicionalmente, se establece que al menos una de las experiencias presentadas deberá acreditar una continuidad mínima de doce (12) meses en un mismo proyecto.
5	Residente Ambiental, de Seguridad y Salud	Ingeniero Ambiental, Ingeniero Civil, o carreras afines o su equivalente a nivel	1	Se requerirá que el profesional propuesto acredite una experiencia acumulada mínima de tres (3) años en el ejercicio de funciones como Residente o especialista Ambiental y Seguridad y Salud ocupacional en Proyectos de Obras de construcción o rehabilitación de vías que contengan

	Ocupacional	internacional con Título universitario de cuarto nivel como Magister en Seguridad Higiene Industrial y Salud Ocupacional o su equivalente a nivel internacional		construcción de puentes , en los últimos 10 años; adicionalmente, se establece que al menos una de las experiencias presentadas deberá acreditar una continuidad mínima de doce (12) meses en un mismo proyecto.
6	Especialista en Seguridad Vial	Ingeniero Civil, o carreras afines o su equivalente a nivel internacional	1	Se requerirá que el profesional propuesto acredite una experiencia acumulada mínima de tres (3) años en el ejercicio de funciones como Especialista de seguridad vial relacionados con la planificación, supervisión o ejecución de medidas de seguridad vial en proyectos de infraestructura civil, tales como obras viales, puentes o de transporte. en los últimos 10 años; adicionalmente, se establece que al menos una de las experiencias presentadas deberá acreditar una continuidad mínima de doce (12) meses en un mismo proyecto.

Nota. El personal clave (*Excluido de Evaluación, no será objeto de evaluación en la oferta técnica*), sin embargo, el adjudicatario deberá cumplir con los requisitos y contar con este personal a la suscripción del contrato. El personal deberá ser revisado, validado y aprobado por el Gerente del Proyecto quien notificará a la contratante para la suscripción del contrato.

Se deberá completar la información requerida en el **Formulario PER-1 “Calificaciones del Personal Clave”**.

Para acreditar la experiencia del personal técnico, se deberá considerar lo siguiente:

- ✓ Se deberá presentar copia de título o certificado electrónico, debidamente registrado y certificado ante la institución gubernamental que ejerce dichas funciones en el país. (Ejemplo: En el Ecuador es el SENESCYT).
- ✓ Se acreditará la experiencia contados a partir de la obtención del título universitario.
- ✓ Cada oferente deberá asegurarse que el personal técnico ofertado no forme parte del equipo incluido en algún contrato en ejecución por la Prefectura del Guayas, ni

comprometido con otra participación en algún proceso simultáneo, hasta que culmine la etapa de calificación. En caso de que la entidad contratante verifique que el personal técnico se encuentre comprometido en otros proyectos será motivo de descalificación de la oferta.

- ✓ Se deberá asegurar de que el personal técnico propuesto no forme parte del equipo incluido en algún contrato adjudicado del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.
- ✓ El personal técnico propuesto no deberá encontrarse comprometido en otra contratación, en función de las actividades designadas en la metodología de trabajo.
- ✓ Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por el empleador demuestra su participación efectiva, en la ejecución del o los proyectos.
- ✓ Para acreditar la experiencia con entidades del sector público deberá presentar certificados con tiempo de ejecución y valor del contrato que incluya como documento de soporte copia de contratos o actas de entrega recepción provisional y/o definitiva.
- ✓ Para acreditar la experiencia con entidades del sector privado, deberá presentar certificados que incluya como documento de soporte: facturas, comprobante de retención (en el caso que aplique); o, el documento de “Tiempo de Servicio por Empleador (o sus similares)” emitido por el ente gubernamental en el país (Ejemplo: En el Ecuador, el IESS) correspondiente la empresa ejecutora mientras colaboraba en el desarrollo de esta.
- ✓ De los documentos antes mencionados deberá ser verificable lo siguiente: 1) OBJETO DE CONTRATACIÓN, 2) NOMBRE DE LA CONTRATANTE, 3) NOMBRE Y RUC DE LA CONTRATISTA, 4) MONTO EJECUTADO, 5) CARGO DESEMPEÑADO 6) PLAZO DE EJECUCIÓN, 7) PERIODO DE EJECUCIÓN, PERIODO DE EJECUCIÓN PÓRROGAS (PARALIZACIONES O COMPLEMENTARIOS, DE SER EL CASO) 8) NÚMERO TELEFÓNICO DE LA CONTRATANTE, 9) FECHA DE EMISIÓN DEL CERTIFICADO, 10) NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LA PERSONA QUE EMITIÓ EL CERTIFICADO.
- ✓ La experiencia adquirida en calidad de subcontratista será reconocida y aceptada por la entidad contratante, siempre y cuando tenga relación directa a lo solicitado en este parámetro de calificación para lo cual deberá presentar acta de entrega recepción de los servicios prestados entre el oferente y el subcontratista, factura y comprobante de retención de los pagos realizados como resultado de la subcontratación. Si la contratación principal fue ejecutada para el sector público, deberá presentar el certificado de la autorización para subcontratar emitido por la máxima autoridad de la entidad contratante.
- ✓ En relación con la experiencia adquirida en el extranjero, cuyos documentos hayan sido suscritos en países distintos a la República del Ecuador, los proponentes deberán presentar, junto con su oferta, las copias simples de los instrumentos de acreditación de

la experiencia del experto clave, debidamente traducidas al idioma castellano. Esta disposición se enmarca en el principio de jerarquía normativa, conforme lo establece el artículo 425 de la Constitución de la República del Ecuador. No obstante, el oferente que presente las condiciones más ventajosas para la contratante deberá presentar, en el plazo de siete (7) días contados a partir de la notificación de la intención de adjudicar, todos los documentos de acreditación incluidos en su oferta, debidamente legalizados, consularizados y/o apostillados, así como traducidos al idioma castellano.

- ✓ La Prefectura del Guayas podrá convalidar y solicitar la documentación de soporte necesaria:
 - Para verificar la validez del certificado o factura con la que justifique que la persona que suscribe el certificado tiene la potestad para hacerlo.
 - Para verificar la veracidad de la información presentada en el documento.
- c) Requisitos mínimos técnicos/de desempeño: El oferente deberá presentar los siguientes requisitos mínimos técnicos/de desempeño, y será evaluado con APROBADO/DESAPROBADO.

Categoría de Desempeño	Requisito	Instrumento de verificación
TÉCNICO	El licitante deberá garantizar la conectividad y seguridad de los trabajadores y comunidad.	Plan de Gestión del tráfico de esta obra.
RIESGO	El licitante deberá asegurar el bienestar y la seguridad de los trabajadores	El certificado del registro de empleador emitido por Ministerio de trabajo y plan de seguridad y salud ocupacional o su equivalente internacionalmente.
	El licitante debe acreditar que el personal técnico mínimo propuesto cuenta con certificación vigente en prevención de riesgos laborales aplicable a construcción y obras públicas.	Certificados actualizados en prevención de riesgos laborales emitidos por instituciones reconocidas y legalmente habilitadas.

d) Cumplimiento de Normas de Conducta y Gestión Ambiental y Social

El Licitante debe presentar, con su Oferta, los siguientes documentos adicionales:

- **Normas de Conducta (ASSS)**

Los Licitantes deben presentar las Normas de Conducta que aplicarán a sus empleados y subcontratistas (como establecido en la Subcláusula 16.2 de las CGC) para asegurar el cumplimiento Ambiental y Social (AS) del Contrato. El Licitante utilizará para este propósito

el formulario de las Normas de Conducta provisto en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”. No se realizarán modificaciones sustanciales a este formulario, excepto que el Licitante puede introducir requisitos adicionales, incluso según sea necesario para tener en cuenta los problemas / riesgos específicos del Contrato

▪ **Estrategias de Gestión y Planes de Implementación (GEPI)**

El Licitante debe presentar un mecanismo de Estrategia de Gestión y Planes de Implementación (EGPI) para gestionar los aspectos clave Ambiental y Social (AS):

- Plan de Gestión Ambiental y Social Contratista.
- Plan de acción de prevención y respuesta de Explotación y Abuso Sexual (EAS) y Acoso Sexual (ASx).
- Plan de Gestión del tráfico para garantizar la seguridad de las comunidades locales del tráfico de la rehabilitación y mejoramiento vial.

2.1. Metodología de Puntuación de las Propuestas Técnicas

Los Criterios con Puntaje (incluyendo los factores técnicos y los factores no relacionados con el precio y los subfactores), que se evaluarán y las puntuaciones que se otorgarán a cada factor técnico y subfactores se especifican en los DDL en referencia a la IAL 32.2.

La ponderación que se dará a los Criterios con Puntaje (incluidos los factores técnicos y factores no relacionados con el precio) es: **40 %**

De los cuales, se ponderará de la siguiente manera:

Subfactor (k)	Desglose Peso factor, (Wj (%))
Experiencia específica en construcción y gestión de contratos	70%
Personal Técnico	Superintendente de Obra 5%
	Residente de Obra 5%
Plan de Trabajo Propuesta	10%
Contratación De personal local	10%

La puntuación será conforme al siguiente detalle:

Subfactor (k)	EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATOS (Wj=70%)
Puntaje técnico del subcriterio (tji)	Requisito

Escaso (1 punto)	El licitante presenta documentación que respalda la ejecución terminada y/o sustancialmente de contratos de naturaleza y complejidad similar, conforme al criterio 4.2 (a): Rango (Monto USD): \$ 13,280,000.00 <Monto ≤ \$ 19,920,000.00 Descripción: Mayor a \$ 13,280,000.00 (Trece millones doscientos ochenta mil con 00/100) y menor o igual a \$ 19,920,000.00 (diecinueve millones novecientos veinte mil con 00/100) dólares de los Estados Unidos de América. Forma de acreditar: (i) Mínimo (1) contrato de un monto que se encuentre en el rango indicado. o; (ii) Cuatro (4) contratos no menor o igual a monto de \$ 3,320,000.00 (Tres millones trescientos veinte mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). La suma total de estos contratos deberá estar en el rango indicado. Para el caso de APCA, todos los miembros en conjunto deberán cumplir este requisito.
Satisfactorio (2 puntos)	El licitante presenta documentación que respalda la ejecución terminada y/o sustancialmente de contratos de naturaleza y complejidad similar, conforme al criterio 4.2 (a): Rango (Monto USD): \$19,920,000.00 <Monto ≤ \$ 26,560,000.00 Descripción: Mayor a \$19,920,000.00 (Diecinueve millones novecientos veinte mil con 00/100) y menor o igual a \$ 26,560,000.00 (Veinte y seis millones quinientos sesenta mil cuatrocientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). Forma de acreditar: (i) Mínimo (1) contrato de un monto que se encuentre en el rango indicado. o; (ii) Cuatro (4) contratos no menor o igual a monto de \$ 3,320,000.00 (Tres millones trescientos veinte mil con 00/100

	dólares de los Estados Unidos de América). La suma total de estos contratos deberá estar en el rango indicado. Para el caso de APCA, todos los miembros deberán en conjunto cumplir este requisito.
Bueno (3 puntos)	El licitante presenta documentación que respalda la ejecución terminada y/o sustancialmente de contratos de naturaleza y complejidad similar, conforme al criterio 4.2 (a): Rango (Monto USD): \$ 26,560,000.00 <Monto ≤ \$ 33,200,000.00 Descripción: Mayor a \$ 26,560,000.00 (Veinte y seis millones quinientos sesenta mil cuatrocientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) y menor o igual a \$ 33,200,000.00 (Treinta y tres millones doscientos mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). Forma de acreditar: (i) Mínimo (1) contrato de un monto que se encuentre en el rango indicado. o; (ii) Cuatro (4) contratos no menor o igual a monto de \$ 3,320,000.00 (Tres millones trescientos veinte mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). La suma total de estos contratos deberá estar en el rango indicado. Para el caso de APCA, todos los miembros en conjunto deberán cumplir este requisito.
Muy Bueno (4 puntos)	El licitante presenta documentación que respalda la ejecución terminada y/o sustancialmente de contratos de naturaleza y complejidad similar, conforme al criterio 4.2 (a): Rango (Monto USD): Monto > \$ 33,200,000.00 Descripción: Mayor a \$ 33,200,000.00 (Treinta y tres millones doscientos mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). Forma de acreditar:

	(i) Mínimo (1) contrato de un monto que se encuentre en el rango indicado. o; (ii) Cuatro (4) contratos no menor o igual a monto de \$ 3,320,000.00 (Tres millones trescientos veinte mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). La suma total de estos contratos deberá estar en el rango indicado. Para el caso de APCA, todos los miembros en conjunto deberán cumplir este requisito.
--	--

Instrumento de evaluación: Formulario EXP - 4.2 (a) Experiencia específica en construcción y gestión de contratos y documentos de soporte señalados en el SDO.

Subfactor (k)	PERSONAL TÉCNICO (Wj=10%)
Estos criterios aplicarán para evaluar Superintendente de Obra y al Residente de Obra	
Puntaje técnico del subcriterio (tji)	Requisito
Escaso (1 punto)	El licitante presenta documentación que respalda la participación del personal técnico propuesto en el cargo correspondiente, en ejecución terminada y/o sustancialmente de contratos de naturaleza y complejidad similar, conforme al criterio 4.2 (a), considerando las siguientes características: Rango (Monto USD): \$ 13,280,000.00 <Monto ≤ \$ 19,920,000.00 Descripción: Mayor a \$ 13,280,000.00 (Trece millones doscientos ochenta mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América y menor o igual \$ 19,920,000.00 (diecinueve millones novecientos veinte mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). Forma de acreditar: (i) Deberá presentar mínimo un (1) contrato de un monto que se encuentre en el rango indicado, y no menor a doce (12) meses, en la ejecución de este contrato o; (ii) Cuatro (4) contratos no menor o igual a monto de \$ 3,320,000.00 (Tres millones trescientos veinte mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) cada contrato deberá tener una duración no menor a doce (12) meses. La suma total de estos contratos deberá estar en el rango indicado.

		Documento de soporte: Deberá presentar al menos 1 certificado, en el que se adjunte: Copias de actas de entrega recepción, o facturas con sus retenciones o historial laboral emitido por el ente regulador de su país. (Ejemplo: En el Ecuador es el IESS).
Satisfactorio (2 puntos)	(2)	El licitante presenta documentación que respalda la participación del personal técnico propuesto en el cargo correspondiente, en ejecución terminada y/o sustancialmente de contratos de naturaleza y complejidad similar, conforme al criterio 4.2 (a), considerando las siguientes características: Rango (Monto USD): \$ 19,920,000.00 <Monto ≤ \$ 26,560,000.00 Descripción: Mayor a USD 19'920.000,00 (diecinueve millones novecientos veinte mil con 00/100) y menor o igual a USD 26'560.000,00 (Veintiséis millones quinientos sesenta mil cuatrocientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). Forma de acreditar: (i) Deberá presentar mínimo un (1) contrato de un monto que se encuentre en el rango indicado, y no menor a doce (12) meses, en la ejecución de este contrato o; (ii) Cuatro (4) contratos no menor o igual a monto de \$ 3,320,000.00 (Tres millones trescientos veinte mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), cada contrato deberá tener una duración no menor a doce (12) meses. La suma total de estos contratos deberá estar en el rango indicado. Documento de soporte: Deberá presentar al menos 1 certificado, en el que se adjunte: Copias de actas de entrega recepción, o facturas con sus retenciones o historial laboral emitido por el ente regulador de su país. (Ejemplo: En el Ecuador es el IESS).
Bueno (3 puntos)		El licitante presenta documentación que respalda la participación del personal técnico propuesto en el cargo correspondiente, en ejecución terminada y/o sustancialmente de contratos de naturaleza y complejidad similar, conforme al criterio 4.2 (a), considerando las siguientes características: Rango (Monto USD): \$ 26,560,000.00 <Monto ≤ \$ 33,200,000.00 Descripción: Mayor a \$ 26,560,000.00 (Veinte y seis millones quinientos sesenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América)

	y menor o igual a \$ 33,200,000.00 (Treinta y tres millones doscientos mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). Forma de acreditar: (i) Deberá presentar mínimo un (1) contrato de un monto que se encuentre en el rango indicado, y no menor a doce (12) meses, en la ejecución de este contrato o; (ii) Cuatro (4) contratos no menor o igual a monto de \$ 3,320,000.00 (Tres millones trescientos veinte mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), cada contrato deberá tener una duración no menor a doce (12) meses. La suma total de estos contratos deberá estar en el rango indicado. Documento de soporte: Deberá presentar al menos 1 certificado, en el que se adjunte: Copias de actas de entrega recepción, o facturas con sus retenciones o historial laboral emitido por el ente regulador de su país. (Ejemplo: En el Ecuador es el IESS).
Muy Bueno (4 puntos)	El licitante presenta documentación que respalda la participación del personal técnico propuesto en el cargo correspondiente, realizando dichas funciones en contratos de naturaleza y complejidad similar, conforme al criterio 4.2 (a) y que se encuentren terminados y/o sustancialmente ejecutados, considerando las siguientes características: Rango (Monto USD): Monto del Contrato > \$ 33,200,000.00 Descripción: Mayor a \$ 33,200,000.00 (Treinta y tres millones doscientos mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). Forma de acreditar: (i) Deberá presentar mínimo un (1) contrato de un monto que se encuentre en el rango indicado, y no menor a doce (12) meses, en la ejecución de este contrato o; (ii) Cuatro (4) contratos no menor o igual a monto de \$ 3,320,000.00 (Tres millones trescientos veinte mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), cada contrato deberá tener una duración no menor a doce (12) meses. La suma total de estos contratos deberá estar en el rango indicado. Documento de soporte: Deberá presentar al menos 1 certificado, en el que se adjunte: Copias de actas de entrega recepción, o facturas con sus

	retenciones o historial laboral emitido por el ente regulador de su país. (Ejemplo: En el Ecuador es el IESS).
--	--

Instrumento de evaluación: Formulario PER 2 y documentos de soporte señalados en el SDO

Subfactor (K)	PLAN DE TRABAJO PROPUESTO (Wj=10%)
Puntaje técnico del subcriterio (tji)	Requisito
Escaso (1 punto)	El plan de trabajo (incluyendo cumplimiento del cronograma de trabajo requerido), el personal clave y de apoyo propuesto, y la maquinaria propuesta para la ejecución de la obra. Descripción vaga o incompleta. No se explica cómo se ejecutarán las actividades, ni se identifican recursos.
Satisfactorio (2 puntos)	El plan de trabajo (incluyendo cumplimiento del cronograma de trabajo requerido), el personal clave y de apoyo propuesto, y la maquinaria propuesta para la ejecución de la obra. Enfoque general o parcial. Menciona actividades principales sin detallar metodología, recursos o procedimientos específicos. Falta conexión con el cronograma.
Bueno (3 puntos)	El plan de trabajo (incluyendo cumplimiento del cronograma de trabajo requerido), el personal clave y de apoyo propuesto, y la maquinaria propuesta para la ejecución de la obra. Describe adecuadamente la mayoría de actividades, con métodos generalmente correctos. Puede faltar algo de detalle en actividades menores o en la asignación de recursos.
Muy Bueno (4 puntos)	El plan de trabajo (incluyendo cumplimiento del cronograma de trabajo requerido), el personal clave y de apoyo propuesto, y la maquinaria propuesta para la ejecución de la obra. Se presentará un enfoque técnico claro y detallado para cada actividad constructiva (movimiento de tierras, estructuras, drenaje, señalización, etc.), con métodos, equipos, personal y tiempos definidos. Demuestra conocimiento técnico profundo y coherencia con el cronograma.

Subfactor (K)	CONTRATACIÓN DE PERSONAL LOCAL (NACIONALIDAD ECUATORIANA) (Wj=10%)
Puntaje técnico del subcriterio (tji)	Requisito

Escaso (1 punto)	Rango: Porcentaje de personal nacional $\leq 30\%$ Descripción: El licitante propone personal local en un porcentaje menor o igual al 30%, conforme a lo ofertado. Documento de soporte: Se valorará en función del plan de trabajo.
Satisfactorio (2 puntos)	Rango: $30\% < \text{Porcentaje personal nacional} \leq 50\%$ Descripción: El licitante acredita que al menos un porcentaje mayor al 30% y menor o igual al 50% del personal propuesto corresponde a personal local, conforme a lo ofertado. Documento de soporte: Se valorará en función del plan de trabajo.
Bueno (3 puntos)	Rango: $50\% < \text{Porcentaje de personal nacional} \leq 75\%$ Descripción: El licitante acredita que al menos un porcentaje mayor al 50% y menor o igual al 75% del personal propuesto corresponde a personal local, conforme a lo ofertado. Documento de soporte: Se valorará en función del plan de trabajo.
Muy Bueno (4 puntos)	Rango: $75\% < \text{Porcentaje de personal nacional} (\leq 100\%$ Descripción: El licitante acredita que al menos un porcentaje mayor al 75% y menor o igual al 100% del personal propuesto corresponde a personal local, conforme a lo ofertado. Documento de soporte: Se valorará en función del plan de trabajo.

El puntaje de cada subfactor (i) dentro de un factor (j) se combinará con los puntajes de los subfactores en el mismo factor como una suma ponderada para formar el puntaje técnico del factor utilizando la siguiente fórmula:

$$S_j \equiv \sum_{i=1}^k t_{ji} * w_{ji}$$

donde:

t_{ji} = es el puntaje técnico para el subfactor “i” dentro del factor “j”,
 w_{ji} = es el peso del subfactor “i” dentro del factor “j”,
 k = es el número de subfactores a los que les otorga puntos dentro del factor “j”, y

$$\sum_{i=1}^k w_{ji} = 1$$

El Puntaje del Factor Técnico será la combinación en una suma ponderada para arribar a un Puntaje de los Factor Técnico usando la siguiente fórmula:

$$T \equiv \sum_{j=1}^n S_j * W_j$$

donde:

S_j = es el Puntaje del Factor Técnico “j”,
 W_j = es el peso del “j” como se especifica en los DDL,
 n = es el número de factores, y

$$\sum_{j=1}^n W_j = 1$$

El **umbral técnico mínimo** para abrir la Parte Financiera será **[70] puntos sobre 100. Solo las Ofertas que alcancen el umbral avanzan a la etapa financiera.**

3. Parte Financiera

3.1. Margen de Preferencia NO APLICA

3.2. Criterios para la Evaluación Financiera

Se aplicarán los siguientes criterios:

- Tener una facturación promedio anual mínima por construcción de obras, correspondiente a 5 años en los últimos 7 años, equivalente a \$ 33,200,000.00 (Treinta y tres millones doscientos mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). Es decir, de los últimos **7 años**, el oferente deberá **escoger los mejores 5 años de facturación**.

Se deberá indicar el año y monto de la facturación por **trabajos de construcción en moneda local para cada uno de los 5 años de los últimos 7 años**, en el Formulario FIN-1 “Facturación Promedio de Construcción Anual” de la Sección II. Para la facturación en moneda extranjera, se deberá indicar el equivalente en moneda local, utilizando las tasas de cambio para venta vigentes al último día del año calendario correspondiente, publicadas por el Banco Central del Ecuador. El Contratante podrá corregir cualquier error en la determinación de las tasas de cambio de la Oferta.

- b) Demostrar que tiene acceso o dispone de activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros suficientes para atender las necesidades de **flujo de efectivo, estimadas en \$ 3,458,333.33 (Tres millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil trescientos treinta y tres con 33/100 dólares de los Estados Unidos de América)** para el/los contrato/s en cuestión, descontados otros compromisos del Oferente.

Se deberá completar la información requerida en el Formulario FIN-2 “Recursos Financieros” de la Sección II y adjuntar la documentación que demuestre el acceso a los recursos requeridos.

- c) El Oferente deberá demostrar la solidez de la **situación financiera y su rentabilidad correspondientes a los últimos 3 años, presentando los balances generales auditados** con la información declarada en el Formulario FIN-3 “Resumen de Situación Financiera” de la Sección II.

Para el caso de ofertas presentadas por consorcios:

Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes del Consorcio se sumarán a fin de determinar si el Oferente cumple con los requisitos mínimos aquí establecidos.

Sin embargo:

- Para el caso del literal (a) numeral 3.2, de la sección III, cada socio deberá cumplir el 20% valor mínimo requerido y el socio principal deberá cumplir el 40% de dicho valor mínimo, y
- Para el caso del literal (a), numeral 3.2 de la sección III, no se sumará el valor de los contratos terminados por sus miembros para determinar si se ha cumplido el requisito del valor mínimo exigido, sino que cada contrato ejecutado por cada miembro deberá satisfacer por sí mismo el requisito del valor mínimo exigido. Al determinar si el consorcio cumple el requisito, se sumará el número de contratos aportados por cualquiera de los miembros.
- Declaración de Desempeño Ambiental, Social, Seguridad y Salud en el trabajo (Declaración de Desempeño ASSS): Conforme al formulario incluido en la Sección IV declarar los contratos de obra civil que hayan sido suspendidos o terminados y / o garantías de cumplimiento cobradas por un Contratante por razones relacionadas con el incumplimiento de cualquier requisito o salvaguardia ambiental, social (incluyendo explotación y abusos sexuales (EAS) y violencia de género (VBG)) o de seguridad y salud en el trabajo en los últimos cinco años. Cuando haya Subcontratistas Especializados, estos también deben presentar la Declaración. En caso de tratarse de un Consorcio, cada socio debe presentar la Declaración. Cuando haya Subcontratistas Especializados, éstos deben también presentar la Declaración.

De no satisfacerse estos requisitos, la Oferta será descalificada. Para determinar la conformidad del Oferente con los requisitos aquí establecidos no se tomarán en cuenta la experiencia ni los recursos de los subcontratistas.

4. Evaluación Combinada

El Contratante evaluará y comparará las Ofertas que se ha determinado que cumplen sustancialmente.

Se calculará un Puntaje de Oferta Evaluada (B) para cada oferta que cumpla utilizando la siguiente fórmula, que permite una evaluación integral del costo evaluado y los méritos técnicos de cada oferta:

$$B \equiv \frac{C_{low}}{C} * X * 100 + \frac{T}{T_{high}} * (1 - X) * 100$$

donde,

C = Costo evaluado de la Oferta que se evalúa

C_{low} = el Costo evaluado más bajo de las Ofertas que cumplen

T = el Total del puntaje técnico de la Oferta que se evalúa

T_{high} = el puntaje técnico de la Oferta que recibió el puntaje técnico más alto de las Ofertas que cumplen

X = peso del Costo como se especifica en los DDL

La Oferta con el mejor Puntaje de Oferta Evaluada (B) entre las Ofertas que cumplen será la Oferta Más Conveniente siempre y cuando el Licitante esté calificado para ejecutar el Contrato.

5. Contratos múltiples

'No corresponde'

2. Cuadros de Calificaciones

Criterios de elegibilidad y calificación				Requisitos de cumplimiento			Documento
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	APCA (existente o prevista)			Requisitos de presentación
				Todos los integrantes conjuntamente	Cada integrante	Un único integrante	
1. Elegibilidad							
1.1	Nacionalidad	Nacionalidad de acuerdo con la IAL 4.4	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	N/A	Formularios ELI: 1.1 y 1.2 con adjuntos
1.2	Conflicto de intereses	Ausencia de conflictos de intereses de acuerdo con la IAL 4.2	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	N/A	Carta de la Oferta
1.3	Elegibilidad del Banco	No haber sido declarado inelegible por el Banco, de acuerdo con lo descrito en la IAL 4.5	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	N/A	Carta de la Oferta
1.4	Institución o empresa estatal del país del Prestatario	Cumplir con las condiciones de la IAL 4.6	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	N/A	Formularios ELI: 1.1 y 1.2 con adjuntos
1.5	Resolución de las Naciones Unidas o conforme al derecho del	No haber sido excluido como resultado de la prohibición, ya sea conforme a las leyes del país del Prestatario o las	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	N/A	Formularios ELI: 1.1 y 1.2 con adjuntos

Criterios de elegibilidad y calificación				Requisitos de cumplimiento			Documento
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	APCA (existente o prevista)			Requisitos de presentación
				Todos los integrantes conjuntamente	Cada integrante	Un único integrante	
	país del Prestatario	regulaciones oficiales del país del Prestatario, de mantener relaciones comerciales con el país del Licitante, o en cumplimiento de la correspondiente resolución del Consejo de Seguridad de la ONU, en ambos casos conforme a la IAL 4.8 y a la Sección V.					
2. Historial de incumplimiento de contratos							
2.1	Antecedentes de incumplimiento de contratos	No se ha incurrido en ningún ¹ incumplimiento de contrato atribuible al	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con los requisitos.	Debe cumplir con el requisito ² .	N/A	Formulario CON-2

¹ Según lo determinado por el Contratante, un incumplimiento incluirá todos los contratos en los cuales a) el Contratista no haya impugnado el incumplimiento, incluso mediante el uso por su parte del mecanismo de resolución de disputas previsto en el contrato correspondiente, y b) sí se haya impugnado el incumplimiento, pero se haya fallado de manera definitiva en contra del Contratista. Un incumplimiento no incluirá contratos en los cuales la decisión del Contratante haya sido desestimada en el marco del mecanismo de resolución de disputas establecido. El incumplimiento se determinará en virtud de toda la información relativa a disputas o litigios que se hayan resuelto de manera definitiva, es decir, disputas o litigios cuya resolución haya tenido lugar en el marco del mecanismo de resolución de disputas contemplado en el correspondiente contrato y en los cuales se hayan agotado todas las instancias de apelación que el Licitante tuviera a su disposición.

² Este requisito también se aplica a los contratos ejecutados por el Licitante como integrante de una APCA.

Criterios de elegibilidad y calificación				Requisitos de cumplimiento			Documento
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	APCA (existente o prevista)			Requisitos de presentación
				Todos los integrantes conjuntamente	Cada integrante	Un único integrante	
		Contratista desde el 1 de enero de 2015.					

Criterios de elegibilidad y calificación				Requisitos de cumplimiento			Documento
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	APCA (existente o prevista)			Requisitos de presentación
				Todos los integrantes conjuntamente	Cada integrante	Un único integrante	
2.2	Suspensión en virtud de la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta/ Propuesta por parte del Contratante	No haber sido suspendido por la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta/Propuesta conforme a la IAL 4.7 o por el retiro de la Oferta conforme a la IAL 19.9.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	N/A	Carta de la Oferta
2.3	Litigio pendiente de resolución	La posición financiera y las perspectivas de rentabilidad a largo plazo de la Oferta son satisfactorias según los criterios establecidos en el ítem 3.1 que figura más abajo y suponiendo que todos los litigios pendientes se resolverán en contra del Licitante.	Debe cumplir con el requisito.	N/A	Debe cumplir con el requisito.	N/A	Formulario CON – 2

Criterios de elegibilidad y calificación				Requisitos de cumplimiento			Documento
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	APCA (existente o prevista)			Requisitos de presentación
				Todos los integrantes conjuntamente	Cada integrante	Un único integrante	
2.4	Antecedentes de litigios	No hay antecedentes sistemáticos de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Licitante ³ desde el 1 de enero de 2015.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	N/A	Formulario CON – 2
2.5	Declaración sobre desempeño Ambiental y Social (AS) en el pasado	Declarar los contratos de obra civil que hayan sido suspendidos o terminados y / o garantía de cumplimiento cobradas por un Contratante por razones relacionadas con el incumplimiento de cualquier requisito o salvaguardia ambiental y social (incluyendo Explotación y Abuso Sexual) en los últimos	Debe presentar la Declaración. Cuando hay Subcontratistas Especializados, estos también deben presentar la Declaración	N/A	Cada uno debe presentar la Declaración. Cuando hay Subcontratistas Especializados, estos deben también presentar la Declaración	N/A	Formulario CON-3: Declaración de AS

³ En el Formulario de la Oferta relacionado, el Licitante deberá proporcionar información precisa acerca de cualquier litigio o arbitraje resultante de contratos finalizados o en curso ejecutados en los últimos cinco años. La existencia de antecedentes sistemáticos de fallos o laudos contra el Licitante o cualquier integrante de una APCA podrá tener como resultado la inhabilitación de la Oferta.

Criterios de elegibilidad y calificación				Requisitos de cumplimiento			Documento
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	APCA (existente o prevista)			Requisitos de presentación
				Todos los integrantes conjuntamente	Cada integrante	Un único integrante	
		cinco años ⁴ .					
2.6	Descalificación por el Banco por EAS y/o ASx	Al momento de la adjudicación del contrato, no está sujeto a descalificación por el Banco por incumplimiento sobre EAS /ASx	Debe cumplir con el requisito (incluyendo todos los sub-contratistas propuestos por el licitante)	N/A	Debe cumplir con el requisito (incluyendo todos los subcontratistas propuestos por el licitante)	N/A	Carta de la Oferta, Formulario CON-4
		Si el Licitante hubiera sido descalificado por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx, el Licitante deberá (i) proporcionar evidencia de un laudo arbitral sobre la descalificación a su favor; o (ii) demostrar que tiene la capacidad y el compromiso adecuados	Debe cumplir con el requisito (incluyendo cada subcontratista a propuesto por el Licitante)	N/A	Debe cumplir con el requisito (incluyendo cada subcontratista propuesto por el Licitante)	N/A	Carta de la Oferta, Formulario CON-4

⁴ El Contratante puede usar esta información para obtener informaciones adicionales o aclaraciones al realizar sus debidas diligencias.

Criterios de elegibilidad y calificación				Requisitos de cumplimiento			Documento
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	APCA (existente o prevista)			Requisitos de presentación
				Todos los integrantes conjuntamente	Cada integrante	Un único integrante	
		para cumplir con las Obligaciones de Prevención y Respuesta a EAS / ASx; o (iii) proporcionar evidencia de que ya ha demostrado dicha capacidad y compromiso en otro contrato de obras financiado por el Banco.					

Criterios de elegibilidad y calificación				Requisitos de cumplimiento			Documento
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	APCA (existente o prevista)			Requisitos de presentación
				Todos los integrantes conjuntamente	Cada integrante	Un único integrante	
3. Situación y resultados financieros							
3.1	Capacidades financieras	(i) El Licitante deberá demostrar que tiene acceso o dispone de activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (distintos de pagos por anticipos contractuales) suficientes para atender las necesidades de flujo de efectivo, estimadas en USD 3,458,333.33 (<i>Tres millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil trescientos treinta y tres con 33/100 dólares de los Estados Unidos de América</i>) para el/los contrato/s en cuestión, descontados otros compromisos del Licitante.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	N/A	N/A	Formulario FIN – 3.1 con adjuntos
			Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	N/A	N/A	

Criterios de elegibilidad y calificación				Requisitos de cumplimiento			Documento
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	APCA (existente o prevista)			Requisitos de presentación
				Todos los integrantes conjuntamente	Cada integrante	Un único integrante	
		(ii) El Licitante también deberá demostrar, a satisfacción del Contratante, que cuenta con fuentes de financiamiento suficientes para atender las necesidades de flujo de efectivo para las obras en curso y los compromisos futuros en virtud del contrato. (iii) Deberán presentarse los balances generales auditados o, si no fueran obligatorios en virtud de las leyes del país del Licitante, otros estados financieros que el Contratante considere aceptables correspondientes a los últimos 7 años a fin de demostrar la solvencia financiera actual del	Debe cumplir con el requisito.	N/A	Debe cumplir con el requisito.	N/A	

Criterios de elegibilidad y calificación				Requisitos de cumplimiento			Documento
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	APCA (existente o prevista)			Requisitos de presentación
				Todos los integrantes conjuntamente	Cada integrante	Un único integrante	
		Licitante y dar cuenta de sus perspectivas de rentabilidad a largo plazo.					
3.2	Facturación media anual de construcción	Facturación media anual de construcción de USD \$ <i>33,200,000.00 (Treinta y tres millones doscientos mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América)</i> . Es decir, de los últimos 7 años, el oferente deberá escoger los mejores 5 años de facturación, calculada como el total de pagos certificados recibidos por contratos en curso y/o terminados en los últimos 7 años, dividido por 7 años.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el (20 %) veinte por ciento del requisito.	Debe cumplir con el (40%) cuarenta por ciento del requisito.	Formulario FIN – 3.2
4. Experiencia							
4.1 (a)	Experiencia general en construcción	Experiencia en contratos de construcción como contratista principal, integrante de una APCA, subcontratista o contratista	N/A	N/A	N/A	N/A	Formulario EXP – 4.1

Criterios de elegibilidad y calificación				Requisitos de cumplimiento			Documento
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	APCA (existente o prevista)			Requisitos de presentación
				Todos los integrantes conjuntamente	Cada integrante	Un único integrante	
		administrador por lo menos en los últimos 10 años a partir del 1 de enero de 2015.					
4.2 (a)	Experiencia específica en construcción y gestión de contratos	i) Número mínimo de contratos similares especificados más abajo que haya terminado satisfactoria y sustancialmente ⁵ como contratista principal, integrante de una APCA ⁶ , subcontratista o contratista administrador ⁶ entre el 1 de enero de 2015	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito ⁷ .	N/A	Debe cumplir con los siguientes requisitos en relación con las actividades clave que se enumeran a continuación <i>a construcción y/o</i>	Formulario EXP 4.2 (a)

⁵ Se considerará que un contrato se ha terminado sustancialmente cuando se haya terminado el 80 % o más de las obras contempladas el contrato.

⁶ Para los contratos en los cuales el Licitante haya participado como integrante de una APCA o como subcontratista, solo se considerará la porción correspondiente al Licitante, según su valor, para determinar el cumplimiento de este requisito

⁶ En el caso de las APCA, el valor de los contratos terminados por sus integrantes no se combinará para determinar si se ha cumplido con el requisito de valor mínimo para un único contrato, sino que será necesario que cada contrato ejecutado por cada uno de los integrantes cumpla con el valor mínimo de un contrato único conforme se estipula para una entidad única. Para determinar si la APCA cumple con el requisito de número total de contratos, solo se combinará el número de contratos que hayan sido terminados por todos los integrantes, cada uno de los cuales deberá tener un valor igual o mayor que el valor mínimo estipulado.

Criterios de elegibilidad y calificación				Requisitos de cumplimiento			Documento
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	APCA (existente o prevista)			Requisitos de presentación
				Todos los integrantes conjuntamente	Cada integrante	Un único integrante	
		y para la presentación de Ofertas: Rango (Monto USD): \$ 13,280,000.00 <Monto ≤ \$ 19,920,000.00 Descripción: Mayor a \$ 13,280,000.00 (Trece millones doscientos ochenta mil con 00/100) y menor o igual a \$ 19,920,000.00 (diecinueve millones novecientos veinte mil con 00/100) dólares de los Estados Unidos de América. Forma de acreditar: (i) Mínimo (1) contrato de un monto que se encuentre en el rango indicado.				<i>rehabilitación de obras viales que incluyan construcción de puentes.</i>	

Criterios de elegibilidad y calificación				Requisitos de cumplimiento			Documento
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	APCA (existente o prevista)			Requisitos de presentación
				Todos los integrantes conjuntamente	Cada integrante	Un único integrante	
		o; (ii) Cuatro (4) contratos no menor o igual a monto de \$ 3,320,000.00 (Tres millones trescientos veinte mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). La suma total de estos contratos deberá estar en el rango indicado. La similitud de los contratos se definirá en función de lo Construcción y/o Rehabilitación de Obras Viales que incluyan Construcción de Puentes					

Criterios de elegibilidad y calificación				Requisitos de cumplimiento			Documento
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	APCA (existente o prevista)			Requisitos de presentación
				Todos los integrantes conjuntamente	Cada integrante	Un único integrante	
4.2 (b)		Para los contratos anteriormente descritos y cualquier otro contrato sustancialmente terminado y en ejecución como contratista principal, integrante de una APCA o subcontratista entre el 1 de enero de 2015 y la fecha límite para la presentación de la Solicitud, una experiencia mínima en construcción en las siguientes actividades clave terminadas satisfactoriamente ⁸ : Construcción y/o Rehabilitación de Obras Viales que incluyan Construcción de Puentes de acuerdo con las especificaciones del	Debe cumplir con los requisitos.	Debe cumplir con los requisitos.	N/A	Debe cumplir con los siguientes requisitos en relación con las actividades clave consignadas en la primera columna de este ítem 4.2 b)	Formulario EXP – 4.2 (b)

⁸ El volumen, el número o la tasa de producción de cualquier actividad clave podrá demostrarse en uno o más contratos combinados si estos han sido ejecutados durante el mismo período.

Criterios de elegibilidad y calificación				Requisitos de cumplimiento			Documento
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	APCA (existente o prevista)			Requisitos de presentación
				Todos los integrantes conjuntamente	Cada integrante	Un único integrante	
		proyecto. <i>De los proyectos que tengan un período de 12 meses dentro del lapso especificado⁹</i>					
4.2 (c)	Experiencia Específica en gestión de aspectos AS	Para los contratos en 4.2 (a) anterior y / o cualquier otro contrato sustancialmente completado y en ejecución como Contratista principal, miembro de una APCA o Subcontratista entre el 1 de enero del 2018 y la fecha límite de presentación de la Oferta, experiencia en la gestión de riesgos e impactos AS en construcción y/o rehabilitación de obras viales que incluyan construcción de puentes.	Debe cumplir los requisitos	Debe cumplir los requisitos	Debe cumplir con los siguientes requisitos: gestión de impactos y riesgos ambientales y sociales en obras de construcción y/o rehabilitación de obras viales que incluyan construcción de puentes.	Debe cumplir con los siguientes requisitos: gestión de impactos y riesgos ambientales y sociales en obras de construcción y/o rehabilitación de obras viales que incluyan construcción de puentes.	Formulario EXP - 4.2 (c)

⁹ El requisito de experiencia mínima para contratos múltiples será la suma de los requisitos mínimos para los respectivos contratos individuales.

Nota: [Para varios lotes (contratos), especificar los criterios financieros y de experiencia correspondientes a cada lote conforme a los ítems 3.1, 3.2, 4.2 (a), 4.2 (b) y 4.2 (c)]

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Carta de la Oferta - Parte Técnica	87
Apéndice de la Parte Técnica de la Oferta	90
Propuesta Técnica	91
Organización del Lugar de las Obras	92
Declaración del Método	93
Propuesta de Adquisiciones Sostenibles.....	94
Cronograma de movilización	95
Cronograma de Construcción.....	96
Estrategias de Gestión y Planes de Implementación (AS) (AS - EGPI).....	97
Formulario de las Normas de Conducta del Personal del Contratista (AS)	98
Formulario EQU: Equipo del Contratista.....	103
Subcontratistas	104
Formulario PER 1 Representante del Contratista y Personal Clave	106
Formulario PER 2	109
Declaración de Método para la Contratación de Mano de Obra Local.....	112
Formularios de Calificaciones tras la Precalificación.....	112
Formulario ELI 1.1	¡Error! Marcador no definido.
Formulario de información sobre el Licitante	¡Error! Marcador no definido.
Formulario ELI 1.2 Formulario de información sobre la APCA Licitante.....	¡Error! Marcador no definido.
Formulario CON – 2 Incumplimiento histórico de contratos, litigios pendientes e historial de litigios	¡Error! Marcador no definido.
Formulario CON – 3 Declaración de Desempeño Ambiental y Social	¡Error! Marcador no definido.
Formulario CON – 4: Declaración de Desempeño en materia de Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual.....	¡Error! Marcador no definido.
Formulario FIN 3.1 Situación y desempeño en materia financiera	¡Error! Marcador no definido.
Formulario FIN 3.2 Facturación media anual de obras de construcción	¡Error! Marcador no definido.

Formulario FIN 3.4 Compromisos contractuales actuales / Obras en ejecución;**Error! Marcador no definido.**

Formularios de Calificaciones del Licitante sin precalificación.....	113
Formulario ELI -1.1	114
Formulario ELI -1.2	115
Formulario CON – 2	116
Formulario CON - 3.....	118
Formulario CON – 4	120
Formulario FIN – 3.1	122
Formulario FIN – 3.2	124
Formulario FIN – 3.3: Recursos Financieros.....	125
Formulario FIN – 3.4	126
Formulario EXP - 4.1	127
Formulario EXP - 4.2 (a)	128
Formulario EXP - 4.2 a) (cont.)	129
Formulario EXP - 4.2 (b)	130
Formulario EXP 4.2 (c).....	132
Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta	133
Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta	135
Carta de Oferta-Parte Financiera	137
Lista de indexación de costos	140
Tabla de Datos de Ajuste	142
Cuadro A. Moneda local	142
Cuadro B. Moneda extranjera	143
Cuadro C. Resumen de las monedas de pago	144
Cuadro: Alternativa B	145
Lista de Cantidades	146
Listado de Cantidades	151
Partida n.º 1: Componentes generales.....	151
Partida n.º 2: Movimientos de tierra	152
Partida n.º 3: Alcantarillado y Puentes	153
Listado de Trabajos por Administración.....	154
Apéndice de tarifas de trabajos por administración: 1. Mano de obra.....	158
Apéndice de tarifas de trabajos por administración: 2. Materiales	159
Apéndice de tarifas de trabajos por administración: 3. Equipo del Contratista.....	160
Resumen de Trabajos por Administración.....	161
Resumen de las sumas provisionales especificadas.....	162
Resumen Global.....	163

Carta de la Oferta - Parte Técnica

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: UNA VEZ QUE SE HAYA COMPLETADO EL DOCUMENTO, ESTE RECUADRO SE DEBERÁ OMITIR

El Licitante debe redactar esta Carta de la Oferta en papel con su membrete en el que deberá figurar claramente el nombre completo y la dirección comercial del Licitante.

Nota: Todo el texto que aparece en bastardilla se incluye para ayudar a los Licitantes a completar este formulario.

Fecha de presentación de esta Oferta: *[indique la fecha (día, mes, año) de presentación de la Oferta]*

Solicitud de Oferta n.º: *[indique la identificación]*

Alternativa n.º: *[indique el número de identificación si se trata de una Oferta para una alternativa]*

A: *[indique el nombre completo del Contratante]*

Nosotros, los abajo firmantes, por este medio presentamos nuestra Oferta, que consiste en dos partes:

- (a) La Parte Técnica, y
- (b) la Parte Financiera

Con la presentación de nuestra Oferta, declaramos lo siguiente:

- (a) **Sin Reservas:** Hemos examinado, sin tener reservas al respecto, el documento de licitación, incluida la modificación emitida de conformidad con la IAL 8.
- (b) **Elegibilidad:** Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos ningún conflicto de interés de conformidad con la IAL 4.
- (c) **Declaración de Mantenimiento de la Oferta:** No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Contratante en relación con la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o de Propuesta en el país del Contratante de conformidad con la IAL 4.7.
- (d) **Explotación y Abuso Sexual (EAS) y / o Acoso Sexual (ASx):** *[seleccione la opción apropiada de (i) a (v) a continuación y elimine las demás].*

Nosotros *[si se trata de una APCA, inserte: "incluyendo cualquiera de nuestros miembros de la APCA"]*, y cualquiera de nuestros subcontratistas:

- (i) [no han sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx.]
 - (ii) [están sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx]
 - (iii) [había sido descalificado por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.]
 - (iv) [había sido descalificado por el Banco por incumplimiento de obligaciones sobre EAS / ASx por un período de dos años. Posteriormente, hemos proporcionado y demostrado que tenemos la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las Obligaciones de Prevención y Respuesta a EAS y ASx.]
 - (v) [había sido descalificado por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx por un período de dos años. Hemos adjuntado documentos que demuestran que tenemos la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las Obligaciones de Prevención y Respuesta a EAS y ASx.]
- (e) **Conformidad:** Ofrecemos ejecutar las siguientes Obras de conformidad con el documento de licitación y de acuerdo con el cronograma de construcción: *[incluya una breve descripción de las Obras]*
- (f) **Validez de la Oferta:** Nuestra Oferta será válida hasta *[ingresar el día, mes y año de conformidad con la IAL 18.1]* y seguirá siendo de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de o en esa fecha.
- (g) **Garantía de Cumplimiento:** Si nuestra Oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento *[y una Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social. Suprimir si no es aplicable]* de conformidad con el documento de licitación.
- (h) **Una Oferta por Licitante:** No estamos presentando ninguna otra Oferta en carácter de Licitante individual y no estamos participando en ninguna otra Oferta en carácter de miembro de una APCA o en calidad de subcontratistas, y cumplimos los requisitos establecidos en la IAL 4.3, salvo cualquier Oferta alternativa presentada de conformidad con la IAL 13.
- (i) **Suspensión e inhabilitación:** Nosotros, al igual que nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del Contrato no estamos sujetos ni sometidos al control de ninguna entidad ni individuo que sea objeto de una suspensión temporal o inhabilitación impuesta por el Grupo Banco Mundial, ni de una inhabilitación impuesta por el Grupo Banco Mundial conforme al acuerdo para el cumplimiento conjunto de las decisiones de inhabilitación firmado por el Banco Mundial y otros bancos de desarrollo. Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes nacionales del Contratante ni de sus normas oficiales, ni tampoco en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- (j) **Instituciones o empresas de propiedad estatal:** *[elija la opción adecuada y elimine la otra]* *[No somos una institución o empresa de propiedad estatal] / [Somos una institución o empresa de propiedad estatal, pero reunimos los requisitos establecidos en la a IAL 4.6].*

- (k) **Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con la aceptación de ustedes por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá un contrato vinculante entre nosotros hasta que el contrato formal haya sido redactado y formalizado.
- (l) **Obligación de aceptar:** Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta evaluada más baja, ni la Oferta más Conveniente ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.
- (m) **Fraude y Corrupción:** Certificamos por la presente que hemos adoptado medidas tendientes a garantizar que ninguna persona que actúe por nosotros o en nuestro nombre participe en acto alguno que entrañe Fraude y Corrupción.
- (n) **Potenciales Miembros del DAAB:** Proponemos por la presente las siguientes tres personas, cuyo currículum vitae se adjunta, como potenciales miembros del DAAB:

Nombre	Dirección
1.	
2.	
3.	

Nombre del Licitante: *[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Licitante: **[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]

Cargo de la persona que firma la Oferta: [indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]

Firma de la persona mencionada más arriba: [firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]

Fecha de la firma: [indique la fecha de la firma] [indique el día, el mes y el año]

Firmado a los _____ días del mes de _____ de _____.

*: En el caso de una Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

** : La persona que firma la Oferta deberá exigir que el poder otorgado por el Licitante se adjunte a la Oferta.

Apéndice de la Parte Técnica de la Oferta

Propuesta Técnica

- **Organización del Sitio**
- **Declaración del Método**
- **Propuesta de Adquisiciones Sostenibles**
- **Calendario de Movilización**
- **Programa de Construcción**
- **Estrategias de Gestión y Plan de Implementación AS**
- **Normas de Conducta del Personal del Contratista (AS)**
- **Equipo**
- **Declaración del Método de Contratación de la Mano de Obra Local**
- **Lista de Personal Clave**
- **Otros**

Organización del Lugar de las Obras

[Ingrese la información sobre la organización en el Lugar de las Obras]

Declaración del Método
[Ingrese la Declaración del Método]

*[Nota para el **Licitante**: Además de proporcionar la declaración del método de las actividades de construcción (y de diseño, si hubiera), si el contrato ha sido evaluado que tiene riesgos reales o potenciales de ciberseguridad, también incluya en la declaración del método, las estrategias de gestión, los planes de implementación y las innovaciones para gestionar los riesgos de seguridad cibernética. De la misma manera, si se ha evaluado que hay riesgos de la cadena de suministros, la declaración del método debe incluir los planes de gestión de riesgos de la cadena de suministro propuesta. Además, el Licitante deberá proporcionar su declaración acerca del método de contratación de mano de obra local de conformidad con la Declaración del Método de Contratación de la Mano de Obra Local incluida en esta sección IV, Formularios de la Oferta].]*

Propuesta de Adquisiciones Sostenibles

*[Nota para el Licitante: Además de presentar las Estrategias de Gestión y los Planes de Implementación de AS **exigidos**, el Licitante deberá presentar su propuesta para demostrar cómo se abordarían los requisitos adicionales de adquisiciones sostenibles, si los hubiera, especificados en la Sección VII-Requisitos de Obras. El Licitante también deberá proporcionar su propuesta de cómo exceder los requisitos especificados de adquisiciones sostenible.]*

Cronograma de movilización

[incluir el calendario de movilización]

De conformidad con la Subcláusula 4.1 de las Condiciones Particulares, el Contratista no podrá llevar a cabo la movilización al Lugar de las Obras a menos que el Ingeniero otorgue su consentimiento de que las disposiciones adecuadas para tratar los riesgos e impactos ambientales y sociales han sido adoptadas e incluyen como mínimo la aplicación del Plan de Gestión de las Estrategias y Plan de Implementación (EGPI) y las Normas de Conducta AS del Personal del Contratista, presentados como parte de la Oferta y acordadas como parte del Contrato.

Cronograma de Construcción

[incluir el calendario de ejecución]

El cronograma de construcción incluirá los siguientes hitos clave:

- *No objeción al EGPI del Contratista, que colectivamente forman el PGAS-C, de conformidad con las Estipulaciones Especiales Subcláusula 4.1 de las Condiciones Particulares del Contrato*
- *Establecimiento del DAAB*
- *La conferencia de orientación EAS y ASx*

Estrategias de Gestión y Planes de Implementación (AS) (AS - EGPI)

El Licitante presentará Estrategias de Gestión Ambiental y Social y Planes de Implementación (AS-EGPI) completos y concisos como lo requiere los DDL en referencia a la IAL 11.2 (h). Estas estrategias y planes describirán en detalle las acciones, materiales, equipos, procesos de gestión, etc. que serán implementados por el Contratista y sus subcontratistas en la ejecución de las obras.

En el desarrollo de estas estrategias y planes, el Licitante tendrá en cuenta las estipulaciones de AS del contrato, incluyendo las que se describen más detalladamente en los Requisitos de las Obras de la Sección VII.

Formulario de las Normas de Conducta del Personal del Contratista (AS)

Nota al Contratante:

Los siguientes requisitos no deberán ser modificados. El Contratante puede agregar requisitos adicionales para tratar asuntos específicos que hayan sido informados por los estudios ambientales y sociales pertinentes.

Los tipos de asuntos específicos pueden incluir los riesgos asociados a: migración de personal, propagación de enfermedades transmisibles y Explotación y Abuso Sexual (EAS), Acoso Sexual (ASx), etc.

Suprimir este Cuadro antes de publicar el documento de licitación

Nota al Licitante:

El contenido mínimo del formulario de las Normas de Conducta como establecido por el Contratante no debe ser modificado en forma sustancial. No obstante, el Licitante puede agregar requisitos adicionales apropiados, incluyendo tomar en cuenta las particularidades y riesgos específicos del Contrato.

El Licitante deberá firmar y presentar el formulario de Normas de Conducta como parte de su Oferta.

NORMAS DE CONDUCTA PARA EL PERSONAL DEL CONTRATISTA

Somos el Contratista, [ingrese el nombre del Contratista]. Hemos firmado un contrato con [ingrese el nombre del Contratante] para [ingrese la descripción de las Obras]. Estas Obras se llevarán a cabo en [ingrese el Lugar de las Obras y a otros lugares donde se ejecutarán las Obras]. Nuestro Contrato requiere que adoptemos medidas para abordar los riesgos ambientales y sociales relacionados con las Obras, incluidos los riesgos de explotación sexual, abuso sexual y acoso sexual.

Estas Normas de Conducta son parte de nuestras medidas para hacer frente a los riesgos ambientales y sociales relacionados con las Obras. Se aplica a todo nuestro personal, trabajadores y otros empleados en el Lugar de las Obras u otros lugares donde las obras se llevan a cabo. También se aplica al personal de cada subcontratista y a cualquier otro personal que nos ayude en la ejecución de las Obras. Todas esas personas se denominan "**Personal del Contratista**" y están sujetas a estas Normas de Conducta.

Este Normas de Conducta identifican el comportamiento que exigimos a todo el Personal del Contratista.

Nuestro lugar de trabajo es un entorno donde no se tolerará el comportamiento inseguro, ofensivo, abusivo o violento y donde todas las personas sienten confianza para plantear problemas o inquietudes sin temor a represalias.

CONDUCTA REQUERIDA

El Personal del Contratista deberá:

1. desempeñar sus funciones de manera competente y diligente;
2. cumplir con estas Normas de Conducta y todas las leyes, reglamentos y otros requisitos aplicables, incluidos los requisitos para proteger la salud, la seguridad y el bienestar del personal de otro contratista y de cualquier otra persona;
3. Mantener un ambiente de trabajo seguro, incluyendo:
 - a. asegurar que los lugares de trabajo, maquinaria, equipos y procesos bajo el control de cada persona sean seguros y sin riesgos para la salud;
 - b. usar el equipo de protección personal requerido;
 - c. utilizar medidas apropiadas relacionadas con sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos; y
 - d. seguir los procedimientos operativos de emergencia aplicables.
4. informar situaciones de trabajo que él / ella cree que no son seguras o saludables y retirarse de una situación laboral que él / ella razonablemente cree que presenta un peligro inminente y grave para su vida o salud;
5. tratar a otras personas con respeto, y no discriminar a grupos específicos como mujeres, personas con discapacidad, trabajadores migrantes o niños;
6. no participar en ninguna forma de acoso sexual, incluidos avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas no deseadas de naturaleza sexual con el personal de otros contratistas o del Contratante;
7. no participar en la Explotación Sexual, lo que significa cualquier abuso real o intento de abuso de posición vulnerable, abuso de poder de confianza, con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político de la explotación sexual de otro.
8. no participar en Abuso Sexual, lo que significa actividad una amenaza o intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;
9. no participar en ninguna forma de actividad sexual con personas menores de 18 años, excepto en caso de matrimonio preexistente;
10. completar cursos de capacitación relevantes que se brindarán en relación con los aspectos ambientales y sociales del Contrato, incluidos los asuntos de salud y seguridad, y Explotación y Abuso Sexual (EAS) y de Acoso Sexual (ASx);

11. denunciar violaciones a estas Normas de Conducta; y
12. no tomar represalias contra ninguna persona que denuncie violaciones a estas Normas de Conducta, ya sea a nosotros o al Contratante, o que haga uso del Mecanismo de Quejas y Reclamos del Proyecto.

PLANTEANDO PREOCUPACIONES

Si alguna persona observa un comportamiento que él / ella cree que puede representar una violación de estas Normas de Conducta, o que de otra manera le preocupa, él / ella debe plantear el problema de inmediato. Esto se puede hacer de cualquiera de las siguientes maneras:

1. Comunicándose [*ingrese el nombre del Experto Social del Contratista con experiencia relevante en el manejo de la violencia de género, o si tal persona no es requerida bajo el Contrato, otra persona designada por el Contratista para manejar estos asuntos*] por escrito en esta dirección [] o por teléfono a [...] o en persona a [...]; o
2. Llamando a [...] para comunicarse con la línea directa del Contratista (si hubiera) y deje un mensaje.

La identidad de la persona se mantendrá confidencial, a menos que la ley del país ordene la presentación de denuncias. También se pueden presentar quejas o denuncias anónimas y se les dará toda la debida y apropiada consideración. Tomamos en serio todos los informes de posible mala conducta e investigaremos y tomaremos las medidas adecuadas. Proporcionaremos referencias sinceras a proveedores de servicios que pueden ayudar a apoyar a la persona que experimentó el presunto incidente, según corresponda.

No habrá represalias contra ninguna persona que presente una inquietud de buena fe sobre cualquier comportamiento prohibido por estas Normas de Conducta. Tal represalia sería una violación de estas Normas de Conducta.

CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONDUCTA

Cualquier incumplimiento de estas Normas de Conducta por parte del personal del Contratista puede tener consecuencias graves, que pueden incluir la resolución del Contrato y la posible denuncia a las autoridades judiciales.

PARA EL PERSONAL DEL CONTRATISTA:

He recibido una copia de estas Normas de Conducta escritas en un idioma que entiendo. Entiendo que, si tengo alguna pregunta sobre estas Normas de Conducta, puedo contactarme [*ingresar el nombre de la(s) persona(s) de contacto del Contratista con experiencia relevante*] para solicitar una explicación.

Nombre del Personal del Contratista: [*insertar nombre*]

Firma: _____

Fecha: (día mes año): _____

Firma del representante autorizado del Contratista:

Firma: _____

Fecha: (día mes año): _____

APÉNDICE 1: Comportamientos que constituyen Explotación y Abuso Sexual (EAS) y los comportamientos que constituyen Acoso Sexual (ASx)

APÉNDICE 1 AL FORMULARIO DE LAS NORMAS DE CONDUCTA

COMPORTAMIENTOS QUE CONSTITUYEN EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL (EAS) Y LOS COMPORTAMIENTOS QUE CONSTITUYEN ACOSO SEXUAL (ASx)

La siguiente lista no exhaustiva está destinada a ilustrar los tipos de comportamientos prohibidos.

(1) Los ejemplos de explotación y abuso sexual incluyen, entre otros:

- Uno de los miembros del Personal del Contratista le dice a un miembro de la comunidad que él / ella puede conseguir trabajos relacionados con Lugar de las Obras (por ejemplo, cocinar y limpiar) a cambio de sexo.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista que está conectando la entrada de electricidad a los hogares dice que puede conectar los hogares de familias encabezadas por mujeres a la red a cambio de sexo.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista viola o agrede sexualmente de otra forma a un miembro de la comunidad.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista niega el acceso de una persona al Lugar de las Obras a menos que él / ella realice un favor sexual.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista le dice a una persona que solicita empleo en virtud del Contrato que él / ella solo lo contratará si tiene relaciones sexuales con él / ella.

(2) Ejemplos de acoso sexual en un contexto laboral

- El Personal del Contratista comenta sobre la apariencia de otro Personal del Contratista (ya sea positivo o negativo) y sus deseos sexuales.
- Cuando el Personal de un Contratista se queja de los comentarios hechos otro Personal del Contratista sobre su apariencia, el otro Personal del Contratista comenta que está "pidiéndolo" debido a cómo se viste.
- Toques no deseados al Personal del Contratista o del Contratante por otro Personal del Contratista.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista le dice a otro miembro del Personal del Contratista que él / ella obtendrá un aumento de sueldo o un ascenso si le envía fotografías desnudas de él / ella.

Formulario EQU: Equipo del Contratista

El Licitante proporcionará la información adecuada para demostrar claramente que tiene la capacidad para cumplir los requisitos relativos al equipo clave enumerado en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. Se preparará un formulario separado para cada uno de los equipos señalados o para los equipos alternativos propuestos por el Licitante.

Equipo		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante	Modelo y potencia nominal
	Capacidad	Año de fabricación
Situación actual	Ubicación actual	
	Información sobre compromisos actuales	
Fuente	Indique la fuente del equipo ☐ Propio ☐ Alquilado ☐ <i>Leasing</i> ☐ Fabricado especialmente	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario	
	Dirección del propietario	
	Teléfono	Nombre y cargo de la persona de contacto
	Fax	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler/ <i>leasing</i> /fabricación relacionados específicamente con el proyecto	

Subcontratistas

[Nota para el Licitante: Según corresponda, seleccione la Opción 1 si no se ha realizado el proceso de precalificación o la Opción 2 si se ha realizado el proceso de precalificación, y elimine la opción que no corresponda]

Opción 1 - sin Precalificación

(a) Contratistas Especializados

Se proponen los siguientes Subcontratistas Especializados para partes de las Obras permitidas por el Contratante de conformidad con la DDL en referencia a la IAL 17.7 [indicar "No aplicable", si no está permitido]

No.	Partes de las Obras que pueden ser subcontratadas	Nombre y Dirección del Subcontratista Especializado	Nacionalidad	Experiencia Específica

Los siguientes [añadir: "otros", si los Subcontratistas Especializados están incluidos arriba. Los Licitantes son libres de proponer más de un subcontratista para cada parte de las Obras.] subcontratistas se proponen:

No.	Partes de las Obras que pueden ser subcontratadas	Nombre y Dirección del Subcontratista Especializado	Nacionalidad	Experiencia Específica

Opción 2 - tras la Precalificación

(a) Contratistas Especializados

[Insertar lo siguiente si el Contratante aceptó Subcontratistas Especializados como parte del proceso de precalificación y/o mediante cualquier cambio aprobado por el Contratante antes de la fecha límite para la presentación de Ofertas; de lo contrario, indique: N/A.]

"Se proponen los mismos subcontratistas especializados aceptados por el Contratante como parte del proceso de precalificación y/o mediante cualquier cambio aprobado por el Contratante antes de la fecha límite para la presentación de Ofertas."

(b) Se proponen los siguientes [añadir: “otros”, si los Subcontratistas Especializados están incluidos arriba] Subcontratistas. Los Licitantes son libres de proponer más de un subcontratista para la misma parte de las Obras.]

<i>No.</i>	<i>Partes de las Obras que pueden ser subcontratadas</i>	<i>Nombre y Dirección del Subcontratista Especializado</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Experiencia Específica</i>

Formulario PER 1 Representante del Contratista y Personal Clave

Los Licitantes deberán suministrar los nombres y otros detalles del Representante del Contratista y el personal clave debidamente calificado para cumplir con el Contrato. La información sobre su experiencia se deberá consignar utilizando el Formulario PER-2 de los que aparecen más abajo para cada candidato.

Representante del Contratista y Personal Clave

1.	Título de la posición: Representante del Contratista	
	Nombre del candidato:	
	Duración del nombramiento:	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	Tiempo destinado a esta posición:	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]</i>
	Calendario planeado para esta posición:	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>
2.	Título de la posición: <i>[Especialista Ambiental]</i>	
	Nombre del candidato:	
	Duración del nombramiento:	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	Tiempo destinado a esta posición:	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]</i>
	Calendario planeado para esta posición:	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>
3.	Título de la posición: <i>[Especialista de Seguridad y Salud en el trabajo]</i>	
	Nombre del candidato:	
	Duración del nombramiento:	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	Tiempo destinado a esta posición:	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]</i>

	Calendario planeado para esta posición:	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>
--	--	--

4.	Título de la posición: <i>[Especialista Social]</i>	
Nombre del candidato:		
	Duración del nombramiento:	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	Tiempo destinado a esta posición:	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]</i>
	Calendario planeado para esta posición:	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>
5.	Título de la posición: <i>Especialista en Explotación Sexual, Abuso y Acoso Sexual</i> <i>[Cuando los riesgos EAS de un Proyecto sean sustanciales o altos, el Personal Clave debe incluir un especialista en Explotación Sexual, Abuso y Acoso Sexual con experiencia pertinente en tratar casos de en explotación sexual, abuso y acoso sexual]</i>	
	Duración del nombramiento:	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	Tiempo destinado a esta posición:	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]</i>
	Calendario planeado para esta posición:	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>
6.	Título de la posición: <i>[Especialista en Ciberseguridad]</i> <i>[Ingresar cuando corresponda]</i>	
Nombre del candidato:		
	Duración del nombramiento:	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	Tiempo destinado a esta posición:	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]</i>
	Calendario planeado para esta posición:	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>

Formulario PER 2

Currículum vitae del Representante del Contratista y Personal Clave y Declaración

Nombre del Licitante

Cargo [#1] [título del puesto según Formulario PER 1]		
Información personal	Nombre	Fecha de nacimiento
	Dirección:	Correo electrónico:
	Calificaciones profesionales:	
	Calificaciones académicas:	
	Conocimiento de idiomas: <i>[idiomas y nivel de conversación, lectura y escritura]</i>	
Detalles		
	Nombre del empleador	
	Dirección del empleador	
	Teléfono	Persona de contacto (gerente / funcionario de personal)
	Fax	
	Denominación del cargo	Años con el empleador actual:

Resuma la experiencia profesional en orden cronológico inverso. Indique la experiencia particular técnica y gerencial pertinente para este proyecto.

Proyecto	Posición	Duración	Experiencia pertinente
<i>[principales características del proyecto]</i>	<i>[posición y responsabilidades en el proyecto]</i>	<i>[tiempo en la posición]</i>	<i>[describir la experiencia pertinente de esta posición]</i>

Declaración

Yo, en mi calidad de *[indique “Representante del Contratista” o “Personal clave”, según corresponda]* abajo firmante, certifico que, a mi leal saber y entender, la información contenida en este Formulario PER 2 me describe correctamente, así como a mis calificaciones y a mi experiencia.

Confirmando que estoy disponible como certifico en la siguiente tabla y en todo el calendario previsto para esta posición, según lo dispuesto en la Oferta:

Compromiso	Detalles
Compromiso con la duración del contrato:	<i>[Indicar el período (fechas de inicio y de finalización) para el cual este Representante del Contratista o personal clave está disponible para trabajar en este contrato]</i>
Compromiso de tiempo:	<i>[Inserte el número de días / semana / meses / que este Representante del Contratista o personal clave está disponible para trabajar en este contrato]</i>

Entiendo que cualquier declaración falsa u omisión en este Formulario puede:

- (a) que se tome en consideración durante la evaluación de la Oferta;
- (b) causar mi descalificación para participar en la Oferta;
- (c) causar mi despido del contrato.

Nombre del Representante del Contratista o miembro del Personal Clave: *[insertar nombre]*

Firma: _____

Fecha: (día/ mes/ año): _____

Firma del representante autorizado del Licitante:

Firma: _____

Fecha: (día/ mes/ año): _____

Declaración de Método para la Contratación de Mano de Obra Local

Esta Declaración de Método demuestra el enfoque y la metodología del Licitante para la contratación de mano de obra local¹ durante la ejecución del contrato, de conformidad con el requisito especificado en la IAL 16.2 (ii).

Al desarrollar esta Declaración de Método, el Licitante se esforzará al máximo para presentar su enfoque y metodología para la contratación de mano de obra local que proporcionará durante la ejecución del contrato y cumplir con el requisito de asignar al menos el 30 % del costo laboral total² a la mano de obra local. Esta Declaración de Método formará parte del contrato y se actualizará según corresponda durante la ejecución del mismo, sujeto a la aprobación del Ingeniero. El enfoque y la metodología del Licitante para la contratación de mano de obra local incluirán, entre otros, los siguientes aspectos:

- El número total de trabajadores empleados por categoría de especialización, expresado en Equivalente de Tiempo Completo (ETC)³ durante la duración del contrato. Utilice la siguiente fórmula para calcular el ETC durante la duración del contrato para cada categoría de especialización⁴:

$$\begin{array}{l} \text{ETC de la Categoría} \\ \text{Especializada (X)} \\ \text{durante la duración} \\ \text{del contrato} \end{array} = \frac{\begin{array}{l} \text{Total estimado de horas laborales durante} \\ \text{la duración del contrato en la categoría especializada (X)} \end{array}}{\begin{array}{l} \text{Número de trabajadores a tiempo completo disponibles estimado por} \\ \text{año multiplicado por la duración estimada del contrato (en años)} \end{array}}$$

- El porcentaje sobre el total de ETC a ser asignado a la mano de obra local por categoría especializada
- La estrategia de contratación propuesta (por ejemplo, contratación directa, subcontratación);
- El plan o programa de capacitación, desarrollo de habilidades o perfeccionamiento de la mano de obra local.

**Esta Declaración de Método no incluirá información financiera (p. ej., salarios en dólares).
Notas a los Licitantes:**

¹ Mano de Obra local excluye el personal extranjero del Contratista. El personal extranjero que ya está trabajando en el país del Prestatario en otros proyectos o contratos no deberá ser considerado mano de obra local.

² Para los efectos de este requisito, el Licitante considerará como "costo" solamente el salario.

³ ETC debe ser calculado para cada categoría especializada. Las categorías especializadas son: Mano de Obra calificada, semi-calificada y mano de obra no calificada

⁴ En la fórmula, el número de trabajadores a tiempo completo disponibles en horas por trabajador por año puede ser estimado basado en los detalles del contrato, utilizando un cálculo como el siguiente: 40 horas/semana x 52 semanas/año = 2080 horas/día. Esto puede ser multiplicado por la duración estimada del contrato (en años).

Formularios de Calificaciones del Licitante sin precalificación

Para establecer sus calificaciones para ejecutar el contrato de conformidad con la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, el Licitante deberá proporcionar la información solicitada en las Hojas de Información correspondientes que se incluyen a continuación.

Formulario ELI -1.1**Formulario de Información sobre el Licitante**

Fecha: _____
 N.º y título de la SDO: _____
 Página _____ de _____ páginas

Nombre del Licitante
Si se trata de una APCA, nombre de cada integrante:
País donde está registrado el Licitante en la actualidad o país donde pretende registrarse: [indicar el país de constitución]
Año de constitución efectiva o prevista del Licitante:
Dirección legal del Licitante [en el país de registro]:
Información del representante autorizado del Licitante Nombre: _____ Dirección: _____ Números de teléfono/fax: _____ Dirección de correo electrónico: _____
1. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: ☐ acta de constitución (o documentos de constitución o asociación equivalentes) o documentación de registro de la entidad jurídica antes mencionada, de conformidad con la IAL 4.4; ☐ si se trata de una APCA, carta de intenciones de conformar una APCA o convenio de la APCA de conformidad con la IAL 4.1; ☐ si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, de conformidad con la IAL 4.6, documentación que acredite: • autonomía jurídica y financiera; • que opera conforme al derecho comercial; • que el Licitante no se encuentra bajo la supervisión del Contratante. 2. Se incluyen el organigrama, una lista de los integrantes del Directorio y la propiedad efectiva. El Licitante seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva.

Formulario ELI -1.2**Formulario de información de la APCA del Licitante
(deberá completarse para cada integrante de la APCA del Licitante)**

Fecha: _____

N.º y título de la SDO: _____

Página _____ de _____ páginas

Nombre de la APCA del Licitante:

Nombre del integrante de la APCA:

País de registro del integrante de la APCA:

Año de constitución del integrante de la APCA:

Dirección legal en el país de constitución del integrante de la APCA:

Información sobre el representante autorizado del integrante de la APCA:

Nombre: _____

Dirección: _____

Números de teléfono/fax: _____

Dirección de correo electrónico: _____

1. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales:

☐ acta de constitución (o documentos de constitución o asociación equivalentes) o documentación de registro de la entidad jurídica antes mencionada, de conformidad con la IAL 4.4;☐ si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera, su operación de conformidad con el Derecho comercial y que no se encuentra bajo la supervisión del Contratante, de conformidad con la IAL 4.6.

2. Se incluyen el organigrama, una lista de los integrantes del Directorio y propiedad efectiva. El Licitante seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real de cada miembro de la JV, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva.

Formulario CON – 2**Historial de incumplimiento de contratos, litigios pendientes de resolución y antecedentes de litigios**

Nombre del Licitante: _____

Fecha: _____

Nombre del integrante de la APCA _____

N.º y título de la SDO: _____

Página _____ de _____ páginas

Incumplimientos de contratos de acuerdo con la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”

- ☐ No se ha incurrido en ningún incumplimiento de contrato desde el 1 de enero de *[insertar el año]*
- ☐ Los contratos para los cuales se incurrió en algún incumplimiento desde el 1 de enero de *[insertar el año]*

Año	Parte del contrato afectada por el incumplimiento	Identificación del contrato	Monto total del contrato (valor actualizado, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)
<i>[indicar el año]</i>	<i>[indicar el monto y el porcentaje]</i>	Identificación del contrato: <i>[indicar el nombre completo y el número del contrato y toda otra información de identificación pertinente]</i> Nombre del Contratante: <i>[insertar el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: <i>[insertar la calle, la ciudad y el país]</i> Motivo/s del incumplimiento: <i>[indicar el/los motivo/s principal/es]</i>	<i>[indicar el monto]</i>

Litigio pendiente de resolución, de acuerdo con la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”

- ☐ No existen litigios pendientes de resolución
- ☐ Existen los siguientes litigios pendientes de resolución

Año de la disputa	Monto en disputa (moneda)	Identificación del contrato	Monto total del Contrato (moneda), Equivalente en USD (tipo de cambio)
		Identificación del contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección del Contratante: _____ Objeto de la disputa: _____ Parte que inició la disputa: _____ Estado de la disputa: _____	
		Identificación del contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección del Contratante: _____ Objeto de la disputa: _____ Parte que inició la disputa: _____ Estado de la disputa: _____	
Antecedentes de litigios de acuerdo con la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación” ☐ No existen antecedentes de litigios ☐ Existen los siguientes antecedentes de litigios			
Año del laudo	Resultado expresado como un porcentaje del valor neto	Identificación del contrato	Monto total del Contrato (moneda), Equivalente en USD (tipo de cambio)
<i>[indicar el año]</i>	<i>[indicar porcentaje]</i>	Identificación del contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección del Contratante: _____ Objeto de la disputa: _____ Parte que inició la disputa: _____ Razones del litigio y decisión: _____	<i>[indicar el monto].</i>

Formulario CON - 3**Declaración de Desempeño Ambiental y Social**

[El siguiente cuadro deberá ser llenado por el Licitante, cada miembro de una APCA (Joint Venture) y cada Subcontratista Especializado]

Nombre del Licitante: *[indicar el nombre completo]*

Fecha: *[insertar día, mes, año]*

Nombre del Subcontratista Asociado o Especializado: *[indicar el nombre completo]*

SDO No. y título: *[insertar número y descripción]*

Página *[insertar número de página]* **de** *[insertar número total]* **páginas**

Declaración de Desempeño Ambiental y Social Con sujeción a la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”			
☐ No suspensión o resolución del contrato: Ningún Contratante nos ha suspendido ni rescindido un contrato ni ha cobrado la garantía de cumplimiento de un contrato por razones relacionadas con el desempeño ambiental, y social (AS) desde la fecha especificada en la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos, Sub-Factor 2.5.			
☐ Declaración de suspensión o resolución del contrato: El / los siguiente (s) contrato (s) ha (n) sido suspendido (s) o terminado (s) y / o Seguridad de Desempeño cobrada por un Contratante por razones relacionadas con el desempeño ambiental y social (AS). La fecha especificada en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, Sub-Factor 2.5. Los detalles se describen a continuación:			
Año	Suspensión o Terminación parcial del contrato	Identificación del Contrato	Monto total del contrato (valor actual, moneda, tipo de cambio y equivalente en dólares)
<i>[indicar año]</i>	<i>[indicar monto o porcentaje]</i>	Identificación del Contrato: <i>[indicar el nombre completo del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente]</i> Nombre el Contratante: <i>[insertar el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: <i>[insertar estado, ciudad y país]</i> Razones de suspensión o terminación: <i>[indicar las razones principales, por ej. por faltas en materia violencia de género; explotación y abuso sexual]</i>	<i>[indicar monto]</i>

<i>[indicar año]</i>	<i>[indicar monto o porcentaje]</i>	Identificación del Contrato: <i>[indicar el nombre complete del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente]</i> Nombre el Contratante: <i>[insertar el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: <i>[insertar estado, ciudad y país]</i> Razones de suspensión o terminación: <i>[indicar las razones principales]</i>	<i>[indicar monto]</i>
...	...	<i>[indicar todos los contratos concernientes]</i>	...
Garantías de Cumplimiento cobradas por un Contratante por razones relacionadas con el desempeño en materia AS			
Año	Identificación del Contrato		Monto Total del Contrato (Valor actualizado, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)
<i>[indicar año]</i>	Identificación del Contrato: <i>[indicar el nombre complete del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente]</i> Nombre el Contratante: <i>[insertar el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: <i>[insertar estado, ciudad y país]</i> Razones para el cobro de la Garantía: <i>[indicar las razones principales, por ej. por faltas en materia violencia de género; explotación y abuso sexual]</i>		<i>[indicar monto]</i>

Formulario CON – 4**Declaración de Desempeño en materia de Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual**

[La siguiente Tabla debe ser completada por el Licitante, cada miembro de una APCA y cada subcontratista propuesto por el Licitante]

Nombre del Licitante: *[indicar el nombre completo]*

Fecha: *[insertar día, mes, año]*

Nombre del Subcontratista o miembro de la APCA: *[indicar el nombre completo]*

SDO No. y título: *[insertar número y descripción]*

Página *[insertar número de página]* de *[insertar número total]* páginas

Declaración EAS y /o ASx de conformidad con la Sección III, Requisitos de Evaluación y Calificación
Nosotros: ☐ (a) no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx. ☐ (b) no estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx ☐ (c) hemos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS /ASx. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor. ☐ (d) habiendo sido descalificado por el Banco por incumplimiento de obligaciones sobre EAS / ASx por un período de dos años. Posteriormente, hemos proporcionado y demostrado que tenemos la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las obligaciones sobre EAS / ASx ☐ (e) habiendo sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx por un período de dos años. Hemos adjuntado documentos que demuestran que tenemos la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las obligaciones sobre EAS / ASx.
<i>[Si (c) anterior es aplicable, adjunte evidencia de un laudo arbitral que revierta las conclusiones sobre los problemas subyacentes a la descalificación.]</i>
<i>[Si (d) o (e) anterior son aplicables, adjunte la siguiente información:]</i>
Plazo de descalificación: Desde: _____ Hasta: _____
Si se proporcionó anteriormente en otro contrato de obras financiado por el Banco,

proporcione los detalles de la evidencia que demuestre la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las obligaciones sobre EAS / ASx **(según (d) anterior)**

Nombre del Contratante: _____

Nombre del Proyecto: _____

Descripción del Contrato:

Breve resumen de la evidencia proporcionada:

Información de contacto: (Tel, email, nombre de la persona de contacto):

Como alternativa a la evidencia bajo (d), otra evidencia que demuestre la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las obligaciones sobre EAS / ASx **(según el (e) anterior)** *[adjunte detalles según corresponda]*.

Formulario FIN – 3.1**Situación y resultados financieros**

Nombre del Licitante: _____

Fecha: _____

Nombre del integrante de la APCA _____

N.º y título de la SDO: _____

Página _____ de _____ páginas

1. Datos financieros

Tipo de información financiera en (moneda)	Información histórica para los _____ años anteriores, (Monto en moneda, moneda, tipo de cambio*, equivalente en USD)				
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Declaración de posición financiera (información del balance general)					
Activo total					
Pasivo total					
Patrimonio total/ Patrimonio neto					
Activo corriente					
Pasivo corriente					
Capital de trabajo					
Información del estado de ingresos					
Total de ingresos					
Utilidades antes de impuestos					
Información de flujo de efectivo					
Flujo de efectivo de actividades operativas					

2. Fuentes de financiamiento

Especificar las fuentes de financiamiento para cumplir con las necesidades de flujo de efectivo para las obras actualmente en curso y para futuros compromisos contractuales.

N.º	Fuente de financiamiento	Monto (equivalente en USD)
1		
2		
3		

2. Documentos financieros

El Licitante y sus partes deberán proporcionar copias de los estados financieros correspondientes a _____ años de conformidad con el asunto 3.1 de la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. Los estados financieros deberán:

- (a) reflejar la situación financiera del Licitante o, en el caso de una APCA, del integrante, y no la de una entidad afiliada (como la empresa matriz o un miembro del grupo);
- (b) estar auditados o certificados de manera independiente, de conformidad con la legislación local;
- (c) estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros;
- (d) corresponder a períodos contables ya cerrados y auditados.

☐ Se adjuntan copias de los estados financieros correspondientes⁵ a los _____ años indicados anteriormente en cumplimiento de los requisitos.

⁵ Si el conjunto más reciente de estados financieros corresponde a un período anterior a los 12 meses a partir de la fecha de la Oferta, se debe justificar el motivo.

Formulario FIN – 3.2**Facturación media anual de construcción**

Nombre del Licitante: _____

Fecha: _____

Nombre del integrante de la APCA _____

N.º y título de la SDO: _____

Página _____ de _____ páginas

		Datos sobre la facturación anual (solo construcción)	
Año	Monto Moneda	Tipo de cambio	Equivalente en USD
<i>[indicar el año]</i>	<i>[indicar el monto y la moneda]</i>		
Facturación media anual de construcción*			

* Consulte el asunto 3.2 de la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

Formulario FIN – 3.3: Recursos Financieros

Especificar las fuentes de financiamiento propuestas, tales como activos líquidos, activos reales libres de hipotecas, líneas de crédito y otros medios financieros, netos de compromisos actuales, disponibles para satisfacer las demandas totales de flujo de efectivo de la construcción del contrato o contratos en cuestión, como se especifica en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

Recursos Financieros		
No.	Fuente de los Recursos	Monto (USD equivalentes)
1		
2		
3		

Formulario FIN – 3.4**Compromisos Contractuales Vigentes/Obras en Ejecución**

Los Licitantes y cada uno de los integrantes de una APCA deberán proporcionar información sobre sus compromisos vigentes respecto de todos los contratos que les hayan sido adjudicados, o para los cuales se haya recibido una carta de intenciones o de aceptación, o que estén por finalizar, pero para los cuales aún no se haya emitido un certificado de terminación final sin salvedades.

Compromisos contractuales actuales					
N.º	Nombre del contrato	Dirección de contacto, teléfono, fax del Contratante	Valor de trabajos por ejecutar [Equivalente en USD actualizado]	Fecha prevista de terminación	Facturación promedio mensual en los últimos seis meses [USD/mes]
1					
2					
3					
4					
5					

Formulario EXP - 4.1**Experiencia general en construcción**

Nombre del Licitante: _____

Fecha: _____

Nombre del integrante de la APCA _____

N.º y título de la SO: _____

Página _____ de _____ páginas

Año de inicio	Año de finalización	Identificación del contrato	Función del Licitante
		Nombre del contrato: _____ Descripción breve de las Obras y los Servicios ejecutados por el Licitante: _____ Monto del contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección: _____	
		Nombre del contrato: _____ Descripción breve de las Obras y los Servicios ejecutados por el Licitante: _____ Monto del contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección: _____	
		Nombre del contrato: _____ Descripción breve de las Obras y los Servicios ejecutados por el Licitante: _____ Monto del contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección: _____	

Formulario EXP - 4.2 (a)**Experiencia específica en construcción y
gestión de contratos**

Nombre del Licitante: _____

Fecha: _____

Nombre del integrante de la APCA _____

N.º y título de la SO: _____

Página _____ de _____ páginas

Contrato similar n.º	Información			
Identificación del contrato				
Fecha de adjudicación				
Fecha de terminación				
Función en el contrato	Contratista principal ☐	Integrante de APCA ☐	Contratista administrador ☐	Subcontratista ☐
Monto total del contrato			USD	
Si es integrante de una APCA o subcontratista, especificar la participación en el monto total del contrato				
Nombre del contratante:				
Dirección: Número de teléfono/fax: Correo electrónico:				

Formulario EXP - 4.2 a) (cont.)**Experiencia específica en construcción y
gestión de contratos (cont.)**

Contrato similar n.º	Información
Descripción de las similitudes de acuerdo con el Factor 4.2 (a) de la Sección III:	
1. Monto	
2. Dimensiones físicas de los elementos de las Obras y los Servicios estipulados	
3. Complejidad	
4. Métodos/tecnología	
5. Tasa de construcción para actividades clave	
6. Otras características	

Formulario EXP - 4.2 (b)**Experiencia en construcción en actividades clave**

Nombre del Licitante: _____

Fecha: _____

Nombre del integrante de la APCA del Licitante: _____

Nombre del subcontratista⁶ (conforme a la IAL 38.2): _____

N.º y título de la SDO: _____

Página _____ de _____ páginas

Todos los subcontratistas para actividades clave deben completar la información que se solicita en este formulario de conformidad con la IAL 17 y el Subfactor 4.2 de la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos.

1. Actividad clave n.º 1: _____

	Información			
Identificación del contrato				
Fecha de adjudicación				
Fecha de terminación				
Función en el contrato	Contratista principal ☐	Integrante de APCA ☐	Contratista administrador ☐	Subcontratista ☐
Monto total del contrato			USD	
Cantidad (volumen, número o tasa de producción, según corresponda) ejecutada en virtud del contrato por año o parte del año	Cantidad total en el contrato (i)	Participación porcentual (ii)	Cantidad real ejecutada (i) x (ii)	
Año 1				
Año 2				
Año 3				
Año 4				

⁶ Si corresponde.

	Información
Nombre del contratante:	
Dirección: Número de teléfono/fax: Correo electrónico:	

	Información
Descripción de las actividades clave de acuerdo con el asunto 4.2 b) de la Sección III:	

2. Actividad n.º 2:

3.

Formulario EXP 4.2 (c)**Experiencia Específica en la Gestión de Aspectos AS y aspectos adicionales de adquisiciones sostenibles**

[El siguiente cuadro debe ser completado para cada contrato ejecutado por el Licitante y cada miembro de una APCA]

Nombre del Licitante: _____

Fecha: _____

Nombre del miembro de la APCA: _____

N.º y nombre de la SDO: _____

Página _____ de _____

1. Requisito clave no 1 de conformidad con ítem 4.2 (c): _____

Identificación del contrato				
Fecha de Adjudicación				
Fecha de Finalización				
Función en el contrato	Contratista Principal ☐	Miembro de una APCA ☐	Gestión de Contratos ☐	Subcontratista ☐
Monto Total del Contrato			US\$	
Detalles de la experiencia				

2. Requisito clave no 2 de conformidad con ítem 4.2 (c): _____

3. Requisito clave no 3 de conformidad con ítem 4.2 (c): _____

Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta**Garantía a primer requerimiento****Beneficiario:** _____**Solicitud de Oferta n.º:** _____**Fecha:** _____**GARANTÍA DE LA OFERTA N.º:** _____**Garante:** _____

Se nos ha informado que _____ (en adelante denominado “el Postulante”) ha presentado o presentará al Beneficiario su Oferta (en adelante denominada “la Oferta”) para la ejecución de _____ en virtud de la Solicitud de Ofertas n.º _____ (“la SDO”).

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Beneficiario, la Oferta deberá estar respaldada por una Garantía de la Oferta.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, por medio de la presente nos obligamos irrevocablemente a pagarle al Beneficiario una suma o sumas que no exceda(n) un monto total de _____ (_____) al recibo en nuestras oficinas de la demanda conforme a los requisitos del Beneficiario, respaldada por una declaración del Beneficiario, ya sea en la demanda propiamente dicha o en un documento aparte firmado que acompañe o identifique la demanda, donde conste que el Postulante:

- (a) ha retirado su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta establecida por el Postulante en la Carta de la Oferta, o cualquier fecha extendida establecida por el Postulante, o
- (b) habiéndole notificado el Beneficiario que ha aceptado su Oferta durante el período de validez de la Oferta o cualquier ampliación del mismo establecida por el Postulante, (i) no ha formalizado el convenio, o (ii) no ha suministrado la Garantía de Cumplimiento y, si requerida, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS) de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes (“IAL”) especificadas en el documento de licitación del Beneficiario.

Esta garantía expirará: (a) si el Postulante resulta seleccionado, cuando recibamos las copias del convenio firmado por el Postulante y la Garantía de Cumplimiento y, si requerida, la Garantía de

Cumplimiento Ambiental y Social (AS) emitida al Beneficiario en relación con ese convenio, o (b) si el Postulante no resulta seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de la notificación enviada por el Beneficiario al Postulante indicándole los resultados del proceso de Licitación, o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la fecha de expiración de la validez de la Oferta.

En consecuencia, cualquier solicitud de pago en virtud de esta Garantía deberá recibirse en esta institución en el domicilio indicado más arriba, a más tardar en la fecha aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (URDG), Revisión de 2010, Publicación de la CCI n.º 758.

[firma/s]

Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta

Fecha: _____

SDO n.º: _____

Alternativa n.º: _____

Para: _____

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que seremos automáticamente declarados no elegibles para participar en la licitación o presentar propuestas de cualquier contrato con el Contratante por el plazo especificado en la Sección II, Datos de la Licitación (DDL), si incumplimos la (s) obligación (obligaciones) contraídas en virtud de las condiciones de la Oferta porque:

- (a) hemos retirado nuestra Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificada en la Carta de la Oferta, o cualquier fecha extendida otorgada por nosotros; o
- (b) habiéndonos notificado el Contratante que ha aceptado nuestra Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta indicada en la Carta de la Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por nosotros, (i) no hemos formalizado o nos hemos negado a formalizar el Contrato, si requerido, o (ii) no hemos suministrado o nos hemos negado a suministrar la Garantía de Cumplimiento y, si requerido, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS), de conformidad con la IAL 49.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no resultamos seleccionados, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros su notificación indicándonos el nombre del Licitante seleccionado, o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la fecha de expiración de la validez de nuestra Oferta.

Firmado: _____

En capacidad de: _____

Nombre: _____

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de _____

Fechada el día _____ de _____ de _____

Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

Carta de Oferta-Parte Financiera

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE SE HAYA RELLENADO EL DOCUMENTO

El Licitante debe preparar esta Carta de Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre y el domicilio comercial completos del Licitante.

Nota: *El texto en cursiva tiene por finalidad ayudar a los Licitantes a preparar este formulario.*

Fecha de presentación de esta Oferta: *[indique fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

Solicitud de Ofertas n.º: *[indique el número de identificación]*

Alternativa n.º: *[indique el número de identificación, si se trata de una Oferta para una alternativa]*

Para: *[indique el nombre completo del Contratante]*

Nosotros, los Licitantes que suscriben, hacemos presentación de la segunda parte de nuestra Oferta, junto con el Precio de la Oferta y la Lista de Cantidades, que acompañan la Carta de la Parte Técnica.

Con la presentación de nuestra Oferta, declaramos lo siguiente:

(a) **Período de validez de la Oferta:** Nuestra Oferta será válida hasta el *[ingresar el día, mes y año de conformidad con la IAL 18.1]* y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de esa fecha.

(b) **Precio Total:** El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en ítem (d) abajo, es:

[Opción 1, en el caso de un solo lote:] El precio total es: [insertar el precio total de la Oferta en letras y números, indicando los distintos montos y las monedas respectivas];

O bien

[Opción 2, en caso de lotes múltiples:] (a) Precio total de cada lote [indique el precio total de cada lote en letras y cifras, indicando los distintos montos y las respectivas monedas]; y (b) Precio total de todos los lotes (suma de todos los lotes) [insertar el precio total de todos los lotes en palabras y cifras, indicando los distintos montos y las monedas respectivas];

(c) **Descuentos:** Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

- (i) Los descuentos ofrecidos son: *[Especificar en detalle cada descuento ofrecido]*
- (ii) El método exacto de cálculo para determinar el precio neto después de la aplicación de los descuentos se muestra a continuación: *[Especificar en detalle el método que se utilizará para aplicar los descuentos];*
- (e) **Comisiones, gratificaciones y honorarios:** Se han pagado o se pagarán los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con el proceso de Licitación o la formalización del Contrato: *[indique el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación, y la cantidad y moneda de cada una de ellas].*

Nombre del receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no se pagaron o no se pagarán, escriba “ninguna”).

Nombre del Licitante*: *[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta].*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante:** *[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar la Oferta].*

Cargo de la persona que firma la Oferta: *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta].*

Firma de la persona mencionada anteriormente: *[incluya la firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican en los párrafos anteriores].*

Fecha de la firma: *[indique la fecha de la firma] de [indique el mes] de [indique el año].*

* En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder conferido por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de Licitación.

Apéndice de la Parte Financiera

Lista de indexación de costos

[Nota para el Contratante: la indexación de costos normalmente se aplicará a los contratos en los que el Plazo de finalización especificado supere los 18 meses. Los contratos para plazos de finalización especificados más breves, en los que se espera que la inflación local o extranjera sea alta, también deberán incluir el programa de indexación de costos, según corresponda.

Se recomienda que el Contratante sea asesorado por un profesional con experiencia en costos de construcción y el efecto inflacionario en los costos de construcción al preparar el contenido de la Lista de indexación de costos. En el caso de contratos de obras muy grandes y / o complejos, puede ser necesario especificar varias familias de fórmulas de ajuste de precios correspondientes a las diferentes obras involucradas. **En la versión final de los documentos contractuales, debe asegurarse que las Tablas finales de Indexación de Costos se adjuntan al Convenio del Contrato.]**

[Las fórmulas para el ajuste de precios serán del siguiente tipo general:]

$$P_n = a + b \frac{L_n}{L_o} + c \frac{E_n}{E_o} + d \frac{M_n}{M_o} + \dots$$

donde:

" P_n " es el multiplicador de ajuste que se aplicará al valor estimado del contrato en la moneda relevante del trabajo realizado en el período " n ", este período es un mes a menos que se indique lo contrario en los Datos del Contrato;

" A " es un coeficiente fijo, indicado en la tabla relevante de datos de ajuste, que representa la porción no ajustable en los pagos contractuales;

" b ", " c ", " d ", ... son coeficientes que representan la proporción estimada de cada elemento de costo relacionado con la ejecución de las Obras como se indica en la tabla relevante de datos de ajuste; dichos elementos de costo tabulados pueden ser indicativos de recursos tales como mano de obra, equipo y materiales;

" L_n ", " E_n ", " M_n ", ... son los índices de costos actuales o precios de referencia para el período " n ", expresados en la moneda de pago correspondiente, cada uno de los cuales es aplicable al elemento de costo tabulado correspondiente en la fecha 49 días antes del último día del período (al que se refiere el Certificado de pago en particular); y

" L_o ", " E_o ", " M_o ", ... son los índices de costo base o precios de referencia, expresados en la moneda de pago correspondiente, cada uno de los cuales es aplicable al elemento de costo tabulado correspondiente en la Fecha Base.

Se utilizarán los índices de costos o precios de referencia establecidos en la Tabla de datos de ajuste. Si la fuente está en duda, será determinada por el Ingeniero. Para tal fin, se debe hacer

referencia a los valores de los índices en las fechas indicadas (citadas en la cuarta y quinta columnas respectivamente de la tabla).

Si la moneda en la que se expresa el precio del Contrato es diferente de la moneda del país de origen de los índices, se aplicará un factor de corrección para evitar ajustes incorrectos del precio del Contrato. El factor de corrección será: Z_0 / Z_1 , donde,

Z_0 = la cantidad de unidades de moneda del origen de los índices que equivalen a una unidad de la moneda del Precio del Contrato a la Fecha Base;

Z_1 = la cantidad de unidades de moneda del origen de los índices que equivalen a una unidad de la moneda del Precio del Contrato a la Fecha de Ajuste.

Tabla de Datos de Ajuste

[En los siguientes cuadros A, B y C, el Licitante deberá: a) indicar el monto del pago en moneda local; b) indicar la fuente y los valores básicos de los índices propuestos para los diferentes elementos de costo en moneda extranjera; c) calcular los coeficientes de ponderación que propone para los pagos en moneda local y extranjera y d) consignar los tipos de cambio utilizados en la conversión de monedas. En el caso de los contratos por obras de gran envergadura o complejidad, podrá ser necesario especificar varios tipos de fórmulas de ajuste de precios, que correspondan a las diferentes Obras comprendidas].

Cuadro A. Moneda local

Código del índice*	Descripción del índice*	Fuente del índice*	Fecha y valor base*	Monto en la moneda del Licitante	Coeficiente de ponderación propuesto por el Licitante
	No ajustable	—	—	—	A: ____* B: ____* C: ____* D: ____* E: ____*
Total					1,00

[* Información que deberá indicar el Contratante. En “A” debe especificarse un porcentaje fijo, mientras que en B, C, D y E se debe especificar una escala de valores y el Licitante deberá especificar un valor dentro de la escala de manera que la ponderación total sea equivalente a 1,00]

Cuadro B. Moneda extranjera

Indique la moneda: [Se usará este cuadro si se permite que el Licitante reciba el pago en monedas extranjeras. Si el Licitante desea cotizar en más de una moneda extranjera (como máximo se permiten tres monedas), se deberá repetir este cuadro para cada una de las monedas extranjeras].

Código del índice	Descripción del índice	Fuente del índice	Fecha y valor base	Tipo/Monto en la moneda del Licitante	Equivalente en moneda extranjera n.º 1	Coefficiente de ponderación propuesto por el Licitante
	No ajustable	—	—	—		A: ____* B: ____* C: ____* D: ____* E: ____*
Total						1,00

[* Información que deberá indicar el Contratante. En “A” debe especificarse un porcentaje fijo, mientras que en B, C, D y E se debe especificar una escala de valores y el Licitante deberá especificar un valor dentro de la escala de manera que la ponderación total sea equivalente a 1,00]

Cuadro C. Resumen de las monedas de pago

Cuadro: Alternativa A

Para [indique el nombre de la sección de las Obras]

Denominación de la moneda de pago	A Monto en la moneda	B Tipo de cambio (unidades de moneda local por unidad de moneda extranjera)	C Equivalente en moneda local $C = A \times B$	D Porcentaje del precio total de la Oferta (PTO) $\frac{100 \times C}{PTO}$
Moneda local _____		1,00		
Moneda extranjera n.º 1 _____				
Moneda extranjera n.º 2 _____				
Moneda extranjera n.º _____				
Precio total de la Oferta				100,00
Sumas provisionales expresadas en moneda local	<i>[Será indicado por el Contratante]</i>		<i>[Será indicado por el Contratante]</i>	
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (incluidas las sumas provisionales)				

Cuadro: Alternativa B

Se utilizará únicamente con la Alternativa B. Precios cotizados en las monedas de pago (IAL 15.1)

Resumen de las monedas de la Oferta para _____ *[indique el nombre de la sección de las Obras]*

<i>Denominación de la moneda</i>	<i>Montos a pagar</i>
Moneda local:	
Moneda extranjera n.º 1: _____	
Moneda extranjera n.º 2: _____	
Moneda extranjera n.º 3: _____	
Sumas provisionales expresadas en moneda local _____	[Serán indicados por el Contratante]

Lista de Cantidades

Notas para la Preparación de la Lista de Cantidades

Estas Notas para la Preparación de una Lista de Cantidades son sólo información para el Contratante o la persona que redacta los documentos de licitación. No deben incluirse en los documentos finales.

Objetivos

Los objetivos de la Lista de Cantidades son:

- (a) Proveer suficiente información acerca de las cantidades de las Obras que se ejecutarán de tal manera que las ofertas puedan ser preparadas con eficiencia y precisión; y
- (b) Proveer una Lista de Cantidades con precios que sirva como base para la evaluación periódica de las Obras ejecutadas, una vez se haya empezado el contrato.

Con el fin de cumplir los objetivos anteriores, es necesario que las Obras se enumeren por componentes detallados en la Lista de Cantidades de tal manera que se pueda distinguir entre las diferentes clases de Obras, o entre Obras de la misma naturaleza que se llevarán a cabo en ubicaciones diferentes, o cualquier otra circunstancia que requiera diferentes consideraciones de costo. Siendo consistente con estos requisitos, el formato y contenido de la Lista de Cantidades debe ser lo más simple y breve posible.

Contenido

La Lista de Cantidades deberá ser generalmente dividida en las siguientes secciones:

- (a) Preámbulo
- (b) Componentes de las Obras (agrupados por partes)
- (c) Lista de Trabajos por administración; y
- (d) Resumen.

Preámbulo

El preámbulo deberá incluir los precios por unidad y los métodos de medición utilizados en la preparación de la Lista de Cantidades que se usarán para la evaluación de cualquier parte de las Obras.

Roca

Si no se ha incluido en las Especificaciones Técnicas, se deberá incluir en el preámbulo una definición detallada de Roca (tema de conflicto común en la administración de contratos), siempre que se requiera excavación, perforación o conducción en las Obras. Esta definición deberá ser utilizada para las mediciones y los pagos.

Componentes de las Obras

Los componentes de las Obras incluidos en la Lista de Cantidades deberán ser agrupados por secciones de tal manera que se pueda distinguir entre las Obras que necesitan distintos métodos de construcción, fases o consideraciones de costo como consecuencia de diferencias en su naturaleza, ubicación, acceso, duración o cualquier otra característica especial. Los componentes comunes a todas las partes de las Obras podrán ser agrupados en una sola sección dentro de la Lista de Cantidades. Cuando se aplique alguna fórmula de Ajuste de Precio, ésta deberá estar en conexión con las secciones apropiadas de la Lista de Cantidades.

Cantidades

Las cantidades deberán ser calculadas sin incluir los planos, a menos que se indique lo contrario en el Contrato. Además, no se deberá incluir ninguna provisión para expansión o contracción del terreno o para desperdicios. Las cantidades deberán ser redondeadas hacia arriba o hacia abajo, cuando aplique y se deberán evitar cifras no significativas.

Unidades de Medida

Se recomienda el uso de las siguientes unidades de medida y abreviaciones (a menos que otras unidades sean de uso obligatorio en el país del Contratante)

Unidad	Abreviación o símbolo	Unidad	Abreviación o símbolo
metro cúbico	m ³	milímetro	mm
hectárea	ha	mes	mes
hora	h	número	nr.
kilogramo	kg	metro cuadrado	m ²
suma alzada	suma	milímetro cuadrado	mm ²
metro	m	semana	sem
tonelada métrica (1.000 kg)	t		

Niveles de Excavación

Se deberá identificar la superficie donde se empieza en la descripción de cada componente de las Obras que requieran excavación, perforación, o conducción. En estos casos, la superficie donde se empieza no es necesariamente la superficie original. Se deberá identificar la superficie de excavación en la descripción de cada componente de las Obras que requiera excavación para la cual la superficie de excavación no es también la superficie final. La profundidad de las Obras deberá ser medida desde la superficie donde se empieza, hasta la superficie de excavación, según se haya definido.

Lista de Trabajos por administración

Se deberá incluir una Lista de Trabajos por administración si aparte de los componentes incluidos en la Lista de Cantidades, se prevé una alta probabilidad de trabajos imprevistos. La Lista de Trabajos por administración deberá incluir los siguientes elementos, con el fin de que sea más fácil para el Contratante revisar las tarifas cotizadas por los Licitantes:

- (a) Una lista de las diferentes clases de trabajos, materiales y Equipos para los cuales el Licitante ha hecho un estimado de Trabajos por administración, junto con una declaración de las condiciones bajo las cuales se le pagará al Contratista por su trabajo ejecutado en base a una tarifa diaria; y
- (b) El porcentaje que el Licitante aplicará a cada monto subtotal de trabajos diarios por concepto de trabajos, materiales y equipos y que corresponde a la ganancia del contratista, los costos indirectos, los gastos de supervisión y otros cargos.

Montos y Cantidades Provisionales

Si existe una alta probabilidad de sobrepasos en las cantidades de un componente o clase de Obras, se deberán hacer provisiones para cantidades contingentes incluyendo “Cantidades Provisionales” o “Componentes Provisionales” en la Lista de Cantidades en vez de incrementar las cantidades de los componentes o clases de Obras. De lo contrario, se deberá hacer una provisión general para contingencias físicas (sobrepasos en las cantidades) incluyendo una “Suma Provisional” en el Resumen de la Lista de Cantidades. De la misma manera, se deberá incluir una provisión para posibles incrementos en el precio como una “Suma Provisional” en la Lista de Cantidades. A menudo, la inclusión de estas sumas provisionales facilita la aprobación presupuestal y evita requerimientos periódicos de sumas adicionales en el futuro.

El costo estimado de que un Subcontratista Nominado (se refiere a la Cláusula 59 o Parte I) realice trabajos especializados o provea bienes especiales se deberá incluir en la Lista de Cantidades como una Suma Provisional y se deberá incluir una breve descripción. Normalmente, el Contratante lleva a cabo un proceso de licitación para seleccionar los especialistas que son después nominados como subcontratistas del Contratista principal. Con el fin de fomentar la competencia entre los Licitantes (o contratistas principales) con respecto a las instalaciones que el Licitante ganador proveerá para el uso del especialista o subcontratista nominado, cada Suma Provisional deberá estar acompañada de un porcentaje (estimado por el contratista principal) correspondiente a un componente de la Lista de Cantidades y que representa el pago real de la Suma Provisional.

Las Sumas Provisionales deben también incluir una cantidad estimada para cubrir la porción del Contratante (50%) de las remuneraciones y gastos del DAAB.

Resumen

El Resumen deberá contener una tabulación de las diferentes partidas de la Lista de Cantidades incluyendo las sumas provisionales por trabajos por administración, contingencias físicas (de cantidades) y contingencias de precio (ajuste de precios), cuando aplique, incluyendo las remuneraciones y gastos del DAAB.

Estas notas para la preparación de la Lista de Cantidades buscan servir únicamente como fuente de información para el Contratante o la persona que elabore los documentos de licitación y por lo tanto no deberán incluirse en la versión final de los documentos.

Modelo de Lista de Cantidades

A. Preámbulo

1. La lista de cantidades deberá leerse junto con las instrucciones a los licitantes, las condiciones contractuales generales y especiales, las especificaciones técnicas y los planos.
2. Las cantidades que se especifican en la lista de cantidades son estimativas y provisionales, y constituirán una base común para la licitación. Los pagos se efectuarán sobre la base de las cantidades de trabajos realmente encargados y ejecutados, medidas por el contratista y verificadas por el ingeniero, y valoradas en función de las tarifas y los precios especificados en la lista de cantidades con precios, cuando proceda, o de otro modo en función de las tarifas y los precios que determine el ingeniero en el contexto de las condiciones del contrato.
3. Salvo disposición en contrario en el contrato, las tarifas y los precios cotizados en la lista de cantidades con precios incluirán todas las instalaciones de construcción, la mano de obra, la supervisión, los materiales, el montaje, el mantenimiento, el seguro, las ganancias, los impuestos y los derechos, así como todos los riesgos generales, compromisos y obligaciones explícitos o implícitos en el contrato.
4. En la lista de cantidades con precios deberá señalarse un precio o tarifa para cada componente, ya sea que se especifiquen o no las cantidades. El costo de los componentes para los cuales el contratista no haya indicado una tarifa ni un precio estará incluido en las demás tarifas o precios que figuren en la lista de cantidades.
5. El costo total que supone el cumplimiento de las disposiciones del contrato se incluirá en los componentes de la lista de cantidades con precios. En los casos en que no se incluyan componentes, el costo se distribuirá entre las tarifas y los precios establecidos para los componentes conexos.
6. No es necesario repetir ni resumir en la lista de cantidades las indicaciones generales y descripciones de los trabajos y materiales. Las referencias a las secciones pertinentes de los documentos contractuales deberán hacerse antes de indicar los precios para cada componente en la lista de cantidades con precios.
7. Las sumas provisionales que se incluyan y designen de ese modo en la Lista de Cantidades se utilizarán total o parcialmente a juicio del Ingeniero y por indicación de éste, de conformidad con las Subcláusulas 13.4 y 13.5 de las Condiciones Generales excepto en relación con las remuneraciones y gastos del DAAB que para efectuarles no se requiere instrucciones del Ingeniero.
8. El método de medición de los trabajos finalizados, para fines de pago, se ceñirá a *[indique el nombre de una guía estándar de referencia o todos los detalles de los métodos que se utilizarán]*¹.

¹ El método de medición deberá explicarse de manera detallada en el preámbulo de la lista de cantidades, desglosándose por ejemplo los montos destinados (si procede) a la tala de árboles en las excavaciones, etc. Se han elaborado numerosas guías estándar de referencia sobre el tema, como por ejemplo *Standard Method of*

B. Componentes de las Obras

1. La lista de cantidades normalmente consta de las siguientes partidas, agrupadas en función de la naturaleza o secuencia de los trabajos, a saber:

Partida No. 1 — Componentes generales;

Partida No. 2 — Movimiento de tierra;

Partida No. 3 — Alcantarillado y puentes

Partida No. 4 — Otros componentes, según se requiera

Listado de trabajos por administración y

Resumen de la lista de cantidades.

2. Si se aplica la referencia en los DDL a la IAL 15.1 (a), los Licitantes deberán fijar el precio de la Lista de Cantidades en moneda local solamente e indicarán en el Apéndice de la Oferta el porcentaje esperado para el pago en moneda extranjera o monedas. Si se aplica la referencia en los DDL a la IAL 15.1 (b), los Licitantes deberán fijar el precio de la Lista de Cantidades en la moneda o monedas aplicables.

[Nota para el Contratante: Los cuadros en la Lista de Cantidades deben ser preparados de acuerdo con la alternativa de moneda definida en los DDL en referencia a la IAL 15.1.]

[illegible]

Partida n.º 3: Alcantarillado y Puentes

<i>N.º de componente</i>	<i>Descripción</i>	<i>Unidad</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Tarifa</i>	<i>Monto</i>
Total de la partida n.º 3					_____
(Transporte a resumen, pág. _)					

Listado de Trabajos por Administración

[Nota para el Contratante:

- i) *El “listado de trabajos por administración” suele incluirse en contratos en los que no puede cubrirse la posibilidad de trabajos imprevistos con descripciones definitivas y cantidades aproximadas en la lista de cantidades. La alternativa preferida es calcular el trabajo adicional de conformidad con las Condiciones de Contrato. Los listados de trabajos por administración suelen tener la desventaja de no ser competitivos entre los licitantes, quienes tienden a aumentar las tarifas de todos o algunos de los componentes. Si se ha de incluir un listado de trabajos por administración en los documentos de licitación, es preferible incluir cantidades nominales para los componentes que se usarán con mayor probabilidad, e incluir el monto total en el resumen de la oferta a fin de que las tarifas básicas de trabajos por administración sean competitivas.*
- ii) *El monto total asignado a los Trabajos por administración cotizados competitivamente es normalmente del 3 al 5 por ciento del precio base estimado del contrato y se considera como una suma provisional para las contingencias que se gastarán bajo la dirección y la discreción del Ingeniero.]*

Generalidades

1. Deberá hacerse referencia a la Subcláusula 13.6 de las condiciones contractuales. Los trabajos no se ejecutarán sobre una base diaria salvo por orden escrita del ingeniero. En los listados, los licitantes indicarán las tarifas básicas para los componentes de trabajos por administración, que aplicarán a cualquier cantidad de trabajos de dicha modalidad que solicite el ingeniero. Las cantidades nominales se indican por cada componente de trabajos por administración, y el total general correspondiente se incluirá como monto provisional en el resumen del monto total de la oferta. Salvo ajuste de otra índole, la remuneración de trabajos por administración estará sujeta a ajustes de precios de conformidad con las disposiciones contenidas en las condiciones contractuales.

Mano de obra para trabajos por administración

2. Para calcular los pagos al contratista por concepto de ejecución de trabajos por administración, se contarán las horas de trabajo de la mano de obra a partir de la hora de llegada al lugar de trabajo para realizar la tarea específica hasta la hora de regreso al punto inicial de salida, sin incluir recesos de comida y de descanso. Sólo se medirán las horas de los tipos de mano de obra que realicen trabajos directamente solicitados por el ingeniero y para los cuales estén debidamente capacitados. También se medirán las horas de trabajo efectivo que los capataces de cuadrillas (encargados) realicen con las cuadrillas, pero no las de los maestros de Obras u otro personal de supervisión.

3. El contratista tendrá derecho a recibir pagos por el número total de horas en que se emplee mano de obra para la ejecución de trabajos por administración, que se calculará sobre la base de las tarifas básicas indicadas en el **Anexo de tarifas de trabajos por administración: 1. Mano de obra**, más un pago porcentual adicional sobre las tarifas básicas que cubra sus ganancias, gastos generales, etc., según se refleja a continuación:

- a) las tarifas básicas por mano de obra cubrirán todos los costos directos del contratista, incluidos (mas no de manera exclusiva) el monto correspondiente a salarios, tiempo de transporte, horas suplementarias, viáticos y cualquier otro monto que se pague a la mano de obra o a beneficio de ésta por concepto de beneficios sociales de conformidad con la ley de [país del prestatario]. Las tarifas básicas se pagarán en moneda local únicamente;
- b) se considerará que el porcentaje adicional que cotece el licitante y que se ha de aplicar a los gastos que se señalan en el inciso a) *supra* cubrirá las ganancias del contratista, así como sus gastos generales, gastos de supervisión, obligaciones y seguros y asignaciones para la mano de obra, registro de horas, trabajos administrativos y de oficina, uso de bienes fungibles, agua, iluminación y electricidad; el uso y la reparación de andamiajes, andamios, talleres y almacenes, herramientas eléctricas portátiles, plantas y herramientas manuales; la supervisión por parte del personal, maestros de obra y otro personal de supervisión del contratista; y gastos accesorios a los antedichos. Los pagos bajo este componente se harán en la siguiente proporción monetaria:
 - i) moneda extranjera: _____ % (que indicará el licitante)²
 - ii) moneda local: _____ % (que indicará el licitante).

[Nota para el Contratante:

Este método de indicar las ganancias y los gastos generales por separado facilita la adición de componentes adicionales de trabajos por administración, si procede, dado que los costos básicos correspondientes pueden verificarse con mayor facilidad. Otra opción es incluir los gastos generales, las ganancias, etc. del contratista en las tarifas de trabajos por administración, en cuyo caso deberán modificarse este párrafo y el anexo respectivo según corresponda].

Materiales Para Trabajos por administración

4. El contratista tendrá derecho a recibir pagos por concepto de materiales utilizados en trabajos por administración (excepto por aquellos materiales incluidos en el porcentaje adicional de los costos de mano de obra, conforme se detalla anteriormente), calculados sobre la base de las tarifas básicas indicadas en el **Apéndice de tarifas de trabajos por administración: 2. Materiales**, más un porcentaje adicional sobre dichas tarifas para cubrir gastos generales y ganancias, según se indica a continuación:

- a) las tarifas básicas de los materiales se calcularán sobre la base de los precios, flete, seguro, gastos por gestión, daños y perjuicios, etc. que se facturen, e incluirán el envío al depósito en el lugar de las Obras. Las tarifas básicas se indicarán en moneda local,

² El licitante indicará el porcentaje en el equivalente de una moneda extranjera común requerida para el pago, así como los tipos de cambio y las fuentes oficiales utilizadas.

pero los pagos se harán en la(s) moneda(s) que se utilice(n), con la presentación de los respectivos comprobantes;

- b) el licitante cotizará el porcentaje adicional, que se aplicará a los pagos equivalentes en moneda local de conformidad con el inciso a) *supra*. Los pagos contemplados en este componente se harán en la siguiente proporción monetaria:
 - i) moneda extranjera: _____ % (que deberá indicar el licitante)³;
 - ii) moneda local: _____ % (que deberá indicar el licitante)⁸;
- c) los gastos por concepto de acarreo de materiales para los trabajos solicitados por día, desde el depósito en el lugar de las Obras hasta el lugar donde se usarán, se pagarán de conformidad con las condiciones relativas a mano de obra y construcción que figuran en este apéndice.

Equipos del Contratista para Trabajos por administración

5. El contratista tendrá derecho a recibir pagos por el uso de los equipos suyos que ya se encuentren en el lugar de las Obras para trabajos por administración, a razón de las tarifas básicas de alquiler que figuran en el **Apéndice de tarifas de trabajos por administración: 3. Equipos del contratista**. Se considerará que dichas tarifas incluyen todas las reservas para depreciación, intereses, indemnización, seguros, reparaciones, mantenimiento, provisiones, combustible, lubricantes y otros insumos, así como todos los gastos generales, ganancias y costos administrativos relacionados con el uso de dichos equipos. [*Nota para el Contratante: Este párrafo constituye un ejemplo del tipo de texto que podría utilizarse para incluir los gastos generales, las ganancias, etc. en las tarifas de trabajos por administración. Podría agregarse un porcentaje adicional para la mano de obra y los materiales*]. El costo de los conductores, operadores y asistentes se pagará por separado conforme se señala en la sección de mano de obra para trabajos por administración. [*Nota para el Contratante: Otra opción, que muchas veces se adopta por comodidad administrativa, es incluir el costo de los conductores, operadores y asistentes en las tarifas básicas de los equipos del contratista. Para ello debe modificarse la última oración de este párrafo 5 según corresponda*].

6. Para calcular el pago por concepto del uso de los equipos del contratista para trabajos por administración, sólo será elegible para el correspondiente pago el número real de horas trabajadas, salvo en casos pertinentes acordados con el ingeniero en los que podrán agregarse las horas de transporte desde y hasta el lugar de la obra donde se encontraban los equipos al momento de la solicitud del ingeniero para utilizarlos en trabajos por administración.

7. Las tarifas básicas de alquiler de los equipos del contratista utilizados en trabajos por administración se indicarán en moneda local, pero los pagos al contratista se realizarán en la siguiente proporción monetaria:

³ El licitante deberá indicar el porcentaje en el equivalente en una sola moneda extranjera, así como las tasas de cambio y las fuentes oficiales utilizadas.

- a) moneda extranjera: _____ % (que deberá indicar el licitante)⁴.
- b) moneda local: . % (que deberá indicar el licitante).

⁴ El licitante deberá indicar el porcentaje en el equivalente en una sola moneda extranjera, así como las tasas de cambio y las fuentes oficiales utilizadas.

Apéndice de tarifas de trabajos por administración: 1. Mano de obra

[illegible]

a. Será indicado por el Licitante.

Resumen de Trabajos por Administración

	<i>Monto^a</i> ()	<i>Porcentaje</i> <i>en moneda</i> <i>extranjera</i>
1. Total de trabajos por administración: Mano de obra		
2. Total de trabajos por administración: Materiales		
3. Total de trabajos por administración: Equipo del Contratista		
Total de trabajos por administración (suma provisional) (Lleve a resumen de la Oferta, pág. __)	_____	_____

a. El Contratante deberá indicar la unidad monetaria local.

Resumen de las sumas provisionales especificadas

<i>N.º de partida</i>	<i>N.º de component e</i>	<i>Descripción</i>	<i>Monto</i>
1			
2			
3			
4			
		<i>[A ser ingresado por el Contratante]</i> Sumas Provisionales para cubrir la porción de los costos del DAAB del Contratante	
		<i>[A ser ingresado por el Contratante: Suprimir si no corresponde:]</i> Sumas Provisionales para cubrir los resultados de medidas adicionales AS	
etc.			
Total de sumas provisionales especificadas (Transporte a Resumen Global (B), pág. ____)			

Resumen Global

Nombre del Contrato:

N.º de Contrato:

<i>Resumen general</i>	<i>Página</i>	<i>Monto</i>
Partida n.º 1:		
Partida n.º 2:		
Partida n.º 3:		
— etc. —		
<i>Subtotal de partidas</i>	<i>(A)</i>	
<i>Total de trabajos por administración (suma provisional)*</i>	<i>(B)</i>	
<i>Sumas provisionales especificadas no incluidas en el subtotal de partidasⁱⁱ</i>	<i>(C)</i>	<i>[suma]</i>
<i>Total de partidas más las sumas provisionales (A + B + C)ⁱ</i>	<i>(D)</i>	
<i>Agregar suma provisional para reserva para imprevistos (si hubiera)ⁱⁱ</i>	<i>(E)</i>	<i>[suma]</i>
<i>Precio de la Oferta (D + E) (Llevar a la Carta de la Oferta)</i>	<i>(F)</i>	

i) Todas las sumas provisionales se aplicarán en forma total o parcial a solicitud y arbitrio del Ingeniero, de conformidad con la Cláusula 13.5 de las Condiciones Contractuales.

ii) Será indicado por el Contratante.

* A los efectos de la evaluación, salvo en la partida trabajos por administración, no se incluirá la suma provisional.

Sección V. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, obras y servicios distintos de los de consultoría en las adquisiciones financiadas por el Banco

En referencia a las IAL 4.8 y 5.1, para información de los Licitantes, se indica que en la actualidad quedan excluidos de este proceso de Licitación las empresas, los bienes y los servicios provenientes de los siguientes países:

En virtud de las IAL 4.8 (a) y 5.1: *[indique una lista de países, una vez obtenida la aprobación del Banco para aplicar esta restricción, o consigne “ninguno”].*

En virtud de las IAL 4.8 (b) y 5.1: *[indique una lista de países, una vez obtenida la aprobación del Banco para aplicar esta restricción, o consigne “ninguno”].*

Sección VI. Fraude y Corrupción **(Esta Sección VI no deberá modificarse)**

1. Propósito

- 1.1 Las Directrices del Banco de Lucha contra la Corrupción y esta Sección se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

2. Requisitos

- 2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco); licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores o proveedores de servicios, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
 - ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o descuidadamente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
 - iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
 - iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
 - v. por “práctica obstructiva” se entiende:
 - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

- (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e., que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
 - c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del Prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el Prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
 - d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus normas de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, a cualquier empresa o persona que, según determine en cualquier momento, haya participado en actos de fraude y corrupción en relación con el proceso de adquisición, la selección o la ejecución de los contratos que financie.
 - e. Exigirá que en los documentos de Solicitud de Ofertas/Solicitud de Propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores o proveedores de servicios, permitan al Banco inspeccionar 1 todas las cuentas, registros y otros documentos referidos al proceso de adquisición y la selección o la ejecución del contrato, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.
 - f. Exigirá que, en el caso de las operaciones que financie en las que se utilicen los arreglos nacionales de adquisiciones, así como APPs que cuenten con su aprobación, los licitantes (postulantes/proponentes) y los consultores que presenten ofertas/propuestas acepten la aplicación de las orientaciones en materia de lucha contra la corrupción durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución del contrato, y acepten cumplir dichas orientaciones, incluidos el derecho de sanción del Banco establecido en el párrafo 2.2 d., y los derechos de inspección y auditoría que le confiere el párrafo 2.2 e. Los Prestatarios deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial, y actuar en consecuencia. En el caso de que el Prestatario celebre un contrato con una empresa suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.

¹ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y 71 corrupción a través de los

mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

- g. Exigirá que, cuando un Prestatario seleccione a un organismo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para suministrar bienes, realizar obras o prestar servicios de No-consultoría y de asistencia técnica conforme a lo dispuesto en los Párrafos 6.47-6.48 y 7.27-7.28 de estas Regulaciones de Adquisiciones en el marco del contrato que haya celebrado con el organismo de la ONU, las disposiciones establecidas en el párrafo 2 de este Anexo sobre sanciones previstas para actos de fraude y corrupción se aplicarán plenamente a todos los contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, prestadores y proveedores de servicios, así como a sus empleados, que celebren contratos con dicho organismo. Como excepción a lo antedicho, los párrafos 2.2 d. y 2.2 e. no se aplicarán al organismo de la ONU ni a sus empleados, y el párrafo 2.2 e. no se aplicará a los contratos que celebre dicho organismo con sus prestadores y proveedores de servicios. En tales casos, el organismo de la ONU aplicará sus propias normas y regulaciones sobre la investigación de denuncias de fraude y corrupción, con arreglo a los términos y condiciones que pueda acordar con el Banco, incluida la obligación de brindar a este último la información periódica sobre las decisiones y medidas que adopte. El Banco se reserva el derecho de exigir al Prestatario que haga uso de recursos como la suspensión o la rescisión. Los organismos de la ONU deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial. En el caso de que el organismo de la ONU firme un contrato o una orden de compra con una empresa o una persona suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.

- 2.3 Con el acuerdo específico del Banco, el Prestatario podrá incorporar al documento de Solicitud de Ofertas/Solicitud de Propuestas de los contratos financiados por el Banco el requisito de que el licitante o consultor incluya en la licitación o propuesta el compromiso de respetar, durante el proceso de adquisición, las leyes del país relativas al fraude y la corrupción (incluido el cohecho), siempre que dichas leyes estén identificadas en los documentos de Solicitud de Ofertas/Solicitud de Propuestas. El Banco aceptará la incorporación de dicho requisito a solicitud del Prestatario, siempre y cuando los arreglos que rijan el compromiso le resulten satisfactorios.

PARTE 2. Requisitos de las Obras

Sección VII. Requisitos de las Obras**Índice**

Alcance de las Obras.....	172
Especificaciones.....	174
Requisitos Ambientales y Sociales (AS) - Opción 1	175
Requisitos Ambientales y Sociales (AS) - Opción 2	177
Representante del Contratista y Personal Clave.....	180
Planos	182
Información complementaria	183

Alcance de las Obras

1.1. Objetivo General

Rehabilitar una vía segura y funcional que une los sectores Pedro Vélez, El Topadero, San Luis, Alajuela, Bellavista y Carlos Julio Arosemena, en el cantón El Empalme, con el fin de mejorar la conectividad entre las comunidades locales, facilitando el transporte de personas, y contribuyendo al desarrollo socioeconómico de estas zonas mediante la reducción de los riesgos asociados a las actuales infraestructuras deterioradas.

1.2. Objetivos Específicos

- Mejorar la seguridad vial de los habitantes de Sectores rurales Pedro Vélez, El Topadero, San Luis, Alajuela, Bellavista y Carlos Julio Arosemena del cantón El Empalme, mediante la construcción y rehabilitación de la vía Conexión E30 - Pedro Vélez - Carlos Julio Arosemena, cumpliendo con las normativas técnicas y estructurales necesarias para soportar el tránsito de los habitantes.
- Garantizar que la infraestructura vial soporte condiciones extremas producidas por las etapas invernales.
- Beneficiar a los pobladores de los sectores con la “REHABILITACION DE LA VIA CONEXIÓN E30 - PEDRO VÉLEZ - CARLOS JULIO AROSEMENA, UBICADA EN EL CANTÓN EL EMPALME DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS”.

1.3. Breve Descripción de la Obra:

El proyecto "REHABILITACION DE LA VIA CONEXIÓN E30 - PEDRO VÉLEZ - CARLOS JULIO AROSEMENA, UBICADA EN EL CANTÓN EL EMPALME DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS" tiene como objetivo ejecutar, construir y rehabilitar la vía conforme a los diseños, especificaciones técnicas, normativas vigentes y contratos establecidos, con el fin de mejorar la conectividad vial y asegurar un tránsito más seguro y eficiente entre los sectores rurales de Pedro Vélez, El Topadero, San Luis, Alajuela, Bellavista y Carlos Julio Arosemena.

El sitio de implementación del proyecto (ubicación geográfica), el inicio se encuentra al oeste y el final al noroeste del Cantón El Empalme como muestra la Figura 1.

	ESTE	NORTE
INICIO - VIA E30	638580.031	9884423.025
FIN - CARLOS JULIO AROSEMENA	641805.771	9897044.198

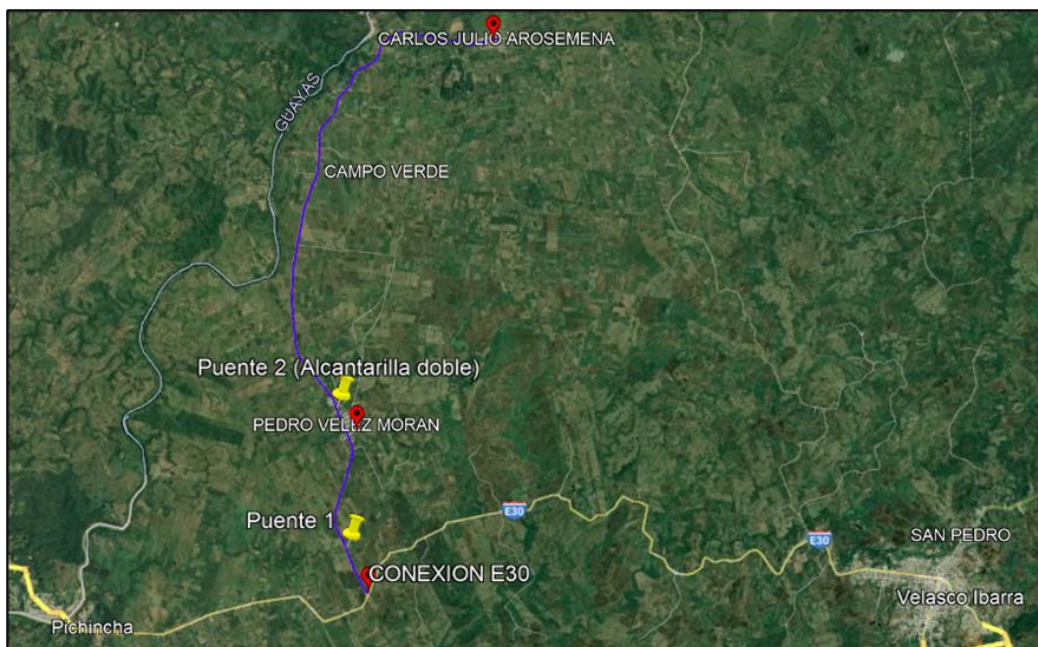


Figura 1. Ubicación del Proyecto.

La rehabilitación comprende la ejecución integral de todas las fases constructivas: obras preliminares (como limpieza del terreno, desbroce y demolición de estructuras existentes), movimiento de tierras, estructuras de drenaje, construcción de la calzada, obras de arte mayores como puentes, y la implementación de señalización y seguridad vial. Se implementarán estándares técnicos y ambientales, así como la correcta gestión de residuos y control de impactos durante la obra.

Parte del proyecto es la construcción de dos puentes: uno sobre el río Jermud de 35 m de luz sin pilas intermedias, y otro sobre el río Pedro Vélez de 20 m, ambos diseñados para soportar crecidas e integrarse a la nueva rasante vial. La obra incluirá pilas, estribos, muros de retención y cimientos diseñados para resistir cargas muertas, vivas, de viento, sísmicas, presión hidráulica y efectos térmicos, según el diseño establecido. La construcción incorporará técnicas que aseguren la estabilidad estructural de fundaciones y superestructura.

En protección hidráulica y ambiental, se realizará la colocación de enrocado y geosintéticos en los cauces para prevenir erosión y socavación durante las crecidas estacionales, así mismo en las cunetas longitudinales para drenaje lateral su respectiva protección, mientras se ejecutará el programa ambiental mediante el control de polvo, manejo de escombros e instalación de baterías sanitarias portátiles.

Finalmente, la seguridad y señalización se garantizarán con la instalación de señalización vertical y horizontal para la rehabilitación integral de la vía, implementando protocolos claros durante su construcción y operación.

Con un plazo de ejecución de 365 días, este proyecto se enmarca dentro de los planes del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Guayas para mejorar la infraestructura vial rural, favoreciendo la movilidad y el desarrollo socioeconómico de las comunidades afectadas, sectores Pedro Vélez, El Topadero, San Luis, Alajuela, Bellavista y Carlos Julio Arosemena, del cantón El Empalme de la provincia del Guayas.

Especificaciones

Se anexan los documentos correspondientes a las especificaciones técnica en la publicación del proceso de adquisición.

Requisitos Ambientales y Sociales (AS) - Opción 1

Se adjunta en la publicación del proceso el Plan de Gestión Ambiental y Social complementario y sus anexos, que es el instrumento donde se describen las diferentes acciones, procedimientos y buenas prácticas ambientales conforme el marco legal nacional y los ESTÁNDARES AMBIENTALES Y SOCIALES del Marco Ambiental y Social de Banco Mundial; con el objetivo de prevenir, mitigar y compensar los impactos que se generen por el desarrollo de la actividades del proyecto “Rehabilitación de la vía Conexión E30 - Pedro Vélez - Carlos Julio Arosemena, ubicada en el cantón El Empalme de la provincia del Guayas”.

Manejo y seguridad de materiales peligrosos

Según corresponda, especifique los requisitos para el manejo y la seguridad de los materiales peligrosos (consulte MAS - EASS4 párrafos 17 y 18 y las notas de orientación pertinentes).

Eficiencia de recursos y prevención y gestión de la contaminación

Según corresponda, especifique las medidas de Eficiencia de Recursos y Prevención y Manejo de la Contaminación (consulte MAS - EAS3 y las notas de orientación relevantes).

- ***Eficiencia de recursos***

El Contratante especificará, según corresponda, medidas para mejorar el consumo eficiente de energía, agua y materias primas, así como otros recursos.

- ***Energía:*** *cuando se ha evaluado que las Obras implican un uso potencialmente significativo de energía, especifique las medidas aplicables para optimizar el uso de energía.*

- ***Agua:*** *cuando se ha evaluado que las Obras implican un uso potencialmente significativo del agua o tendrán impactos potencialmente significativos en la calidad del agua, especifique las medidas aplicables que eviten o minimicen el uso del agua para que el uso del agua de las Obras no tenga impactos adversos significativos en comunidades, otros usuarios y el medio ambiente.*

- ***Materia prima:*** *cuando se ha evaluado que las Obras implican un uso potencialmente significativo de materias primas, especifique las medidas aplicables para apoyar el uso eficiente de las materias primas.*

Prevención y gestión de la contaminación

- ***Gestión de la contaminación del aire:*** *especifique cualquier medida para evitar o minimizar la contaminación del aire relacionada con las obras. Ver también la Subcláusula 4.18 de las Estipulaciones Especiales y la tabla anterior sobre las Condiciones contractuales que hacen referencia a la materia de AS en la Especificaciones.*

- ***Gestión de desechos peligrosos y no peligrosos:*** *especifique las medidas aplicables para minimizar y controlar la generación de desechos y el reuso, reciclaje y recuperación de desechos en una forma que sea segura para la salud humana y el ambiente incluyendo el almacenamiento, transporte y disposición de los desechos peligrosos. Ver también la Subcláusula 4.18 de las Estipulaciones Especiales y la tabla anterior sobre las Condiciones contractuales que hacen referencia a la materia de AS en la Especificaciones.*

- **Gestión de productos químicos y materiales peligrosos:** especifique las medidas aplicables para minimizar y controlar la generación de desechos y el uso de desechos peligrosos para las actividades de las Obras incluyendo la producción, el transporte, el manejo y el almacenamiento de desechos peligrosos. Véase también las Subcláusulas 4.8 y 4.18 de las Estipulaciones Especiales y la tabla anterior sobre las Condiciones de Contrato que hacen referencia a los asuntos de AS en las Especificaciones.

Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos.

El Contratante deberá especificar, en su caso, la Conservación de la Biodiversidad y la Gestión Sostenible de los Recursos Naturales Vivos (ver MAS - EAS6 y notas de orientación pertinentes). Esto incluye, según corresponda:

- **especies exóticas invasoras:** gestión del riesgo de especies exóticas invasoras durante la ejecución de las Obras;
- **gestión sostenible de los recursos naturales vivos;** y
- **requisitos de certificación y verificación** para el suministro de materiales de recursos naturales donde existe un riesgo de conversión significativa o degradación significativa de hábitats naturales o críticos.

Ver también la Subcláusula 4.18 de las Estipulaciones Especiales y la tabla anterior sobre las condiciones contractuales que hacen referencia a la materia de AS en las Especificaciones.

Seguridad Vial

- Indicar cualquier requisito de tráfico y seguridad vial que corresponda. Ver también la Subcláusula 4.15 de las Estipulaciones Especiales. Para detalles, referirse a las Guías de Seguridad Vial.

PAGO POR LOS REQUISITOS AS

Los especialistas AS y de adquisiciones del Contratante deben considerar cómo el Contratista costeará la implementación de los requisitos de AS. En la mayoría de los casos, el pago por la entrega de los requisitos de AS será una obligación subsidiaria del Contratista cubierto por los precios citados para otros artículos de la Lista de Cantidades o en el Calendario de Actividades. Por ejemplo, normalmente el costo de implementar sistemas de trabajo seguros en el lugar de trabajo, incluyendo las medidas necesarias para garantizar la seguridad del tránsito, estará cubierto por las tarifas del Licitante para las obras pertinentes. Alternativamente, las sumas provisionales podrían reservarse para actividades discretas, por ejemplo, para el servicio de asesoramiento de VIH, y sensibilización y conciencia de EAS y ASx o para alentar al Contratista a desarrollar actividades de AS adicionales más allá del requisito del Contrato.

Requisitos Ambientales y Sociales (AS) - Opción 2

[Nota al Contratante: las Notas de la Opción 2 están destinadas a proyectos en los cuales las Notas de la Revisión del Concepto del Proyecto (PCN) tienen fecha 1 de octubre de 2018 o anterior]

[OPCIÓN 2]

[El Contratante debe utilizar los servicios de un especialista ambiental, social, de salud y de seguridad adecuadamente calificado para preparar las especificaciones AS para que se trabajen con un especialista en adquisiciones.

El Contratante debe adjuntar en esta sección o referirse a las políticas ambientales y sociales del Contratante que se aplicarán a las obras. Si no están disponibles, el Contratante debe usar la siguiente guía en la redacción de una política apropiada para las Obras].

CONTENIDO SUGERIDO PARA UNA POLÍTICA AMBIENTAL Y SOCIAL

(DECLARACIÓN)

Como mínimo, el objetivo de la política de ejecución de las obras debe integrar la protección del medio ambiente, la salud y seguridad ocupacional y comunitaria, el género, la igualdad, la protección de la infancia, las personas vulnerables (incluidas las personas con discapacidad), la violencia de género (VBG), la explotación y el abuso sexuales (EAS), la sensibilización y prevención del SIDA y un amplio compromiso de las partes interesadas en los procesos de planificación, programas y actividades de las partes involucradas en la ejecución de las Obras. Se recomienda al Contratante que consulte con el Banco Mundial para acordar las cuestiones que deben incluirse, que también pueden abordar: la adaptación al clima, la adquisición de tierras y el reasentamiento, los pueblos indígenas, etc. La política debe establecer el marco para el seguimiento y la mejora continua de los procesos y actividades y para generar informes sobre el cumplimiento de la política.

La política debe incluir una declaración, que para los efectos de la política y/o las normas de conducta, los términos "menor" o "menores" significan las personas menores de 18 años de edad.

La política debe ser, en la medida de lo posible, breve pero específica y explícita y contar con indicadores para permitir reportar sobre el cumplimiento de la política de acuerdo con las Condiciones Especiales del Contrato Subcláusula 4.20 y Apéndice C de las Condiciones Generales del Contrato.

Como mínimo, la política se basa en los compromisos de:

- 1. aplicar la buena práctica industrial internacional para proteger y conservar el medio ambiente natural y minimizar los impactos inevitables;*
- 2. proporcionar y mantener un ambiente de trabajo sano y seguro y procedimientos de trabajo seguros;*
- 3. proteger la salud y la seguridad de las comunidades locales y los usuarios, con especial preocupación por los discapacitados, los ancianos o vulnerables;*

4. *ser intolerante y aplicar medidas disciplinarias para actividades ilegales. Ser intolerante y aplicar medidas disciplinarias para violencia de género (VBG), sacrificio de niños, abuso infantil, trato inhumano, actividad sexual con menores y acoso sexual;*
5. *incorporar una perspectiva de género y crear un entorno propicio en el que las mujeres y los hombres tengan la misma oportunidad de participar en la planificación y la ejecución de las Obras y de beneficiarse de ellas;*
6. *trabajar de manera cooperativa, incluso con los usuarios finales de las Obras, las autoridades pertinentes, los contratistas y las comunidades locales;*
7. *involucrarse y escuchar a las personas y organizaciones afectadas y responder a sus preocupaciones, con especial atención a las personas vulnerables, discapacitadas y ancianas;*
8. *proveer un ambiente que fomente el intercambio de información, opiniones e ideas sin temor a represalias y proteja a los denunciantes; ;*
9. *disminuir los riesgos de contagio de enfermedades transmisibles y para mitigar los efectos de enfermedades de contagio asociados a la ejecución de los trabajos.*

Esta política debe ser decretada y firmada por la autoridad superior del Contratante con el fin de indicar que la misma será aplicada rigurosamente.

CONTENIDO MÍNIMO DE LOS REQUISITOS AS

Al preparar las especificaciones de los requisitos AS, los especialistas deben tomar en cuenta y referirse a:

- *informes de proyectos, p.ej. ESIA / PGAS*
- *condiciones de consentimiento / permiso*
- *las normas requeridas, incluidas las Directrices AS del Grupo del Banco Mundial*
- *convenciones o tratados internacionales pertinentes, etc., requisitos y normas legales y / o normativas nacionales (cuando éstas representan normas más estrictas que las Directrices AS del Grupo del Banco Mundial))*
- *normas internacionales pertinentes, p.ej. Directrices de la OMS para el uso seguro de plaguicidas*
- *normas sectoriales pertinentes, p.ej. Directiva 91/271 / CEE del Consejo sobre el tratamiento de aguas residuales urbanas*
- *mecanismo de atención de quejas incluyendo tipos de quejas a ser registradas y cómo se protege la confidencialidad, por ejemplo de quienes formulan denuncias*
- *prevención y gestión de EAS*

La especificación detallada para AS debe, en la medida de lo posible, describir el resultado previsto en lugar del método de trabajo.

Los requisitos de AS deben prepararse de manera que no entren en conflicto con las Condiciones Generales y las Condiciones Particulares relevantes.

PAGO POR LOS REQUISITOS AS

Los especialistas AS y de adquisiciones del Contratante deben considerar cómo el Contratista costeará la implementación de los requisitos de AS. En la mayoría de los casos, el pago por la entrega de los requisitos de AS será una obligación subsidiaria del Contratista cubierto por los precios citados para otros artículos de la Lista de Cantidades o en el Calendario de Actividades. Por ejemplo, normalmente el costo de implementar sistemas de trabajo seguros en el lugar de trabajo, incluyendo las medidas necesarios para garantizar la seguridad del tránsito, estará cubierto por las tarifas del Licitante para las obras pertinentes. Alternativamente, las sumas provisionales podrían reservarse para actividades discretas, por ejemplo, para el servicio de asesoramiento de VIH, y sensibilización y conciencia de EAS y ASx o para alentar al Contratista a desarrollar actividades de AS adicionales más allá del requisito del Contrato.

Representante del Contratista y Personal Clave

[Nota: Insertar en la tabla siguiente, los especialistas clave mínimos requeridos para ejecutar el contrato, teniendo en cuenta la naturaleza, el alcance, la complejidad y los riesgos del contrato.]

Cuando se evalúa que los riesgos EAS del Proyecto son sustanciales y altos, el Contratante deberá incluir un experto en Explotación Sexual, Abuso y Acoso Sexual]

Representante del Contratista y Personal Clave

N.º	Cargo/ Especialización	Calificaciones Académicas Pertinentes	Mínimo de años de experiencia de trabajo relevante
1	<i>Representante del Contratista</i>		
2	<i>[Ambiental]</i>	<i>[Por ej. Título en un campo pertinente medioambiental]</i>	<i>[Por ej. [...] años de trabajo en carreteras en ambientes semejantes]</i>
3	<i>[Seguridad y salud en el trabajo]</i>		
4	<i>[Social]</i>		
5	<i>Explotación Sexual, Abuso y Acoso Sexual</i> <i>[Cuando se evalúa que los riesgos EAS del proyecto son sustanciales o altos, el Personal Clave debe incluir un(os) experto(s) con experiencia relevante en el abordaje de casos de explotación y abuso sexual y acoso sexual]</i>		<i>[P.ej. 5 años de monitoreo y gestión de riesgos relacionados con la violencia de género, de los cuales 3 años de experiencia relevante en el abordaje de problemas relacionados con la explotación, abuso y acoso sexual]</i>
	<i>[Si se ha evaluado que el contrato presenta riesgos de seguridad cibernética reales o potenciales, se debe exigir al Licitante que incluya expertos en seguridad cibernética entre el Personal clave.]</i>		

7	[Agregar otros cuando sea apropiado]		
---	--------------------------------------	--	--

Planos

Se anexa en la publicación los planos de los diseños definitivos necesarios para la realizar el proyecto “REHABILITACIÓN DE LA VÍA CONEXIÓN E30 - PEDRO VÉLEZ - CARLOS JULIO AROSEMENA, UBICADA EN EL CANTÓN EL EMPALME DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS”.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Listado de Cantidades

REHABILITACIÓN DE LA VÍA CONEXIÓN E30 - PEDRO VÉLEZ - CARLOS JULIO AROSEMENA, UBICADA EN EL CANTÓN EL EMPALME DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS

DATOS GENERALES

LONGITUD:	16.79 km
ESPESOR DE SUB-BASE:	20 cm
ESPESOR DE BASE:	15 cm
ESPESOR DE LA CARPETA ASFALTICA:	5"(12.5cm)
DISTANCIAS DE ACARREO DESDE LAS CANTERAS HACIA EL BARICENTRO DEL PROYECTO	
PRESTAMO IMPORTADO	63.70 km
BASE CLASE I, SUB-BASE CLASE I, MATERIAL DE MEJORAMIENTO, ENROCADO	63.70 km
MEZCLA ASFALTICA	168.00 km

Nro.	Item	Codigo	Rubro/Descripción	Unidad	Cantidad
	1		OBRAS PRELIMINARES		
1	1.1	303-2(1)	EXCAVACION SIN CLASIFICACION (empuje = 60 m) (con % relleno compactado)	m3	65.197,34
2	1.2	MR-8(1)*2	DESALOJO MATERIAL DE EXCAVACION (distancia hasta 10 km)	m3	65.197,34
3	1.3	706-(2)1	REUBICACIÓN DE POSTES / H.A. DE ALUMBRADO (no inc. Desvestimiento)	u	4,00
	2		MOVIMIENTOS DE TIERRA		
4	2.1	304-1(2)*	MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO (*)	m3	25.130,57
5	2.2	309-4(2)*P7	TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO, LONGITUD DE ACARREO DE 30-65 KM	m3-km	1.600.817,31
6	2.3	402-2(1)	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON SUELO SELECCIONADO	m3	69.789,40
7	2.4	309-4(2)*M7	TRANSPORTE DE MATERIAL DE MEJORAMIENTO, LONGITUD DE ACARREO DE 45-105 KM	m3-km	4.445.584,78
8	2.5	403-1(1)C	SUB-BASE CLASE 1	m3	36.805,30
9	2.6	309-6(3)*B8	TRANSPORTE DE BASE, SUB-BASE Y H. ASFALTICO LONGITUD DE ACARREO DE 30-110 KM	m3-km	2.344.497,61
10	2.7	404-1(1)C	BASE CLASE 1	m3	26.342,56

11	2.8	309-6(3)*B8	TRANSPORTE DE BASE, SUB-BASE Y H. ASFALTICO LONGITUD DE ACARREO DE 30-110 KM	m3-km	1.678.021,07
	3		RUBROS VIALES		
12	3.1		BORDILLO CUNETA H. PREMEZCLADO $f_c = 280 \text{ kg/cm}^2$ $VH=0.16 \text{ m}^3/\text{m}$	m	2.772,00
13	3.2	610-(2)2	ACERAS H.S. CLASE "B" (210 kg/cm^2) $VH=0.10 \text{ m}^3/\text{m}^2$	m2	5.040,00
14	3.3	405-1*DB	IMPRIMACION ASFALTICA	m2	169.008,32
15	3.4	405-5*E5A	CAPA DE RODADURA DE HORM. ASF. MEZCLADO EN PLANTA $E=12.5 \text{ cm}$ (5")	m2	169.008,32
16	3.5	309-6(3)*B9	TRANSPORTE DE BASE, SUB-BASE Y H. ASFALTICO LONGITUD DE ACARREO DE 110-180 KM	m3-km	3.549.174,72
	4		ALCANTARILLAS		
	4.1		ESTRUCTURAS		
17	4.1.1	307-2(1)	EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS	m3	11.605,49
18	4.1.2	309-4(2)*M7	TRANSPORTE DE MATERIAL DE MEJORAMIENTO, LONGITUD DE ACARREO DE 45-105 KM	m3-km	739.269,13
19	4.1.3	503 (1)*	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" ($f'_c=280 \text{ kg/cm}^2$) (INC. INHIBIDOR DE CORROSION Y ENCOFRADO)	m3	662,16
20	4.1.4	504(1)	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS ($f'_y=4200 \text{ kg/cm}^2$)	Kg	80.670,58
21	4.1.5	601-(1A)48	TUBERIA H.A. 48"	m	1.180,00
22	4.1.6	601-(1A)60	TUBERIA H.A. 60"	m	150,80
	5		PUENTE SOBE EL RIO JERMUD		
	5.1		PRELIMINARES		
23	5.1.1	301-3(1)1E*	DEMOLICION DE ELEMENTOS DE H.S. EXISTENTES*	m3	230,60
24	5.1.2	MR-8(1)E1	DESALOJO DE ESCOMBROS (distancia hasta 10 km)	m3	230,60
25	5.1.3	406-8(1)	FRESADA DE CARPETA ASFÁLTICA	m2	462,00
26	5.1.4	1,27E	SONDEOS EXPLORATIVOS DE SUELOS	m	40,00
	5.2		ESTRUCTURA		
27	5.2.1	307-2(1)	EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS	m3	899,93
28	5.2.2	309-4(2)*M7	TRANSPORTE DE MATERIAL DE MEJORAMIENTO, LONGITUD DE ACARREO DE 45-105 KM	m3-km	53.325,54
29	5.2.3		PILOTES PREFABRICADOS DE HORMIGON ARMADO $F_c=350 \text{ Kg/cm}^2$ (50cmx50cm)	m	390,00
30	5.2.4	503 (1)*	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" ($f'_c=280 \text{ kg/cm}^2$) (INC. INHIBIDOR DE CORROSION Y ENCOFRADO)	m3	280,38
31	5.2.5	503-(3)C	HORMIGON NO ESTRUCTURAL CLASE "E" ($f'_c=180 \text{ kg/cm}^2$) PARA REPLANTILLOS	m3	12,72
32	5.2.6	504(1)	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS ($f'_y=4200 \text{ kg/cm}^2$)	Kg	33.106,28
33	5.2.7	505(2)A	ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-588	Kg	58.776,94
34	5.2.8	505(3)A	FABRICACION DE ELEMENTOS DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-588 (inc. Inhibidor de corrosion)	Kg	58.776,94
35	5.2.9	505(4)A	MONTAJE DE ELEMENTOS DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-588	Kg	58.776,94

36	5.2.10	505(4)J3	JUNTA DE DILATACION MODULOS DE (356x46x1830)MM (DESPLAZAMIENTO MEDIO)	m	20,00
37	5.2.11	505(2)B	ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-36	Kg	1.201,04
38	5.2.12	505(3)B	FABRICACION DE ELEMENTOS DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-36(inc. Inhibidor de corrosion)	Kg	1.201,04
39	5.2.13	505(4)B	MONTAJE DE ELEMENTOS DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-36	Kg	1.201,04
40	5.2.14	606-1(1B)	GEOTEXTIL 1600NT	m2	75,00
41	5.2.15	606-1(2)	PIEDRA TRITURADA (SUB-DREN)	m3	30,00
42	5.2.16		TUBERIA PVC Ø110mm PARA DRENAJE	m	21,60
43	5.2.17	501(19)2	PRUEBA DE CARGA DINAMICA DE PILOTES (PDA)	u	6,00
44	5.2.18		APOYO DE NEOPRENO FIJO TIPO POT 750kN (240X240X62) MM	u	1,00
45	5.2.19		APOYO DE NEOPRENO UNIDIRECCIONAL TIPO POT 750kN (440X290X96) MM	u	3,00
46	5.2.20		APOYO DE NEOPRENO LIBRE TIPO POT 750kN (330X270X77) MM	u	4,00
	5.3		CAPA RODADURA		
47	5.3.1	AUX-053-E	RIEGO DE LIGA	m2	402,91
48	5.3.2	405-5*E2	CAPA DE RODADURA DE HORM. ASF. MEZCLADO EN PLANTA E=5 cm (2")	m2	402,91
49	5.3.3	309-6(3)*B9	TRANSPORTE DE BASE, SUB-BASE Y H. ASFALTICO LONGITUD DE ACARREO DE 110-180 KM	m3-km	3.384,44
	5.4		OBRAS DE PROTECCION		
50	5.4.1	303-2(1)I1	EXCAVACION A MANO	m3	3.260,70
51	5.4.2	304-1(3)	RELLENO COMPACTADO (compactador manual)	m3	1.280,00
52	5.4.3	606-1(1B)	GEOTEXTIL 1600NT	m2	2.480,10
53	5.4.4	508-(4)	ENROCADO PARA PROTECCIÓN DE PUENTES Y RIVERAS DE RIOS	m3	2.736,00
54	5.4.5	309-6(3)*E8	TRANSPORTE DE MATERIAL ENROCADO-PIEDRA, LONGITUD DE ACARREO DE 35-75 KM	m3-km	174.283,20
	6		PUENTE SOBRE EL RÍO PEDRO VELEZ		
	6.1		ESTRUCTURA		
55	6.1.1	307-2(1)	EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS	m3	1.052,96
56	6.1.2	309-4(2)*M7	TRANSPORTE DE MATERIAL DE MEJORAMIENTO, LONGITUD DE ACARREO DE 45-105 KM	m3-km	67.073,55
57	6.1.3	402-2(1)	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON SUELO SELECCIONADO	m3	46,50
58	6.1.4	309-4(2)*M7	TRANSPORTE DE MATERIAL DE MEJORAMIENTO, LONGITUD DE ACARREO DE 45-105 KM	m3-km	2.962,05
59	6.1.5	503-(3)C	HORMIGON NO ESTRUCTURAL CLASE "E" (f'c=180 kg/cm2) PARA REPLANTILLOS	m3	13,25
60	6.1.6	503 (1)*	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" (f'c=280 kg/cm2) (INC. INHIBIDOR DE CORROSION Y ENCOFRADO)	m3	328,86

61	6.1.7	504(1)	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS ($f'y=4200$ kg/cm ²)	Kg	34.852,53
62	6.1.8		VIGAS CALIFORNIA PREFABRICADA H=0,92M (L=20M) (INCL. TRANSPORTE Y MONTAJE)	u	5,00
63	6.1.9	606-1(1B)	GEOTEXTIL 1600NT	m ²	74,00
64	6.1.10	606-1(2)	PIEDRA TRITURADA (SUB-DREN)	m ³	30,00
65	6.1.11		PLACAS DE NEOPRENO (25x40x1 cm)	u	10,00
66	6.1.12	606-1(1A)4	TUBOS PVC 4" (drenes)	m	46,00
67	6.1.13	505(4)J3	JUNTA DE DILATACION MODULOS DE (356x46x1830)MM (DESPLAZAMIENTO MEDIO)	m	20,00
	6.2		CAPA DE RODADURA		
68	6.2.1	AUX-053-E	RIEGO DE LIGA	m ²	200,00
69	6.2.2	405-5*E2	CAPA DE RODADURA DE HORM. ASF. MEZCLADO EN PLANTA E=5 cm (2")	m ²	200,00
70	6.2.3	309-6(3)*B9	TRANSPORTE DE BASE, SUB-BASE Y H. ASFALTICO LONGITUD DE ACARREO DE 110-180 KM	m ³ -km	1.680,00
	6.3		OBRAS PROTECCION		
71	6.3.1	303-2(2)	EXCAVACION Y DESALOJO (excavadora, volqueta)	m ³	488,00
72	6.3.2	304-1(3)	RELLENO COMPACTADO (compactador manual)	m ³	523,80
73	6.3.3	303-2(1)11	EXCAVACION A MANO	m ³	240,00
74	6.3.4		GEOTEXTIL TEJIDO	m ²	4.138,80
75	6.3.5		REVESTIMIENTO TALUD CON MALLA DE POLIESTER DE ALTA TENACIDAD PET H=0.30M	m ²	4.138,80
76	6.3.6	304-1(4)	RELLENO COMPACTADO CON COMP. MANUAL (material del sitio)	m ³	240,00
	7		SEÑALIZACION		
	7.1		SEÑALIZACION HORIZONTAL		
77	7.1.1		SEÑALIZACION HORIZONTAL CONTINUA CON PINTURA TERMOPLASTICA E=2,3 MM EN SECO (VIA 12.5 CM AMARILLA O BLANCA/microesferas)	m	37.800,00
78	7.1.2	705-(4)	MARCADORES DE PAVIMENTO RETROREFLEJANTES (TACHAS) (bidireccionales)	u	4.200,00
79	7.1.3		MARCAS DE PAVIMENTO C/PINTURA TERMOPLÁSTICA E=2.3MM (SECO) "PASOS CEBRA, FLECHAS, LEYENDAS"	m ²	865,00
80	7.1.4		Reductor de velocidad con mezcla asfáltica en caliente con equipo liviano, incluye pintura de tráfico de marcación	m ²	77,70
	7.2		SEÑALIZACION VERTICAL		
81	7.2.1	708-5 (1)G14	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (1000X600 + 225X600)	u	2,00
82	7.2.2	708-5 (1)C16	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (420X1480)	u	1,00
83	7.2.3	708-5 (1)C23	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (420X1950)	u	2,00
84	7.2.4	708-5 (1)C18	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (420X2790)	u	1,00
85	7.2.5	708-5 (1)C19	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (500X350 + 500X350)	u	16,00
86	7.2.6	708-5 (1)E20*	Señales al lado de la carretera (750x600)	u	39,00

87	7.2.7	708-5(1)E25	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (750X600 + 750X600)	u	112,00
88	7.2.8	708-5(1)E2	Señales al lado de la carretera (750x750)	u	112,00
89	7.2.9	708-5(1)E3	Señales al lado de la carretera (750x750 + 300x900)	u	24,00
90	7.2.10	708-5(1)E4	Señales al lado de la carretera (750x750 + 312.5x750)	u	4,00
91	7.2.11	708-5(1)E26	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (750X750 + 450X750)	u	4,00
92	7.2.12	708-5(1)E22	Señales al lado de la carretera (750x750 + 750x325)	u	12,00
93	7.2.13	708-5(1)E27	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (750X750 + 900X1200)	u	2,00
94	7.2.14	708-5(1)F13	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (810X1770)	u	2,00
95	7.2.15	708-5(1)F14	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (810X2260)	u	2,00
96	7.2.16	708-5(1)F6	Señales al lado de la carretera (900x1200)	u	23,00
97	7.2.17	708-5(1)F15	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (910X3110)	u	1,00
	8		AMBIENTALES		
98	8.1	205-(1)	Agua para control de polvo	m3	52.811,83
99	8.2	201-(1)	BATERIA SANITARIA PORTATIL (unidad x mes)	u	48,00
100	8.3	PMD-01	TANQUE DE 55 GALONES (PARA BASURA)	u	7,00
101	8.4	310-(1)	ESCOMBRERAS (DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO PAISAJISTICO DE ZONAS DE DEPOSITO)	m3	65.685,34
102	8.5	220-(02)	Reunion informativa con la comunidad	u	3,00
103	8.6	206(2)A	Area reforestada (Arboles) (no Inc. mantenimiento)	u	666,00
104	8.7	217 (1)	MONITOREO DE RUIDO	u	17,00
105	8.8	216-(3)	Monitoreo de Calidad de aire (material particulado PM10)	u	17,00
106	8.9	216-(4)	Monitoreo de Calidad de aire (material particulado PM2.5)	u	17,00
107	8.10	AUX-017	REMOCION Y REUBICACION DE ARBOL (Inc. poda y transporte)	u	27,00
108	8.11	215-(1)	ANALISIS QUIMICO DE CALIDAD DE AGUA	u	8,00

**PARTE 3. Condiciones Contractuales y
Formularios de contrato**

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) junto con las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) y los otros documentos que aquí se enumeran, constituirán un documento integral que establece claramente los derechos y obligaciones de ambas partes.

El formato puede ser utilizado indistintamente para contratos de obras menores basados en la medición de cantidades de obra o por suma global.

Condiciones Generales del Contrato

A. General

1. Definiciones

Las palabras y expresiones definidas aparecen en negrillas

- (a) El **Monto Aceptado del Contrato** es el monto aceptado en la Carta de Aceptación para la ejecución y terminación de las Obras y la corrección de cualquier defecto.
- (b) El **Programa de Actividades** es el programa de actividades que comprende la construcción, instalación, pruebas y entrega de las Obras en un contrato por suma global. El Programa de Actividades incluye una suma global para cada actividad, el cual será utilizado para valoraciones y para determinar los efectos de las variaciones y los efectos que ameritan compensación.
- (c) El **Conciliador** es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 23 de estas CGC.
- (d) **Banco** significa la institución financiera **designada en las CEC**.
- (e) La **Lista de Cantidades** es la lista que contiene las cantidades y precios que forman parte de la Oferta en un contrato basado en la medición de cantidades de obra.
- (f) **Eventos que ameritan compensación** son los definidos en la cláusula 41 de estas CGC.
- (g) La **fecha de terminación** es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Gerente del Proyecto de acuerdo con la Subcláusula 52.1 de estas CGC.
- (h) El **Contrato** es el Contrato entre el Contratante y el Contratista para ejecutar, terminar y mantener las Obras. Comprende los documentos enumerados en la Subcláusula 2.3 de estas CGC.
- (i) El **Contratista** es la parte cuya Oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.
- (j) La **Oferta del Contratista** es el documento entregado por el Contratista al Contratante.
- (k) El **Precio del Contrato** es el Monto Aceptado del Contrato establecido en la Carta de Aceptación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.
- (l) **Días** significa días calendarios; **meses** significa meses calendarios.
- (m) **Trabajos por día** significa una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y equipos del Contratista, en adición a los pagos por concepto de los materiales y planta conexos.
- (n) **Defecto** es cualquiera parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.

- (o) El **Certificado de Responsabilidad por Defectos** es el certificado emitido por el Gerente del Proyecto una vez que el Contratista ha corregido los defectos.
- (p) El **Período de Responsabilidad por Defectos** es el período estipulado en la Subcláusula 33.1 de las CEC y calculado a partir de la Fecha de Terminación.
- (q) Los planos significan los planos de las Obras estipulados en el Contrato y cualquier otro plano o modificación hecho por (o en nombre de) el Contratante de conformidad con las disposiciones del Contrato, incluyendo los cálculos y otra información proporcionada o aprobada por el Gerente del Proyecto para la ejecución del Contrato.
- (r) El **Contratante** es la parte que contrata con el Contratista para la ejecución de las Obras, según se **estipula en las CEC**.
- (s) **Equipos** es la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras para la construcción de las Obras.
- (t) **“Por escrito”** significa escrito a mano, a máquina, impreso o creado electrónicamente y que constituya un archivo permanente;
- (u) El **precio inicial del Contrato** es el Precio del Contrato indicado en la Carta de Aceptación del Contratante.
- (v) La **Fecha Prevista de Terminación** es la fecha en que se prevé que el Contratista deba terminar las Obras y que **se especifica en las CEC**. Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Gerente del Proyecto mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.
- (w) **Materiales** son todos los suministros, inclusive bienes fungibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.
- (x) **Planta** es cualquiera parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.
- (y) El **Gerente del Proyecto** es la persona cuyo nombre **se indica en las CEC** (o cualquier otra persona competente nombrada por el Contratante con notificación al Contratista, para actuar en reemplazo del Gerente del Proyecto), responsable de supervisar la ejecución de las Obras y de administrar el Contrato.
- (z) **CEC** significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (aa) El **Sitio de las Obras** es el sitio **definido como tal en las CEC**.
- (bb) Los **informes de investigación del Sitio de las Obras** son los informes incluidos en los documentos de licitación que describen con precisión y explican las condiciones de la superficie y el subsuelo del Sitio de las Obras.
- (cc) **Especificaciones** significa las especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquiera modificación o adición hecha o aprobada por el Gerente del Proyecto.

- (dd) La **Fecha de Inicio** es la última fecha en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras y que está **estipulada en las CEC**. No coincide necesariamente con ninguna de las fechas de toma de posesión del Sitio de las Obras.
- (ee) El **Subcontratista** es una persona, natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Sitio de las Obras.
- (ff) Las **Obras Provisionales** son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o montaje de las Obras.
- (gg) Una **Variación** es una instrucción impartida por el Gerente del Proyecto que modifica las Obras.
- (hh) Las **Obras** es todo aquello que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante como **se define en las CEC**.

2. Interpretación

- 2.1 Para la interpretación de estas CGC, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Gerente del Proyecto proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.
- 2.2 **Si las CEC estipulan** la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (aparte de las referencias específicas a la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).
- 2.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:
 - (a) Convenio,

- (b) Carta de Aceptación,
 - (c) Carta de Oferta,
 - (d) Condiciones Especiales del Contrato,
 - (e) Condiciones Generales del Contrato,
 - (f) Especificaciones,
 - (g) Planos,
 - (h) Lista de Cantidades (o Programa de Actividades, en contratos por suma global) y
 - (i) Cualquier otro documento que **en las CEC se especifique** que forma parte integral del Contrato.
3. **Idioma y Ley Aplicables** 3.1 El idioma del Contrato y la ley que lo regirá se **estipulan en las CEC.**
4. **Decisiones del Gerente del Proyecto** 4.1 Salvo cuando se especifique algo diferente, el Gerente del Proyecto, en representación del Contratante, decidirá sobre cuestiones contractuales que se presenten entre el Contratante y el Contratista.
5. **Delegación de Funciones** 5.1 Salvo cuando se especifique algo diferente en las CEC, el Gerente del Proyecto, después de notificar al Contratista, podrá delegar en otras personas, con excepción del Conciliador, cualquiera de sus deberes y responsabilidades y, asimismo, podrá cancelar cualquier delegación de funciones, después de notificar al Contratista.
6. **Comunicaciones** 6.1 Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas.
7. **Subcontratación** 7.1 El Contratista podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Gerente del Proyecto, pero no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista.
8. **Otros Contratistas** 8.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Sitio de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas **indicada en las CEC.** El Contratista también deberá proporcionarles a éstos las instalaciones y servicios que se describen en dicha Lista. El Contratante podrá modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.
9. **Personal y Equipos** 9.1 El Contratista deberá emplear el personal clave y utilizar los equipos identificados en su Oferta para llevar a cabo las Obras, u otro personal y equipos aprobados por el Gerente del Proyecto. El Gerente del Proyecto aprobará cualquier reemplazo de personal clave y equipos solo si sus calificaciones o características son iguales o superiores a las propuestas en la Oferta.
- 9.2 Si el Gerente del Proyecto solicita al Contratista la remoción de un integrante del equipo de trabajo del Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará que dicha persona se retire del Sitio de las Obras dentro de los siete días siguientes y no

- tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.
- 10. Riesgos del Contratante y del Contratista** 10.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratista.
- 11. Riesgos del Contratante** 11.1 Desde la fecha de inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratante:
- (a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:
 - (i) el uso u ocupación del Sitio de las Obras por las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o
 - (ii) negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquiera persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista.
 - (b) El riesgo de daño a las Obras, Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.
- 11.2 Desde la fecha de terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de:
- (a) un defecto que existía en la Fecha de Terminación;
 - (b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituía un riesgo del Contratante; o
 - (c) las actividades del Contratista en el Sitio de las Obras después de la Fecha de Terminación.
- 12. Riesgos del Contratista** 12.1 Desde la fecha de inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista, los riesgos de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluyendo, sin que éstos sean los únicos, las Obras, Planta, Materiales y Equipo).
- 13. Seguros** 13.1 El Contratista deberá contratar conjuntamente a nombre del Contratista y del Contratante, seguros para cubrir durante el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, y por los montos totales y los montos deducibles **estipulados en las CEC**, los eventos que constituyen riesgos del Contratista son los siguientes:
- (a) pérdida o daños a las Obras, Planta y Materiales;

- (b) pérdida o daños a los Equipos;
 - (c) pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y
 - (d) lesiones personales o muerte.
- 13.2 El Contratista deberá entregar al Gerente del Proyecto, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.
- 13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.
- 13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Gerente del Proyecto.
- 13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.
- 14. Informes de Investigación del Sitio de las Obras**
- 14.1 El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Sitio de las Obras **indicados en las CEC**, además de cualquier otra información de que disponga el Contratista.
- 15. Construcción de las Obras por el Contratista**
- 15.1 El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.

16. Terminación de las Obras en la fecha prevista

- 16.1 El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Gerente del Proyecto hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación.
- 16.2 Estrategias de gestión y planes de implementación para requisitos ASSS: El Contratista no deberá dar inicio a ninguna de las Obras, incluida la movilización o las actividades previas a la construcción (tales como el despeje restringido de carreteras de acceso, accesos al Sitio y establecimiento del lugar de trabajo, investigaciones geotécnicas o investigaciones destinadas a seleccionar elementos auxiliares como canteras o zonas de extracción de materiales), salvo que el Gerente del Proyecto corrobore que se han implementado las medidas adecuadas para abordar los riesgos e impactos ambientales, sociales, de salud y de seguridad. Como mínimo, el Contratista aplicará las estrategias de gestión y planes de implementación y el Código de Conducta, presentados como parte integral de la Oferta y acordados como parte integral del Contrato. El Contratista presentará, en forma continua, para su aprobación previa por parte del Gerente del Proyecto, las estrategias de gestión y planes de implementación que resulten necesarios para gestionar los riesgos y los impactos ambientales, sociales, de salud y de seguridad (ASSS) inherentes a las Obras en curso. Estas estrategias de gestión y planes de implementación, conjuntamente, conforman el Plan de Gestión Ambiental y Social del

Contratista (PGAS-C). El PGAS-C deberá aprobarse antes del inicio de las actividades de construcción (tales como excavación, movimientos de tierra, trabajos en puentes y estructurales, desvíos de cursos de agua y carreteras, uso de canteras y extracción de materiales, procesamiento de hormigón y fabricación de asfalto). El PGAS-C aprobado se someterá a examen periódicamente (pero como mínimo cada seis [6] meses), y será actualizado oportunamente, según corresponda, por el Contratista a fin de asegurar que incluya medidas acordes a las actividades que se han de llevar a cabo en el marco de las Obras. El PGAS-C actualizado deberá contar con la aprobación previa del Gerente del Proyecto”.

- | | | |
|--|--------------------------------------|---|
| 17. Aprobación por el Gerente del Proyecto | 17.1
17.2
17.3
17.4
17.5 | <p>El Contratista deberá proporcionar al Gerente del Proyecto para su aprobación, las Especificaciones y los Planos de las obras provisionales propuestas.</p> <p>El Contratista será responsable por el diseño de las obras provisionales.</p> <p>La aprobación del Gerente del Proyecto no liberará al Contratista de su responsabilidad en cuanto al diseño de las obras provisionales.</p> <p>El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las obras provisionales por parte de terceros cuando sean necesarias.</p> <p>Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las obras provisionales o definitivas deberán ser aprobados previamente por el Gerente del Proyecto antes de su utilización para dicho propósito.</p> |
| 18. Seguridad | 18.1 | El Contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en el Sitio de las Obras. |
| 19. Descubrimientos | 19.1 | Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en la zona de las obras será de propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al Gerente del Proyecto acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que éste imparta sobre la manera de proceder. |
| 20. Toma de posesión del Sitio de las Obras | 20.1 | El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Sitio de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha estipulada en las CEC , se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable. |
| 21. Acceso al Sitio de las Obras | 21.1 | El Contratista deberá permitir al Gerente del Proyecto, y a cualquier persona autorizada por éste, el acceso al Sitio de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato. |

22. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías

El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Gerente del Proyecto que se ajusten a la ley aplicable en el Sitio de las Obras.

- 22.1 El Contratista permitirá y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen las cuentas y registros contables del Contratista y sus sub contratistas relacionados con la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Contratista, Subcontratistas y Consultores deberá prestar atención a lo estipulado en la subcláusula 57.1, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en la subcláusula 22.2 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a las Regulaciones de Adquisiciones).

23. Selección del Conciliador

- 23.1 El Conciliador deberá ser elegido conjuntamente por el Contratante y el Contratista en el momento de expedición de la Carta de Aceptación. Si por alguna razón, el Contratante no está de acuerdo con la designación del Conciliador al momento de expedición de la Carta de Aceptación, el Contratante solicitará que la Autoridad Nominadora **estipulada en las CEC** designe al Conciliador dentro de un periodo de 14 días a partir del recibo de dicha solicitud.
- 23.2 En caso de renuncia o muerte del Conciliador, o en caso de que el Contratante y el Contratista coincidieran en que el Conciliador no está cumpliendo sus funciones de conformidad con las disposiciones del Contrato, el Contratante y el Contratista nombrarán de común acuerdo un nuevo Conciliador. Si al cabo de 30 días el Contratante y el Contratista no han llegado a un acuerdo, a petición de cualquiera de las partes, el Conciliador será designado por la Autoridad Nominadora **estipulada en las CEC** dentro de los 14 días siguientes a la recepción de la petición.

24. Procedimientos para la solución de controversias

- 24.1 Si el Contratista llegase a considerar que el Gerente del Proyecto ha tomado una decisión fuera de su nivel de autoridad definido por el Contrato o que la decisión fue errada, dicha decisión deberá ser remitida al Conciliador dentro de los 14 días siguientes a la notificación de la decisión por el Gerente del Proyecto.
- 24.2 El Conciliador deberá comunicar su decisión por escrito dentro de los 28 días siguientes a su recepción de la notificación de una controversia.
- 24.3 El Conciliador será compensado por su trabajo, cualquiera que sea su decisión, por hora según los honorarios **especificados en los DDL y en las CEC**, además de cualquier otro gasto reembolsable **indicado en las CEC** y el costo será sufragado por partes iguales por el Contratante y el Contratista. Cualquiera de las partes podrá someter la decisión del Conciliador a arbitraje dentro de los 28 días siguientes a la decisión por escrito del Conciliador. Si ninguna de las partes sometiese la controversia a arbitraje dentro del plazo de 28 días mencionado, la decisión del Conciliador será definitiva y obligatoria.
- 24.4 El arbitraje deberá realizarse de acuerdo al procedimiento de arbitraje publicado por la institución **denominada en las CEC** y en el lugar **establecido en las CEC**.

B. Control de Plazos

25. Programa

- 25.1 Dentro del plazo **establecido en las CEC** y después de la fecha de la Carta de Aceptación, el Contratista presentará al Gerente del Proyecto, para su aprobación, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras. En contratos por suma global, las actividades incluidas en el programa deberán ser consistentes con las actividades incluidas en el Programa de Actividades.
- 25.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.
- 25.3 El Contratista deberá presentar al Gerente del Proyecto para su aprobación, un Programa a intervalos iguales que no excedan el período **establecido en las CEC**. Si el Contratista no presenta dicho programa actualizado dentro de este plazo, el Gerente del Proyecto podrá retener el monto **especificado en las CEC** del próximo certificado de pago y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado. En caso de contratos por suma global, el Contratista deberá proveer un Programa de Actividades actualizado dentro de los 14 días siguientes a la fecha en que el Gerente del Proyecto lo haya requerido.

- 25.4 La aprobación del Programa por el Gerente del Proyecto no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Gerente del Proyecto en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los eventos compensables.

- 25.5 Informes de ASSS: Además del informe de situación, el Contratista también debe presentar un informe sobre los indicadores ambientales, sociales, de salud y de seguridad (ASSS) que se establecen en el anexo B. Además de los informes del anexo B, el Contratista debe notificar inmediatamente al Gerente del Proyecto sobre los incidentes en las siguientes categorías. Deberán proporcionarse al Gerente del Proyecto detalles completos de dichos incidentes dentro del plazo con él acordado.
- (a) violación confirmada o probable de cualquier ley o convenio internacional;
 - (b) toda muerte o lesión grave (que supongan tiempo perdido);
 - (c) efectos adversos de consideración o daños importantes contra la propiedad privada (como accidentes de tránsito, daños por proyección de rocas, trabajos fuera de los límites);
 - (d) contaminación considerable de acuíferos de agua potable, o daños o destrucción de especies exóticas o en peligro de extinción o hábitats poco frecuentes o amenazados (incluidas las áreas protegidas);
 - (e) toda acusación de acoso sexual o conductas sexuales indebidas, maltrato o corrupción de menores, u otras violaciones que involucren a menores de edad.
- 26. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación**
- 26.1 El Gerente del Proyecto deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un evento compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y le genere costos adicionales.
- 26.2 El Gerente del Proyecto determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 21 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Gerente del Proyecto una decisión sobre los efectos de una Variación o de un evento compensable y proporcione toda la información de soporte. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.

- | | | |
|--|------|--|
| 27. Aceleración de las Obras | 27.1 | Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente del Proyecto deberá solicitar al Contratista propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y confirmada por el Contratante y el Contratista. |
| | 27.2 | Si las propuestas valoradas del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas propuestas se tratarán como Variaciones. |
| 28. Demoras ordenadas por el Gerente del Proyecto | 28.1 | El Gerente del Proyecto podrá ordenar al Contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras. |
| 29. Reuniones Administrativas | 29.1 | Tanto el Gerente del Proyecto como el Contratista podrán solicitar a la otra parte que asista a reuniones administrativas. El objetivo de dichas reuniones será la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada. |
| | 29.2 | El Gerente del Proyecto deberá llevar un registro de lo tratado en las reuniones administrativas y suministrar copias del mismo a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Gerente del Proyecto deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse. |
| 30. Advertencia Anticipada | 30.1 | El Contratista deberá advertir al Gerente del Proyecto lo antes posible sobre la posibilidad de futuros eventos específicos o circunstancias que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Gerente del Proyecto podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados en el Precio del Contrato y en la fecha de terminación a raíz del evento o circunstancia. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible. |
| | 30.2 | El Contratista colaborará con el Gerente del Proyecto en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante de los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenare el Gerente del Proyecto. |

C. Control de Calidad

- | | | |
|---------------------------------------|------|--|
| 31. Identificación de Defectos | 31.1 | El Gerente del Proyecto controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no |
|---------------------------------------|------|--|

- modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Gerente del Proyecto podrá ordenar al Contratista que localice un defecto y que ponga al descubierto y someta a prueba cualquier trabajo que el Gerente del Proyecto considere que pudiera tener algún defecto.
- 32. Pruebas** 32.1 Si el Gerente del Proyecto ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no se encuentra ningún defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable.
- 33. Corrección de Defectos** 33.1 El Gerente del Proyecto notificará al Contratista todos los defectos de que tenga conocimiento antes de que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y **se define en las CEC**. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.
- 33.2 Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente del Proyecto.
- 34. Defectos no corregidos** 34.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente del Proyecto, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto.

D. Control de Costos

- 35. Precio del Contrato** 35.1 En el caso de un contrato basado en la medición de cantidades de obra, la Lista de Cantidades se usa para calcular el Precio del Contrato. Al Contratista se le paga por la cantidad de trabajo realizado al precio unitario especificado para cada rubro en la Lista de Cantidades.
- 35.2 En el caso de un contrato por suma global, el Contratista deberá incluir en el Programa de Actividades, los precios de las actividades que se desarrollarán para la ejecución de las Obras. El Programa de Actividades se usa para monitorear y controlar la ejecución de las actividades. Los pagos al Contratista dependen del avance de dichas actividades.
- 36. Modificaciones al Precio del Contrato** 36.1 Para contratos basados en la medición de cantidades de obra:
- Si la cantidad final de los trabajos ejecutados difiere en más de 25 por ciento de la especificada en la Lista de Cantidades para un rubro en particular, y siempre que la diferencia exceda el 1 por ciento del Precio Inicial del Contrato, el Gerente del Proyecto ajustará los precios para reflejar el cambio.
 - El Gerente del Proyecto no ajustará los precios debido a diferencias en las cantidades si con ello se excede el Precio Inicial del Contrato en más del 15 por ciento, a menos que cuente con la aprobación previa del Contratante.

- c. Si el Gerente del Proyecto lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades.
- 36.2 En el caso de contratos por suma global, el Contratante deberá ajustar el Programa de actividades para incorporar las modificaciones en el Programa o método de trabajo que haya introducido por su propia cuenta. Los precios del Programa de Actividades no sufrirán modificación alguna cuando el Contratista introduzca tales cambios.
- 37. Variaciones**
 - 37.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas actualizados y en caso de contratos por suma global, deberán incluirse en el Programa de Actividades que presente el Contratista.
 - 37.2 Cuando el Gerente del Proyecto la solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Gerente del Proyecto deberá analizar la cotización antes de ordenar la Variación que el Contratista deberá proporcionar dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Gerente del Proyecto así lo hubiera determinado.
 - 37.3 Si el Gerente del Proyecto no considerase la cotización del Contratista razonable, el Gerente del Proyecto podrá ordenar la Variación y modificar el Precio del Contrato basado en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Contratista.
 - 37.4 Si el Gerente del Proyecto decide que la urgencia de la Variación no permite obtener y analizar una cotización sin demorar los trabajos, no se solicitará cotización alguna y la Variación se considerará como un Evento Compensable.
 - 37.5 El Contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la Advertencia Anticipada pertinente.
 - 37.6 En el caso de contratos basados en la medición de cantidades de obra, cuando los trabajos correspondientes a la Variación coincidan con un rubro descrito en la Lista de Cantidades y si, a juicio del Gerente del Proyecto, la cantidad de trabajo o su calendario de ejecución no produce cambios en el costo unitario por encima del límite establecido en la Subeláusula 36.1, para calcular el valor de la Variación se usará el precio indicado en la Lista de Cantidades. Si el costo unitario se modificara, o si la naturaleza o el calendario de ejecución de los trabajos correspondientes a la Variación no coincidiera con los rubros de la Lista de Cantidades, el Contratista deberá proporcionar una cotización con nuevos precios para los rubros pertinentes de los trabajos.
- 38. Proyecciones de Flujo de Efectivos**
 - 38.1 Cuando se actualice el Programa, o en caso de contratos por suma global, el Programa de Actividades, el Contratista deberá proporcionar al Gerente del Proyecto una proyección actualizada del flujo de efectivos.
- 39. Certificados de Pago**
 - 39.1 El Contratista presentará al Gerente del Proyecto cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas.

- 39.2 El Gerente del Proyecto verificará las cuentas mensuales del Contratista y certificará la suma que deberá pagársele.
- 39.3 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Gerente del Proyecto.
- 39.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá:
 - a. En el caso de contratos basados en la medición de cantidades de obra, el valor de las cantidades terminadas de los rubros incluidos en la Lista de Cantidades.
 - b. En el caso de contratos por suma global, el valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las actividades terminadas incluidas en el Programa de Actividades.
- 39.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.
- 39.6 El Gerente del Proyecto podrá excluir cualquier rubro incluido en un certificado anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera certificado anteriormente en consideración de información más reciente.

40. Pagos

- 40.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante pagará al Contratista los montos certificados por el Gerente del Proyecto dentro de los 28 días siguientes a la fecha de cada certificado. Si el Contratante emite un pago atrasado, en el pago siguiente deberá pagarle al Contratista interés sobre el pago atrasado. El interés se calculará a partir de la fecha en que el pago atrasado debería haberse emitido hasta la fecha cuando el pago atrasado es emitido, a la tasa de interés vigente para préstamos comerciales para cada una de las monedas en las cuales se hace el pago.
- 40.2 Si el monto certificado es incrementado en un certificado posterior o como resultado de un veredicto por el Conciliador o un Árbitro, se le pagará interés al Contratista sobre el pago demorado como se establece en esta cláusula. El interés se calculará a partir de la fecha en que se debería haber certificado dicho incremento si no hubiera habido controversia.
- 40.3 Salvo que se establezca otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas que comprenden el Precio del Contrato.
- 40.4 El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio o tarifa y se entenderá que están cubiertos en otras tarifas y precios en el Contrato.

41. Eventos Compensables

- 41.1 Se considerarán Eventos Compensables los siguientes:
 - (a) El Contratante no permite acceso a una parte de la zona de Obras en la Fecha de Posesión del Sitio de las Obras de acuerdo con la Subcláusula 20.1 de las CGC.

- (b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato.
 - (c) El Gerente del Proyecto ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras.
 - (d) El Gerente del Proyecto ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban Defectos.
 - (e) El Gerente del Proyecto sin justificación desaprueba una subcontratación.
 - (f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Carta de Aceptación, a partir de la información emitida a los Oferentes (incluyendo el Informe de Investigación del Sitio de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Sitio de las Obras.
 - (g) El Gerente del Proyecto imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.
 - (h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista.
 - (i) El anticipo se paga atrasado.
 - (j) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante.
 - (k) El Gerente del Proyecto demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación.
- 41.2 Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se podrá aumentar el Precio del Contrato y/o se podrá prolongar la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente del Proyecto decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y el monto del incremento, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.
- 41.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos, el Gerente del Proyecto la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Gerente del Proyecto no considerase la estimación del Contratista razonable, el Gerente del Proyecto preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ésta. El Gerente del Proyecto supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.

- 41.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Gerente del Proyecto.
- 42. Impuestos**
- 42.1 El Gerente del Proyecto deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea 28 días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del último Certificado de Terminación. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la cláusula 44 de las CGC.
- 43. Monedas**
- 43.1 Cuando los pagos se deban hacer en monedas diferentes a la del país del Contratante **estipulada en las CEC**, los tipos de cambio que se utilizarán para calcular las sumas pagaderas serán los estipulados en la Oferta.
- 44. Ajustes de Precios**
- 44.1 Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos, únicamente **si así se estipula en las CEC**. En tal caso, los montos autorizados en cada certificado de pago, antes de las deducciones por concepto de anticipo, se deberán ajustar aplicando el respectivo factor de ajuste de precios a los montos que deban pagarse en cada moneda. Para cada moneda del Contrato se aplicará por separado una fórmula similar a la siguiente:

$$P_c = A_c + B_c (I_{mc}/I_{oc})$$

en la cual:

P_c es el factor de ajuste correspondiente a la porción del Precio del Contrato que debe pagarse en una moneda específica, "c";

A_c y B_c son coeficientes 4 estipulados en las CEC que representan, respectivamente, las porciones no ajustables y ajustables del Precio del Contrato que deben pagarse en esa moneda específica "c", e

I_{mc} es el índice vigente al final del mes que se factura, e I_{oc} es el índice correspondiente a los insumos pagaderos, vigente 28 días antes de la apertura de las Ofertas; ambos índices se refieren a la moneda "c".

44.2 Si se modifica el valor del índice después de haberlo usado en un cálculo, dicho cálculo deberá corregirse y se deberá hacer un ajuste en el certificado de pago siguiente. Se considerará que el valor del índice tiene en cuenta todos los cambios en el costo debido a fluctuaciones en los costos.

⁴La suma de los dos coeficientes, A_c y B_c , debe ser igual a 1 (uno) en la fórmula correspondiente a cada moneda. Normalmente, los dos coeficientes serán los mismos en todas las fórmulas correspondientes a las diferentes monedas, puesto que el coeficiente A , relativo a la porción no ajustable de los pagos, por lo general representa una estimación aproximada (usualmente 0,15) que toma en cuenta los elementos fijos del costo u otros componentes no ajustables. La suma de los ajustes para cada moneda se agrega al Precio del Contrato.

45. Retenciones

- 45.1 El Contratante retendrá de cada pago que se adeude al Contratista la proporción **estipulada en las CEC** hasta que las Obras estén terminadas totalmente.
- 45.2 Cuando las Obras estén totalmente terminadas y el Gerente del Proyectos haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras de conformidad con la Subcláusula 51.1 de las CGC, se le pagará al Contratista la mitad del total retenido y la otra mitad cuando haya transcurrido el Período de Responsabilidad por Defectos y el Gerente del Proyectos haya certificado que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos. El Contratista podrá sustituir la retención con una garantía bancaria “contra primera solicitud”.

46. Liquidación por Daños y Perjuicios

- 46.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme a la tarifa por día **establecida en las CEC**, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto **estipulado en las CEC**. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.
- 46.2 Si después de hecha la liquidación por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente del Proyectos deberá corregir en el siguiente certificado de pago los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de liquidación de daños y perjuicios. Se deberán pagar intereses al Contratista sobre el monto pagado en exceso, calculados para el período entre la fecha de pago hasta la fecha de reembolso, a las tasas especificadas en la Subcláusula 40.1 de las CGC.

- 47. Bonificaciones**
- 47.1 Se pagará al Contratista una bonificación que se calculará a la tasa diaria **establecida en las CEC**, por cada día (menos los días que se le pague por acelerar las Obras) que la Fecha de Terminación de la totalidad de las Obras sea anterior a la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente del Proyecto deberá certificar que se han terminado las Obras aún cuando el plazo para terminarlas no estuviera vencido.
- 48. Pago de Anticipo**
- 48.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto **estipulado en las CEC** en la fecha también **estipulada en las CEC**, contra la presentación por el Contratista de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptables para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.
- 48.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar Equipos, Planta, Materiales y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. El Contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Gerente del Proyecto. El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, Variaciones, Ajuste de Precios, Eventos Compensables, bonificaciones, o liquidación por daños y perjuicios.
- 49. Garantías**
- 49.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Carta de Aceptación y por el monto **estipulado en las CEC**, emitida por un banco o compañía aseguradora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento será hasta la recepción definitiva de la obra.
- 50. Trabajos por día**
- 50.1 Cuando corresponda, las tarifas para trabajos por día indicadas en la Carta de Oferta se aplicarán sólo cuando el Gerente del

- Proyecto hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito para la ejecución de trabajos adicionales que se han de pagar de esa manera.
- 50.2 El Contratista deberá dejar constancia en formularios aprobados por el Gerente del Proyecto de todo trabajo que deba pagarse como trabajos por día. El Gerente del Proyecto deberá verificar y firmar dentro de los dos días siguientes después de haberse realizado el trabajo todos los formularios que se llenen para este propósito.
- 50.3 Los pagos al Contratista por concepto de trabajos por día estarán supeditados a la presentación de los formularios correspondientes.
- 51. Costo de Reparaciones**
- 51.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del período de responsabilidad por defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.
- E. Finalización del Contrato**
- 52. Terminación de las Obras**
- 52.1 Cuando el Contratista considere que ha terminado las Obras, le solicitará al Gerente del Proyecto que emita un Certificado de Terminación de las Obras y el Gerente del Proyecto lo emitirá cuando decida que las Obras están terminadas.
- 53. Recepción de las Obras**
- 53.1 El Contratante tomará posesión del Sitio de las Obras y de las Obras dentro de los siete días siguientes a la fecha en que el Gerente del Proyecto emita el Certificado de Terminación de las Obras.
- 54. Liquidación Final**
- 54.1 El Contratista deberá proporcionar al Gerente del Proyecto un estado de cuenta detallado del monto total que el Contratista considere que se le adeuda en virtud del Contrato antes del vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos. El Gerente del Proyecto emitirá un Certificado de Responsabilidad por Defectos y certificará cualquier pago final que se adeude al Contratista dentro de los 56 días siguientes a haber recibido del Contratista el estado de cuenta detallado y éste estuviera correcto y completo a juicio del Gerente del Proyectos. De no encontrarse el estado de cuenta correcto y completo, el Gerente del

Proyecto deberá emitir y hacer llegar al Contratista, dentro de dicho plazo, una lista que establezca la naturaleza de las correcciones o adiciones que sean necesarias. Si después de que el Contratista volviese a presentar el estado de cuenta final aún no fuera satisfactorio a juicio del Gerente del Proyecto, éste decidirá el monto que deberá pagarse al Contratista, y emitirá el certificado de pago.

55. Manuales de Operación y de Mantenimiento

- 55.1 Si se solicitan planos finales actualizados y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados, el Contratista los proporcionará en las fechas **estipuladas en las CEC**.
- 55.2 Si el Contratista no proporciona los planos finales actualizados y/o los manuales de operación y mantenimiento a más tardar en las fechas **estipuladas en las CEC**, según lo estipulado en la subcláusula 55.1 de las CGC, o no son aprobados por el Gerente del Proyecto, éste retendrá la suma **estipulada en las CEC** de los pagos que se le adeuden al Contratista.

56. Rescisión del Contrato

- 56.1 El Contratante o el Contratista podrá rescindir el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.
- 56.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán los siguientes sin que éstos sean los únicos:
- (a) el Contratista suspende los trabajos por 28 días cuando el Programa vigente no prevé tal suspensión y tampoco ha sido autorizada por el Gerente del Proyecto;
 - (b) el Gerente del Proyecto ordena al Contratista detener el avance de las Obras, y no retira la orden dentro de los 28 días siguientes;
 - (c) el Contratante o el Contratista se declaran en quiebra o entran en liquidación por causas distintas de una reorganización o fusión de sociedades;
 - (d) el Contratante no efectúa al Contratista un pago certificado por el Gerente de Obras, dentro de los 84 días siguientes a la fecha de emisión del certificado por el Gerente del Proyecto;
 - (e) el Gerente del Proyecto le notifica al Contratista que el no corregir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por el Gerente del Proyecto en la notificación;
 - (f) el Contratista no mantiene una garantía que sea exigida en el Contrato;
 - (g) el Contratista ha demorado la terminación de las Obras por el número de días para el cual se puede pagar el monto máximo por concepto de daños y perjuicios, según lo estipulado en las CEC.
 - (h) el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por el Contrato o en su ejecución según lo estipulado en la Subcláusula 57.1 de las CGC.

- | | | | |
|------------|--|------|---|
| | | 56.3 | Cuando cualquiera de las partes del Contrato notifique al Gerente del Proyecto de un incumplimiento del Contrato, por una causa diferente a las indicadas en la Subcláusula 56.2 de las CGC arriba, el Gerente del Proyecto deberá decidir si el incumplimiento es o no fundamental. |
| | | 56.4 | No obstante, lo anterior, el Contratante podrá rescindir el Contrato por conveniencia en cualquier momento. |
| | | 56.5 | Si el Contrato fuere rescindido, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible. |
| 57. | Fraude y Corrupción | 57.1 | El Banco exige el cumplimiento de sus directrices de lucha contra la corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, conforme se establece en el Anexo A de estas Condiciones Generales |
| 58. | Pagos Posteriores a la Rescisión del Contrato | 58.1 | Si el Contrato se rescinde por incumplimiento fundamental del Contratista, el Gerente del Proyecto deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los Materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado, y menos el porcentaje estipulado en las CEC que haya que aplicar al valor de los trabajos que no se hubieran terminado. No corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por daños y perjuicios. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante. |
| | | 58.2 | Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Gerente del Proyecto deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado. |
| 59. | Derechos de Propiedad | 59.1 | Si el Contrato se rescinde por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Sitio de las Obras, la Planta, los Equipos, las Obras provisionales y las Obras se considerarán de propiedad del Contratante. |
| 60. | Liberación de Cumplimiento | 60.1 | Si el Contrato es frustrado por motivo de una guerra, o por cualquier otro evento que esté totalmente fuera de control del Contratante o del Contratista, el Gerente del Proyecto deberá certificar la frustración del Contrato. En tal caso, el Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado. En caso de frustración, deberá pagarse al Contratista todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como de cualesquier trabajos |

realizados posteriormente sobre los cuales se hubieran adquirido compromisos.

**61. Suspensión del
Crédito del Banco**

61.1 En caso de que el Banco Mundial suspendiera los desembolsos al Contratante bajo el Préstamo o Crédito, parte del cual se destinaba a pagar al Contratista:

- (a) El Contratante está obligado a notificar al Contratista sobre dicha suspensión en un plazo no mayor a 7 días contados a partir de la fecha de la recepción por parte del Contratante de la notificación de suspensión del Banco Mundial.
- (b) Si el Contratista no ha recibido algunas sumas que se le adeudan dentro del periodo de 28 días para efectuar los pagos, establecido en la Subcláusula 40.1, el Contratista podrá emitir inmediatamente una notificación para terminar el Contrato en el plazo de 14 días.

ANEXO A A LAS CONDICIONES GENERALES

Política del Banco. Prácticas corruptas y fraudulentas

(El texto de este anexo no debe ser modificado).

Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial, Séptima edición, septiembre de 2025 (ES). Anexo IV: Fraude y Corrupción, en el Marco de Préstamos del BIRF y Créditos y Donaciones de la AIF por Prestatarios del Banco Mundial:

“Fraude y Corrupción:

- 1.16 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), los Oferentes, los proveedores, los contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), los subcontratistas, los subconsultores, los prestadores de servicios o los proveedores, y su respectivo personal, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de adquisiciones y la ejecución de contratos financiados por el Banco²⁵. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:
- a) Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i) Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, la entrega, la recepción o la solicitud, ya sea directa o indirectamente, de cualquier objeto de valor a cambio de influir indebidamente en la actuación de otra parte²⁶.
 - ii) “Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acción u omisión, incluida una declaración engañosa, que a sabiendas o temerariamente induzca o intente inducir a error a una persona con el propósito de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o de eludir una obligación²⁷.
 - iii) Por “práctica de colusión” se entiende un arreglo de dos o más partes diseñado para lograr un propósito inapropiado, incluyendo influenciar de manera inapropiada las acciones de otra parte²⁸.

²⁵ En este contexto, se considera inadecuada cualquier medida para ejercer influencia en el proceso de adquisiciones o la ejecución del contrato a fin de obtener una ventaja indebida.

²⁶ A los efectos de este inciso, “otra parte” se refiere a un funcionario público que desempeñe funciones relacionadas con el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye al personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones encargadas de tomar o revisar decisiones inherentes a las adquisiciones.

²⁷ A los fines de este inciso, “parte” se refiere a un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se relacionan con el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato; y la “acción u omisión” tiene como fin influenciar el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato.

²⁸ A los fines de este inciso, el término “partes” se refiere a los participantes del proceso de adquisiciones (incluidos los funcionarios públicos) que intenten, ya sea por sus propios medios o a través de otra persona o entidad que no participen en el proceso de adquisiciones o de selección, simular una competencia o establecer precios de Oferta a niveles artificiales y no competitivos, o estar al tanto de los precios de la Oferta del otro o de otras condiciones relacionadas.

- iv) Por “práctica coercitiva” se entiende el daño o las amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquier parte, o las propiedades de una persona, con el fin de influenciar de manera inapropiada sus actuaciones²⁹.
- v) Por “práctica de obstrucción” se entiende
 - aa) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberados de pruebas importantes para la investigación, o formulación de declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación del Banco referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; o amenaza, acoso o intimidación de una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación;
 - bb) acciones con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías o acceder a información conforme al párrafo 1.16 e) a continuación.
- b) Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el Oferente seleccionado para dicha adjudicación, o cualquiera de los miembros de su personal, o sus agentes, o sus subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores o sus respectivos empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, de colusión o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate.
- c) Declarará viciada la adquisición viciada y anulará la parte del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario de alguna parte de los fondos del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, de colusión o de obstrucción durante las adquisiciones o la ejecución del contrato en cuestión, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación cuando estas ocurrieron, incluyendo no informar al Banco oportunamente al momento en que se tomó conocimiento de dichas prácticas.
- d) Sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones vigente del Banco³⁰, incluyendo declarar a dicha firma o persona inadmisibles públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para lo siguiente: i) obtener la adjudicación de un contrato financiado por el Banco; y ii) ser nominada³¹;

²⁹ A los fines de este inciso, “parte” se refiere a un participante del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato.

³⁰ Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para obtener la adjudicación de un contrato financiado por el Banco: i) tras la finalización de los procedimientos de sanciones del Banco de acuerdo con sus régimen de sanciones vigentes que incluye, entre otras medidas, la inhabilitación cruzada acordada con otras Instituciones Financieras Internacionales (incluidos Bancos Multilaterales de Desarrollo) y la aplicación de procedimientos de sanciones para adquisiciones administrativas e institucionales del Grupo Banco Mundial en casos de fraude y corrupción; y ii) como resultado de una suspensión temporal o suspensión temporal anticipada en relación con un procedimiento de sanciones en curso. Consultar la nota al pie 14 y el párrafo 8 del anexo 1 de estas Normas.

³¹ Un subcontratista, consultor, fabricante, proveedor o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el documento de licitación del que se trate) es uno que: i) ha sido incluido por el Oferente en su solicitud de precalificación u Oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al Oferente cumplir con los requisitos de calificación para la Oferta particular; o ii) ha sido designado por el Prestatario.

- e) Requerirá la inclusión en los documentos de licitación y en los contratos financiados por préstamos del Banco de una cláusula que exija que Oferentes, proveedores y contratistas, y sus respectivos subcontratistas, agentes, personal, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan que el Banco inspeccione todas sus cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y que sean examinados por auditores designados por el Banco”.

ANEXO B A LAS CONDICIONES GENERALES

Requisitos ambientales, sociales, de salud y de seguridad (ASSS)

Indicadores para los informes de situación

[Nota al Contratante: los siguientes indicadores podrán modificarse a fin de reflejar las políticas del Contratante o los requisitos del proyecto en materia ambiental, social, de salud y de seguridad. Los indicadores que deben incluirse deberán determinarse en función de los riesgos ambientales, sociales de salud y de seguridad (ASSS) de las Obras, y no necesariamente en función de la magnitud de las Obras].

Indicadores para la presentación periódica de informes:

- a. siniestros ambientales o incumplimientos de requisitos contractuales, incluidos contaminación o daños a las fuentes de abastecimiento de tierra o agua;
- b. siniestros relacionados con salud y seguridad, accidentes, lesiones y todas aquellas víctimas mortales que requieran tratamiento;
- c. interacciones con entes reguladores: identificar organismos, fechas, resultados (informar los negativos, si no hubiere ninguno);
- d. estado de todos los permisos y convenios:
 - i. permisos de trabajo: cantidad requerida, cantidad recibida, medidas tomadas en relación con los no recibidos;
 - ii. estado de permisos y consentimientos:
 - enumerar las áreas/instalaciones para las que se requieran permisos (canteras, plantas de asfalto u hormigón), fechas de solicitud, fechas de emisión (medidas para realizar un seguimiento en caso de no emitirse), fechas de presentación al ingeniero residente (o cargo equivalente), estado del área (a la espera de permisos, en obras, abandonada sin reclamos, implementación de plan de desmantelamiento en curso, etc.);
 - enumerar las áreas donde se requieran acuerdos con propietarios (zonas de extracción de materiales y escombreras, campamentos), fechas de acuerdos, fechas de presentación al ingeniero residente (o cargo equivalente);
 - identificar las principales actividades llevadas a cabo en cada área este mes y aspectos destacados en relación con la protección ambiental y social (despeje de terrenos, demarcación de límites, recuperación de la capa superficial, gestión del tráfico, planificación del desmantelamiento, implementación del desmantelamiento);
 - en relación con las canteras: estado de las tareas de reubicación e indemnización (finalizadas, o detalles de las actividades mensuales y estado actual).
- e. supervisión de requisitos de salud y seguridad:
 - iii. responsable de seguridad: cantidad de días trabajados, cantidad de inspecciones completas y parciales, informes a gerentes de construcción/proyecto;

- iv. cantidad de trabajadores, horarios de trabajo, indicadores de uso de equipos de protección personal (porcentaje de trabajadores con equipos de protección personal completos, parciales, etc.), violaciones incurridas por los trabajadores observadas (por tipo de violación, ya sea en relación con el uso de equipos de protección personal o de otro tipo), advertencias dadas, advertencias reiteradas, medidas de seguimiento adoptadas (si corresponde);
- f. *alojamientos de trabajadores:*
 - v. cantidad de trabajadores expatriados en alojamientos, cantidad de trabajadores locales;
 - vi. fecha de la última inspección y aspectos destacados de la inspección, incluido el estado de las áreas de alojamiento en relación con el cumplimiento de leyes nacionales y locales y prácticas recomendadas, incluidos requisitos de saneamiento, espacios, etc.;
 - vii. medidas tomadas para recomendar/exigir mejores condiciones o para mejorar las condiciones.
- g. *VIH/sida: prestador de servicios de salud, información o capacitación, ubicación de la clínica, cantidad diagnósticos y tratamientos contra enfermedades no relacionados con la seguridad (no deben incluirse nombres);*
- h. *género (para trabajadores expatriados y locales por separado): cantidad de trabajadoras mujeres, porcentaje de la plantilla, problemáticas inherentes al género planteadas y resueltas (incluir referencias cruzadas a la sección sobre quejas u otras secciones, si fuera necesario);*
- i. *capacitación:*
 - viii. cantidad de trabajadores nuevos, cantidad de trabajadores que reciben capacitación inicial, fechas de la capacitación inicial;
 - ix. cantidad de charlas sobre seguridad (y fechas), cantidad de trabajadores que reciben capacitación sobre salud y seguridad ocupacional y temáticas ambientales y sociales;
 - x. cantidad de capacitaciones de sensibilización sobre VIH/sida (y fechas), cantidad de trabajadores que reciben capacitación este mes o que la recibieron anteriormente; mismas cuestiones que para capacitación sobre sensibilización sobre perspectiva de género, bandereros.
- j. *supervisión de aspectos ambientales y sociales:*
 - xi. especialista en cuestiones ambientales: días trabajados, áreas inspeccionadas y cantidad de inspecciones de cada área (tramos de carretera, campamentos de trabajo, alojamientos, canteras, zonas de extracción de materiales, escombreras, ciénagas, cruces en zonas boscosas, etc.), aspectos destacados de las actividades/conclusiones (incluidas violaciones de prácticas ambientales o sociales recomendadas, medidas adoptadas), informes a especialistas en cuestiones ambientales o sociales/gerente de construcción o del Sitio;
 - xii. sociólogo: días trabajados, cantidad de inspecciones parciales y completas (por área: tramos de carretera, campamentos de trabajo, alojamientos, canteras, zonas de extracción de materiales, escombreras, clínicas, centros de diagnóstico o tratamiento del VIH/sida, centros comunitarios, etc.), aspectos destacados de las actividades (incluidas violaciones de requisitos ambientales o sociales observadas, medidas adoptadas), informes a especialistas en cuestiones ambientales o sociales/gerente de construcción o del Sitio;

- xiii. responsable(s) de enlace con la comunidad: días trabajados (horarios de atención de centros comunitarios), cantidad de personas con quienes se mantuvieron reuniones, aspectos destacados de las actividades (problemáticas planteadas, etc.), informes a especialistas en cuestiones ambientales o sociales/gerente de construcción o del Sitio.
- k. *quejas: enumerar las quejas correspondientes a este mes y las quejas presentadas anteriormente que aún no se hayan resuelto por fecha de recepción, reclamante, cómo se recibieron, a quien se remitieron para que tomen las medidas pertinentes, resolución y fecha (si estuvieran finalizadas), notificación de la resolución al reclamante, todo seguimiento requerido (incluir referencias cruzadas a otras secciones, si fuera necesario):*
 - xiv. quejas presentadas por los trabajadores;
 - xv. quejas presentadas por la comunidad;
- l. *tráfico y vehículos/equipos:*
 - xvi. accidentes de tráfico que involucren vehículos y equipos relacionados con el proyecto: indicar fecha, lugar, daños, causa, seguimiento;
 - xvii. accidentes que involucren vehículos o bienes no relacionados con el proyecto (también incluidos en informes correspondientes a indicadores inmediatos): indicar fecha, lugar, daños, causa, seguimiento;
 - xviii. estado general de vehículos/equipos (apreciación subjetiva del especialista en cuestiones ambientales); reparaciones y mantenimiento que no sea de rutina necesario para mejorar las condiciones de seguridad o el impacto ambiental (controlar la emisión de humo, etc.).
- m. *problemáticas ambientales y medidas de mitigación (qué se ha hecho):*
 - xix. polvo: cantidad de camiones regadores en funcionamiento, cantidad de descargas de agua/día, cantidad de reclamaciones, advertencias dadas por un especialista en cuestiones ambientales, medidas adoptadas para resolver el problema; aspectos destacados del control del polvo en canteras (cubiertas, aspersiones, estado operativo); porcentaje de camiones de transporte de roca/laterita/escombros con cubierta; medidas adoptadas en relación con los vehículos sin cubierta;
 - xx. control de la erosión: controles implementados por lugar, estado de los cruces sobre cursos de agua, inspecciones por parte de especialistas en cuestiones ambientales y resultados, medidas adoptadas para resolver los problemas, reparaciones de emergencia necesarias para controlar la erosión/sedimentación;
 - xxi. canteras, zonas de extracción de materiales, escombreras, plantas de asfalto, plantas de hormigón: identificar las principales actividades llevadas a cabo este mes en cada área, y aspectos destacados de las iniciativas de protección ambiental y social: despeje de terrenos, demarcación de límites, recuperación de la capa superficial, gestión del tráfico, planificación del desmantelamiento, implementación del desmantelamiento;
 - xxii. voladuras: cantidad de voladuras (y lugares), estado de implementación del plan de voladuras (incluidas notificaciones, evacuaciones, etc.), siniestros que involucren daños fuera del Sitio o quejas (incluir referencias cruzadas a otras secciones, si fuera necesario);

- xxiii. limpiezas de derrames, si corresponde: material derramado, lugar, cantidad, medidas tomadas, eliminación del material (notificar todos los derrames que tengan como consecuencia contaminación del agua o del suelo);
- xxiv. gestión de residuos: tipos y cantidades generados y gestionados, incluida la cantidad que se traslada a otros lugares fuera del Sitio (y quién se encarga del traslado) o que se reutiliza/recicla/elimina en el Sitio;
- xxv. detalles de las actividades de plantación de árboles y otras medidas de mitigación requeridas implementadas este mes;
- xxvi. detalles de las medidas de mitigación requeridas para la protección de las fuentes de agua y ciénagas implementadas este mes.

n. cumplimiento:

- xxvii. grado de acatamiento de las condiciones de todos los consentimientos/permisos pertinentes para las Obras, incluidas canteras, etc.): declaración de cumplimiento o enumeración de problemas y medidas tomadas (o que se prevé tomar) para garantizar el cumplimiento;
- xxviii. grado de acatamiento de los requisitos correspondientes al Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)/Plan de Mejoramiento de Servicios Ecosistémicos (PMSE): declaración de cumplimiento y medidas tomadas (o que se prevé tomar) para garantizar el cumplimiento;
- xxix. otras problemáticas que aún no se hayan resuelto de meses anteriores relativas a cuestiones ambientales y sociales: persistencia de violaciones, fallas en los equipos, falta de cubiertas para los vehículos, derrames no resueltos, indemnizaciones, problemas inherentes a las voladuras, etc. (incluir referencias cruzadas a otras secciones, si fuera necesario);

Sección IX. Condiciones Particulares del Contrato

Las siguientes Condiciones Particulares complementarán las CG. En casos de discrepancia, las presentes disposiciones prevalecerán sobre las que figuran en las CG.

Condiciones Particulares

Parte A: Datos del Contrato

A. Disposiciones Generales	
CGC 1.1 (d)	La Institución Financiera es Banco Mundial
CGC 1.1 (r)	El Contratante es Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Guayas.
CGC 1.1 (v)	La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de la Obra es: Trescientos sesenta y cinco (365) días desde la Fecha de Inicio.
CGC 1.1 (y)	El Gerente del Proyecto es: el Fiscalizador de la Obra.
CGC 1.1 (aa)	El Sitio de la Obra está ubicado en los sectores Pedro Vélez, El Topadero, San Luis, Alajuela, Bellavista y Carlos Julio Arosemena el cantón El Empalme de la provincia del Guayas y está definida en los planos de construcción, que forman parte del expediente técnico.
CGC 1.1 (dd)	La Fecha de Inicio será el día siguiente a la notificación formal de Inicio de la Obra emitida por el Administrador del Contrato, una vez cumplidas las condiciones previas establecidas en las CEC. El plazo de ejecución se contará en días calendario a partir de la Fecha de Inicio.
CGC 1.1 (hh)	La obra consiste en la Rehabilitación de la vía Conexión E30 - Pedro Vélez - Carlos Julio Arosemena, ubicada en el cantón El Empalme de la provincia del Guayas.
CGC 2.2	Las secciones de las Obras con fechas de terminación distintas a las de la totalidad de las Obras son: NO APLICA
CGC 2.3 (i)	Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato: ESTUDIOS, PLANOS, OFERTA Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN , que los oferentes podrán descargar a través del siguiente link: https://guayas.gob.ec/vias-rurales-resilientes-en-la-provincia-del-guayas-banco-mundial/contrataciones-documentos/ Referencia: Obra Pedro Vélez-CJ Arosemena
CGC 3.1	El idioma en que deben redactarse los documentos del Contrato es: español/Castellano La ley que gobierna el Contrato es la ley de la República del Ecuador.
CGC 5.1	El Gerente del Proyecto NO PODRÁ delegar alguno de sus deberes y responsabilidades.
CGC 8.1	Lista de Otros Contratistas: NO APLICA.
CGC 9	El Contratista deberá asegurar que, en cumplimiento del Estándar Ambiental y Social N.º 2 (EAS2 – “Trabajo y Condiciones Laborales”) del Marco Ambiental y Social del Banco Mundial, se promueva la inclusión de

	mujeres en funciones operativas y técnicas durante la ejecución del contrato, conforme a los siguientes mínimos: (a) Dentro del primer mes desde la orden de inicio, al menos el cinco por ciento (5 %) del personal contratado directamente por el Contratista o sus subcontratistas deberá ser femenino. (b) Al alcanzar el cincuenta por ciento (50 %) de avance físico de la obra, dicho porcentaje deberá incrementarse a al menos el quince por ciento (15 %). (c) Para el cómputo de esta obligación, únicamente se considerará al personal femenino asignado a funciones operativas o técnicas. El Contratista fomentará su capacitación, en particular para el manejo de maquinaria y tareas especializadas. (d) Se deberán garantizar condiciones laborales seguras y dignas, incluyendo instalaciones sanitarias separadas, igualdad en remuneración, y acceso a mecanismos de prevención frente a la violencia de género, acoso y explotación. (e) El cumplimiento será verificado mediante los informes mensuales que el Contratista presentará al Gerente de Obras, con información desagregada por sexo y función del personal. El incumplimiento de esta cláusula podrá constituir infracción contractual y dar lugar a las medidas previstas en el contrato.
CGC 13.1	Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán: (a) para pérdida o daño de la Obra, Planta y Materiales: USD 500.000,00 100% del valor total del contrato, franquicia o deducible no mayor al 15% del monto del contrato. (b) para pérdida o daño de equipos: A cargo del Contratista. (c) para lesiones personal o muerte: (i) de los empleados del Contratista: Por lo menos el equivalente al mínimo de las compensaciones exigidas en la ley del país del Contratante por seguro de vida, salud, accidentes, viajes u otro seguro sea apropiado. (ii) De otras personas: Por lo menos el equivalente al mínimo de las compensaciones exigidas en la ley del país del Contratante.
CGC 14.1	Los Informes de Investigación del Sitio de la Obra son: los Planos y las Especificaciones Técnicas, y demás documentos entregados por el administrador de contrato de la obra.
CGC 16.2	El contratista deberá presentar previo a la suscripción del contrato, el Plan Ambiental y de Gestión Social del Contratista (PAGS-C), para aprobación.

CGC 20.1	La(s) fecha(s) de Toma de Posesión del Sitio de las Obras será(n): Máximo treinta (30) días calendario contados a partir del siguiente día de la firma del Contrato y notificado por el Administrador del Contrato el Inicio de la Obra.
CGC 23.1 y CGC 23.2	Para efectos del presente Contrato, cuando se haga referencia al “Conciliador” conforme a lo establecido en la <u>cláusula 23 de las Condiciones Generales del Contrato</u>, se entenderá que dicho mecanismo corresponde a la <u>mediación prevista en la Ley de Arbitraje y Mediación del Ecuador, de acuerdo con lo dispuesto en su artículo 55</u>, el cual equipara los términos “mediación” y en tal virtud, el Conciliador deberá ser designado por el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado. Las partes deberán acudir a este centro para la designación y conducción del proceso de conciliación previa a cualquier solicitud de arbitraje. i. Los costos asociados a esta etapa serán compartidos por partes iguales, salvo acuerdo distinto entre ellas.
CGC 24.3	Los honorarios y gastos reembolsables pagaderos al Conciliador serán: determinados por los aranceles de la instancia correspondiente.
CGC 24.4	En caso de que surjan divergencias o controversias relacionadas con el cumplimiento, interpretación o ejecución del presente contrato, y no se logre un acuerdo directo entre las partes, estas renuncian expresamente a la jurisdicción ordinaria y se someten a los mecanismos alternativos de resolución de conflictos previstos en la Ley de Arbitraje y Mediación de la República del Ecuador, al reglamento del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado y a las siguientes normas: a. Previamente a iniciar el trámite del arbitraje, las partes someterán la controversia a una conciliación extrajudicial o mediación para lograr un acuerdo mutuamente satisfactorio; b. En el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante la conciliación extrajudicial o mediación, las partes se someten a arbitraje administrado por el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado. El Tribunal estará conformado por tres árbitros principales y un alterno, y serán seleccionados de la siguiente forma: cada una de las partes, en el término de cinco (5) días contados desde la citación de la demanda arbitral, elegirá su árbitro de la lista oficial proporcionada por el centro de arbitraje y mediación, y los dos árbitros elegidos, en el mismo término de cinco (5) días escogerán al tercer árbitro, quien presidirá el Tribunal, y al árbitro alterno. c. El tercer árbitro y el árbitro alterno serán seleccionados de la lista oficial proporcionada por el centro de arbitraje y mediación, y el término para su designación se contará a partir de la fecha en que los árbitros nombrados por las partes hayan manifestado por escrito su aceptación de desempeñar el cargo. En el evento en que alguna de las partes, o los árbitros designados por éstas, no efectúen las designaciones que les corresponden dentro del término previsto, éstas se efectuarán por sorteo, a pedido de cualquiera de las partes, conforme

	lo establece el inciso quinto del artículo 16 de la Ley de Arbitraje y Mediación; d. Las partes se obligan a acatar el laudo arbitral que se expida; e. Los costos y gastos arbitrales que genere el proceso arbitral serán cubiertos por el demandante; f. El lugar del arbitraje será en la ciudad de Guayaquil, en las instalaciones del centro de mediación de la Procuraduría General del Estado y su tramitación será confidencial; g. Si el Tribunal Arbitral declarara que no tiene competencia para resolver la controversia, ésta se someterá al procedimiento establecido en el Código Orgánico General de Procesos, siendo competente para conocer y resolver la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante. Para tal efecto, el Tribunal Arbitral deberá conocer y resolver en la audiencia de sustanciación todas las excepciones previas que la parte demandada haya propuesto en su escrito de contestación a la demanda, con excepción de aquellas que se refieran a la caducidad y prescripción que serán resueltas en el laudo arbitral; h. El contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este contrato. Si el contratista incumpliere este compromiso, la contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hará efectiva las garantías; y, i. La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.
<i>B. Control de Plazos</i>	
CGC 25.1	El Contratista presentará un Programa para la aprobación del Gerente del Proyecto (Fiscalizador) dentro de 15 (quince) días calendario a partir de la fecha del inicio de la obra.
CGC 25.3	Los plazos entre cada actualización del Programa serán: los señalados por el Gerente del Proyecto. Si el Contratista no presenta el Programa actualizado dentro del plazo indicado, el Gerente del Proyecto podrá retener del siguiente pago de la planilla de avance de obra la suma correspondiente al 0.01 de esa planilla; y, continuar reteniendo dicho valor en cada solicitud de pago subsiguiente hasta la entrega y aprobación del Programa actualizado.

C. Control de la Calidad	
CGC 33.1	El Período de Responsabilidad por Defectos es: trescientos sesenta y cinco días (365) días calendario, contados a partir de la fecha del acta de entrega recepción Provisional de la Obra. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.
D. Control de Costos	
CGC 35	El Contrato es un contrato “basado en la medición de cantidades de obra”
CGC 43.1	Los pagos se realizarán en la moneda del País del Contratante: dólares de los Estados Unidos de América.
CGC 44.1	No Aplica <i>(El ajuste de precios aplica sólo para contratos cuyo plazo de ejecución sea mayor a 18 meses. En caso de aplicar ajuste de precios, incluir aquí o en anexo a las CEC la información para la fórmula respectiva).</i>
CGC 45.1	La retención será del 1% de cada pago.
CGC 46.1	El monto de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 0,1 % del precio del Contrato por día de retraso. El monto TOTAL de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras no podrá exceder el 10% (DIEZ POR CIENTO) del precio del Contrato.
CGC 47.1	La bonificación para la totalidad de las Obras es. NO APLICA
CGC 48.1	El pago por anticipo será de: 20 % del Precio del Contrato y se pagará al Contratista a más tardar 30 (treinta) días después de la presentación de: (i) la Garantía de Buen Uso de Anticipo), y (ii) un Plan de Inversión del Anticipo que sea satisfactorio para el Contratante. La Garantía de Buen Uso de Anticipo se presentará en la forma de garantía a primer requerimiento (garantía bancaria o póliza), con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, con vigencia hasta la Recepción Provisional de la Obra. El monto total del Anticipo será descontado en cada planilla de avance en el mismo porcentaje del Anticipo hasta la amortización.
CGC 49.1	El monto de la Garantía de Cumplimiento es: Siete por ciento (7%) del monto total del Contrato suscrito. La Garantía de Cumplimiento se presentará en la forma de una garantía a primer requerimiento ó póliza de seguro de caución a primer requerimiento, renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, a nombre de la entidad contratante, con vigencia hasta la recepción definitiva de la obra, es decir hasta la suscripción del acta de entrega recepción definitiva.

E. Terminación del Contrato	
CGC 55.1	Los Manuales de operación y mantenimiento deberán presentarse a más tardar: 30 (treinta) días antes de la fecha de la terminación de obras, incluyendo el plan de mantenimiento. Los planos actualizados finales deberán presentarse a más tardar: 30 (treinta) días posteriores a la fecha de terminación de las obras.
CGC 55.2	La suma que se retendrá por no cumplir con la presentación de los planos actualizados finales y/o los manuales de operación y mantenimiento en la fecha establecida en las CGC 58.1 es de: 0,5% del precio final del contrato. en vista de ser una obligación contractual; mientras no se entregue esta documentación, no se liberará la garantía de cumplimiento de contrato.
CGC 58.1	El porcentaje que se aplicará al valor de las Obras no terminadas, y que representa lo que le costaría adicionalmente al Contratante su terminación es 15%.

Condiciones Particulares

Parte C- Fraude y Corrupción

(El texto de estas Condiciones Particulares – Parte C no deberá ser modificado))

1. Propósito

- 1.1 Las Directrices del Banco de Lucha contra la Corrupción y este anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

2. Requisitos

- 2.1 El Banco exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco); licitantes, consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

- 2.2 A tal fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

- i. por “*práctica corrupta*” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
- ii. por “*práctica fraudulenta*” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
- iii. por “*práctica colusoria*” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
- iv. por “*práctica coercitiva*” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
- v. por “*práctica obstructiva*” se entiende:
 - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e., que figura a continuación.

- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar a una empresa o persona, en virtud de las Directrices de lucha contra la corrupción del Banco y de conformidad con sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, inclusive declarando públicamente que dicha empresa o persona no podrá, en forma indefinida o durante un período determinado (i) recibir la adjudicación o beneficiarse de otro modo de un contrato financiado por el Banco, financieramente o de otro modo³²; (ii) ser designada³³ subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una empresa que de otro modo reunía los requisitos y ha recibido la adjudicación de un contrato financiado por el Banco, ni (iii) recibir los fondos de cualquier préstamo otorgado por el Banco o participar de otro modo en la preparación o ejecución de proyectos financiados por el Banco.
- e. Exigirá que en los documentos de licitación/de solicitud de propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que i) los licitantes, consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes, empleados, permitan al Banco inspeccionar³⁴ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de las ofertas y la ejecución del contrato, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

³² Con el fin de aclarar dudas, una parte sancionada que es inelegible para la adjudicación de un contrato no puede, entre otras cosas, i) solicitar una precalificación, manifestar interés en un servicio de consultoría o presentar ofertas, en forma directa o como un subcontratista designado, consultor designado, fabricante o proveedor designado, o prestador de servicios designado, respecto de ese contrato, ni ii) concertar una modificación o enmienda importante de cualquier contrato existente.

³³ Por subcontratista designado, consultor designado, fabricante o proveedor designado, o prestador de servicios designado (se utilizan nombres diferentes según el documento de licitación específico) se entiende aquel que i) el licitante ha incluido en su solicitud de precalificación u oferta debido a que la experiencia y los conocimientos técnicos especializados que aporta son fundamentales para que el licitante pueda reunir los requisitos de calificación correspondientes a la oferta específica, o ii) ha sido designado por el Prestatario.

³⁴ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas pertinentes; realizar inspecciones físicas y visitas al Lugar de las Obras y someter la información a la verificación de terceros.

Condiciones Particulares

Parte D - Ambiental y Social (AS)

Indicadores para Informes de Avance

[Nota para el Contratante: los siguientes indicadores pueden modificarse para reflejar los detalles del Contrato. El Contratante se asegurará de que los indicadores proporcionadas sean apropiadas para las Obras y los impactos/problemas clave identificados en la evaluación ambiental y social.]

Indicadores para los informes periódicos:

- a. *Siniestros ambientales o incumplimientos de requisitos contractuales, incluidos contaminación o daños a las fuentes de abastecimiento de tierra o agua;*
- b. *siniestros relacionados con salud y seguridad, accidentes, lesiones y todas aquellas víctimas mortales que requieran tratamiento;*
- c. *interacciones con entes reguladores: identificar organismos, fechas, resultados (informar los negativos, si no hubiere ninguno);*
- d. *estado de todos los permisos y convenios:*
 - i. *permisos de trabajo: cantidad requerida, cantidad recibida, medidas tomadas en relación con los no recibidos;*
 - ii. *estado de permisos y consentimientos:*
 - *enumerar las áreas/instalaciones para las que se requieran permisos (canteras, plantas de asfalto u hormigón), fechas de solicitud, fechas de emisión (medidas para realizar un seguimiento en caso de no emitirse), fechas de presentación al ingeniero residente (o cargo equivalente), estado del área (a la espera de permisos, en obras, abandonada sin reclamos, implementación de plan de desmantelamiento en curso, etc.);*
 - *enumerar las áreas donde se requieran acuerdos con propietarios (zonas de extracción de materiales y escombreras, campamentos), fechas de acuerdos, fechas de presentación al ingeniero residente (o cargo equivalente);*
 - *identificar las principales actividades llevadas a cabo en cada área este mes y aspectos destacados en relación con la protección ambiental y social (despeje de terrenos, demarcación de límites, recuperación de la capa superficial, gestión del tráfico, planificación del desmantelamiento, implementación del desmantelamiento);*
 - *en relación con las canteras: estado de las tareas de reubicación e indemnización (finalizadas, o detalles de las actividades mensuales y estado actual).*
- e. *supervisión de requisitos de salud y seguridad:*
 - i. *responsable de seguridad: cantidad de días trabajados, cantidad de inspecciones completas y parciales, informes a gerentes de construcción/proyecto;*

- ii. *cantidad de trabajadores, horarios de trabajo, indicadores de uso de equipos de protección personal (porcentaje de trabajadores con equipos de protección personal completos, parciales, etc.), violaciones incurridas por los trabajadores observadas (por tipo de violación, ya sea en relación con el uso de equipos de protección personal o de otro tipo), advertencias dadas, advertencias reiteradas, medidas de seguimiento adoptadas (si corresponde);*
- f. *alojamientos de trabajadores:*
 - i. *cantidad de trabajadores expatriados en alojamientos, cantidad de trabajadores locales;*
 - i. *fecha de la última inspección y aspectos destacados de la inspección, incluido el estado de las áreas de alojamiento en relación con el cumplimiento de leyes nacionales y locales y prácticas recomendadas, incluidos requisitos de saneamiento, espacios, etc.;*
 - ii. *medidas tomadas para recomendar/exigir mejores condiciones o para mejorar las condiciones.*
- g. *VIH/sida: prestador de servicios de salud, información o capacitación, ubicación de la clínica, cantidad diagnósticos y tratamientos contra enfermedades no relacionados con la seguridad (no deben incluirse nombres);*
- h. *género (para trabajadores expatriados y locales por separado): cantidad de trabajadoras mujeres, porcentaje de la plantilla, problemáticas inherentes al género planteadas y resueltas (incluir referencias cruzadas a la sección sobre quejas u otras secciones, si fuera necesario);*
- i. *capacitación:*
 - i. *cantidad de trabajadores nuevos, cantidad de trabajadores que reciben capacitación inicial, fechas de la capacitación inicial;*
 - i. *cantidad de charlas sobre seguridad (y fechas), cantidad de trabajadores que reciben capacitación sobre salud y seguridad ocupacional y temáticas ambientales y sociales;*
 - ii. *cantidad de capacitaciones de sensibilización sobre VIH/sida (y fechas), cantidad de trabajadores que reciben capacitación este mes o que la recibieron anteriormente; mismas cuestiones que para*
 - iii. *capacitación sobre sensibilización sobre perspectiva de género, bandereros.*
- j. *supervisión de aspectos ambientales y sociales:*
 - i. *especialista en cuestiones ambientales: días trabajados, áreas inspeccionadas y cantidad de inspecciones de cada área (tramos de carretera, campamentos de trabajo, alojamientos, canteras, zonas de extracción de materiales, escombreras, ciénagas, cruces en zonas boscosas, etc.), aspectos destacados de las actividades/conclusiones (incluidas violaciones de prácticas ambientales o sociales recomendadas, medidas adoptadas), informes a especialistas en cuestiones ambientales o sociales/gerente de construcción o del Sitio;*
 - ii. *sociólogo: días trabajados, cantidad de inspecciones parciales y completas (por área: tramos de carretera, campamentos de trabajo, alojamientos, canteras, zonas de extracción de materiales, escombreras, clínicas, centros de diagnóstico o tratamiento del VIH/sida, centros comunitarios, etc.), aspectos destacados de las actividades (incluidas violaciones de requisitos ambientales o sociales observadas, medidas adoptadas), informes a especialistas en cuestiones ambientales o sociales/gerente de construcción o del Sitio;*
 - iii. *responsable(s) de enlace con la comunidad: días trabajados (horarios de atención de centros comunitarios), cantidad de personas con quienes se mantuvieron reuniones, aspectos destacados de las actividades (problemáticas planteadas, etc.), informes a especialistas en cuestiones ambientales o sociales/gerente de construcción o del Sitio.*
- k. *quejas: enumerar las quejas correspondientes a este mes y las quejas presentadas anteriormente que aún no se hayan resuelto por fecha de recepción, reclamante, cómo se recibieron, a quien se remitieron para que tomen las medidas pertinentes, resolución y fecha (si estuvieran finalizadas), notificación de la resolución*

al reclamante, todo seguimiento requerido (incluir referencias cruzadas a otras secciones, si fuera necesario):

- i. quejas presentadas por los trabajadores;*
- ii. quejas presentadas por la comunidad;*
- l. tráfico y vehículos/equipos:*
 - i. accidentes de tráfico que involucren vehículos y equipos relacionados con el proyecto: indicar fecha, lugar, daños, causa, seguimiento;*
 - ii. accidentes que involucren vehículos o bienes no relacionados con el proyecto (también incluidos en informes correspondientes a indicadores inmediatos): indicar fecha, lugar, daños, causa, seguimiento;*
 - iii. estado general de vehículos/equipos (apreciación subjetiva del especialista en cuestiones ambientales); reparaciones y mantenimiento que no sea de rutina necesario para mejorar las condiciones de seguridad o el impacto ambiental (controlar la emisión de humo, etc.).*
- m. problemáticas ambientales y medidas de mitigación (qué se ha hecho):*
 - i. polvo: cantidad de camiones regadores en funcionamiento, cantidad de descargas de agua/día, cantidad de reclamaciones, advertencias dadas por un especialista en cuestiones ambientales, medidas adoptadas para resolver el problema; aspectos destacados del control del polvo en canteras (cubiertas, aspersiones, estado operativo); porcentaje de camiones de transporte de roca/laterita/escombros con cubierta; medidas adoptadas en relación con los vehículos sin cubierta;*
 - ii. control de la erosión: controles implementados por lugar, estado de los cruces sobre cursos de agua, inspecciones por parte de especialistas en cuestiones ambientales y resultados, medidas adoptadas para resolver los problemas, reparaciones de emergencia necesarias para controlar la erosión/sedimentación;*
 - iii. canteras, zonas de extracción de materiales, escombreras, plantas de asfalto, plantas de hormigón: identificar las principales actividades llevadas a cabo este mes en cada área, y aspectos destacados de las iniciativas de protección ambiental y social: despeje de terrenos, demarcación de límites, recuperación de la capa superficial, gestión del tráfico, planificación del desmantelamiento, implementación del desmantelamiento;*
 - iv. voladuras: cantidad de voladuras (y lugares), estado de implementación del plan de voladuras (incluidas notificaciones, evacuaciones, etc.), siniestros que involucren daños fuera del Sitio o quejas (incluir referencias cruzadas a otras secciones, si fuera necesario);*
 - v. limpiezas de derrames, si corresponde: material derramado, lugar, cantidad, medidas tomadas, eliminación del material (notificar todos los derrames que tengan como consecuencia contaminación del agua o del suelo);*
 - vi. gestión de residuos: tipos y cantidades generados y gestionados, incluida la cantidad que se traslada a otros lugares fuera del Sitio (y quién se encarga del traslado) o que se reutiliza/recicla/elimina en el Sitio;*
- n. detalles de las actividades de plantación de árboles y otras medidas de mitigación requeridas implementadas este mes;*
 - i. detalles de las medidas de mitigación requeridas para la protección de las fuentes de agua y ciénagas implementadas este mes.*
- o. cumplimiento:*
 - i. grado de acatamiento de las condiciones de todos los consentimientos/permisos pertinentes para las Obras, incluidas canteras, etc.): declaración de cumplimiento o enumeración de problemas y medidas tomadas (o que se prevé tomar) para garantizar el cumplimiento;*
 - ii. grado de acatamiento de los requisitos correspondientes al Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)/Plan de Mejoramiento de Servicios Ecosistémicos (PMSE): declaración de cumplimiento*

- y medidas tomadas (o que se prevé tomar) para garantizar el cumplimiento;*
- iii. *otras problemáticas que aún no se hayan resuelto de meses anteriores relativas a cuestiones ambientales y sociales: persistencia de violaciones, fallas en los equipos, falta de cubiertas para los vehículos, derrames no resueltos, indemnizaciones, problemas inherentes a las voladuras, etc. (incluir referencias cruzadas a otras secciones, si fuera necesario);*

Condiciones Particulares

Parte E - Declaración de Desempeño en materia de Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual para Subcontratistas

[El siguiente Cuadro debe ser completado por cada Subcontratista propuesto por el Contratista que no haya sido designado en el Contrato]

Nombre del Subcontratista: *[indicar el nombre completo]*

Fecha: *[insertar día, mes, año]*

Referencia contractual: *[insertar la referencia contractual]*

Página *[insertar número de página]* de *[insertar número total]* páginas

Declaración EAS y /o ASx
Nosotros: ☐ (a) no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx. ☐ (b) no estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx ☐ (c) hemos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS /ASx. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor. ☐ (d) habiendo sido descalificado por el Banco por incumplimiento de obligaciones sobre EAS / ASx por un período de dos años. Posteriormente, hemos proporcionado y demostrado que tenemos la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las obligaciones sobre EAS / ASx. ☐ (e) habiendo sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx por un período de dos años. Hemos adjuntado documentos que demuestran que tenemos la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las obligaciones sobre EAS / ASx.
<i>[Si (c) anterior es aplicable, adjunte evidencia de un laudo arbitral que revierta las conclusiones sobre los problemas subyacentes a la descalificación.]</i>
<i>[Si (d) o (e) anterior son aplicables, adjunte la siguiente información:]</i>
Plazo de descalificación: Desde: _____ Hasta: _____
Si se proporcionó anteriormente en otro contrato de obras financiado por el Banco,

proporcione los detalles de la evidencia que demuestre la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las obligaciones sobre EAS / ASx **(según (d) anterior)**

Nombre del Contratante: _____

Nombre del Proyecto: _____

Descripción del Contrato:

Breve resumen de la evidencia proporcionada:

Información de contacto: (Tel, email, nombre de la persona de contacto):

Como alternativa a la evidencia bajo (d), otra evidencia que demuestre la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las obligaciones sobre EAS / ASx **(según el (e) anterior)** *[adjunte detalles según corresponda]*.

Nombre del Subcontratista _____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar a nombre del Subcontratista _____

Título de la Persona que firma a nombre del Subcontratista _____

Firma de la persona designada arriba _____

Fecha de la firma _____ día de _____, _____

Firma del representante autorizado del Contratista:

Firma: _____

Fecha de la firma _____ día de _____, _____

Sección X. Formularios de Contrato

Índice de Formularios

Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva	240
Carta de Aceptación	243
Convenio Contractual.....	244
Garantía de Cumplimiento - Opción 1: Garantía a primer requerimiento	246
Garantía de Cumplimiento - Opción 2: Fianza de Cumplimiento.....	248
Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS)	250
Garantía por Anticipo	252
Garantía de las Retenciones.....	254

Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva

No. SDO: [ingrese el número de la Solicitud de Ofertas]

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: SUPRIMIR ESTA CASILLA UNA VEZ QUE SE HA COMPLETADO EL FORMULARIO

Este Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva ("Formulario") debe ser completado por el Licitante seleccionado. En caso de una APCA, el Licitante debe enviar un Formulario por separado para cada miembro. La información de titularidad real que se presentará en este Formulario deberá ser la vigente a la fecha de su presentación.

Para los propósitos de este Formulario, un Propietario Efectivo de un Licitante es cualquier persona natural que en última instancia posee o controla al Licitante al cumplir una o más de las siguientes condiciones:

- *Poseer directa o indirectamente el 25% o más de las acciones*
- *Poseer directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto*
- *Tener directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente del Licitante*

Solicitud de Oferta: [ingrese la identificación]

A: [ingrese el nombre completo del Contratante]

En respuesta a su solicitud en la Carta de Aceptación fechada [inserte la fecha de la Carta de Aceptación] para proporcionar información adicional sobre la titularidad real: [seleccione una opción según corresponda y elimine las opciones que no son aplicables]

(i) por la presente proporcionamos la siguiente información sobre la propiedad efectiva

Detalles de la Propiedad Efectiva

Identidad del Propietario Efectivo	Tiene participación directa o indirecta del 25% o más de las acciones (Si / No)	Tiene directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto (Si / No)	Tiene directa o indirectamente el derecho a designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva o del órgano de gobierno equivalente del Licitante (Si / No)
[incluya el nombre]			

Identidad del Propietario Efectivo	Tiene participación directa o indirecta del 25% o más de las acciones (Si / No)	Tiene directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto (Si / No)	Tiene directa o indirectamente el derecho a designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva o del órgano de gobierno equivalente del Licitante (Si / No)
<i>completo (apellidos, primer nombre), nacionalidad, país de residencia]</i>			

O bien

(ii) Declaramos que no hay ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones:

- posee directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- posee directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- tiene directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Licitante

O bien

(iii) Declaramos que no podemos identificar a ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones: *[Si se selecciona esta opción, el Licitante deberá explicar por qué no puede identificar a ningún Propietario Efectivo]:*

- que posea directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- que posea directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- que tenga directa o indirectamente el derecho de designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Licitante

Nombre del Licitante: **[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Licitante: ***[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

Cargo de la persona que firma la Oferta: *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*

Firma de la persona mencionada más arriba: *[firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]*

Fecha de la firma: *[indique la fecha de la firma] [indique el día, el mes y el año]*

Firmado a los _____ días del mes de _____ de _____.

* En el caso de la Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA como Licitante. En el caso de que el Licitante sea una APCA, cada referencia al "Licitante" en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva (incluida esta Introducción al mismo) deberá leerse como referida al miembro de la APCA.

** La persona que firme la Oferta tendrá el poder otorgado por el Licitante. El poder se adjuntará a los documentos y formularios de la Oferta.

Carta de Aceptación

[papel con membrete del Contratante]

[fecha]

A: *[nombre y dirección del Contratista]*

Le notificamos por la presente que su Oferta de fecha *[fecha]* para la ejecución de *[nombre y número de identificación del Contrato, conforme aparece en los Datos del Contrato]* por el Monto Contractual Aceptado *[monto en cifras y en palabras]* *[nombre de la moneda]*, con las rectificaciones y modificaciones que se hayan hecho de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes, ha sido aceptada por nuestro representante.

Le solicitamos presentar (i) la Garantía de Cumplimiento y una Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social ***[Suprimir si la Garantía de Cumplimiento AS no se requiere en este contrato]*** dentro de los próximos 28 días, conforme a las Condiciones Contractuales, usando para ello el formulario de la Garantía de Cumplimiento y la Garantía de Cumplimiento AS ***[Suprimir la referencia a la Garantía de Cumplimiento AS si no se requiere en este contrato]*** y (ii) la información adicional del Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, de conformidad con la IAL 48 .1, incluidos en la Sección X, “Formularios del Contrato” del documento de licitación.

Firma autorizada: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre del organismo: _____

Adjunto: Convenio Contractual

Convenio Contractual

EL PRESENTE CONVENIO se celebra el día _____ del mes de _____ de _____ entre _____ de _____ (denominado en adelante “el Contratante”), por una parte, y _____ de _____ (denominado en adelante “el Contratista”), por la otra.

POR CUANTO el Contratante desea que el Contratista ejecute las Obras denominadas _____, y ha aceptado la Oferta presentada por el Contratista para la ejecución y finalización de dichas Obras y para la reparación de cualquier defecto de las mismas.

El Contratante y el Contratista acuerdan lo siguiente:

1. En el presente Convenio Contractual los términos y las expresiones tendrán el mismo significado que se les atribuya en los documentos contractuales a que se refieran.

2. Se considerará que los documentos enumerados a continuación forman parte del presente Convenio y deberán leerse e interpretarse como integrantes del mismo. El presente Convenio Contractual prevalecerá sobre todos los demás documentos contractuales.

(a) Carta de Aceptación

(b) La Oferta

(c) Enmiendas n.º _____ (si hubiera)

(d) Condiciones Particulares

(e) Condiciones Generales

(f) Especificaciones

(g) Planos, y

(h) Formularios debidamente llenados y cualquier otro documento que forme parte del Contrato, incluyendo, pero sin limitación:

i. La Estrategia de Gestión y el Plan de Implementación AS;

ii. Las Normas de Conducta AS para el Personal del Contratista; y

iii. La Declaración del Método de Contratación de la Mano de Obra Local

3. Como contrapartida de los pagos que el Contratante hará al Contratista conforme se estipula en el presente Convenio, el Contratista se compromete ante el Contratante, por medio del

presente Convenio, a ejecutar las Obras y a reparar sus defectos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

4. El Contratante se compromete por medio del presente a pagar al Contratista, en compensación por la ejecución y finalización de las Obras y la reparación de sus defectos, el Precio del Contrato o las otras sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en las fechas y la forma allí establecidas.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las partes han celebrado el presente Convenio de conformidad con las leyes de _____ en el día, mes y año arriba especificados.

Firmado por _____ (por el Contratante)

Firmado por _____ (por el Contratista)

Garantía de Cumplimiento - Opción 1: Garantía a primer requerimiento

[Membrete o Código de identificación SWIFT del Garante]

Beneficiario: *[Indique el nombre y la dirección del Contratante]*

Fecha: *[Indique la fecha de emisión]*

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO n.º: *[Indique el número de referencia de la garantía]*

Garante: *[Indique el nombre y la dirección del lugar de emisión, a menos que figure en el membrete]*

Se nos ha informado que _____ (denominado en adelante “el Postulante”) ha celebrado con el Beneficiario el contrato n.º _____ de fecha _____, para la ejecución de _____ (denominado en adelante “el Contrato”).

Asimismo, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, nos comprometemos mediante la presente garantía de forma irrevocable a pagar al Beneficiario una suma o sumas que no excedan en total el monto de _____ (¹), en las monedas y proporciones en que sea pagadero el Precio del Contrato, una vez que recibamos de este la correspondiente solicitud por escrito, respaldada por una declaración escrita, ya sea en la misma solicitud o en otro documento firmado que la acompañe o haga referencia a ella, en la que manifieste que el Postulante no ha cumplido una o más de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario tenga que probar o aducir las causas o razones de su reclamación o de la suma allí especificada.

La presente garantía expirará a más tardar el día de de 2... ², y cualquier reclamación de pago en virtud de esta garantía deberá recibirse en la oficina antes indicada en o antes de esa fecha.

¹ El Garante indicará un monto que represente el porcentaje del Monto Contractual Aceptado estipulado en la Carta de Aceptación, menos las sumas provisionales, de haberlas, y denominado en la moneda o monedas del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Beneficiario.

² Indique la fecha que sea 28 días después de la fecha de finalización prevista como se describe en la cláusula CG 11.9. El Contratante deberá tener en cuenta que en caso de prórroga de esta fecha para la finalización del Contrato, tendrá que solicitar al garante una prórroga de esta garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de vencimiento estipulada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: “El garante acuerda conceder una prórroga única de esta garantía por un plazo máximo de [seis meses] [un año], en respuesta a la solicitud de dicha prórroga cursada por escrito por el Beneficiario, solicitud que deberá presentarse al Garante antes del vencimiento de la garantía”.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes sobre Garantías a Primer Requerimiento (URDG), revisión de 2010, publicación n.º 758 de la Cámara de Comercio Internacional, con la salvedad de que, por la presente, la declaración justificativa en virtud del artículo 15 a) queda excluida.

[firma(s)]

Nota: Todo el texto que aparece en bastardilla (incluidas las notas de pie) se incluye para ayudar a completar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.

Garantía de Cumplimiento - Opción 2: Fianza de Cumplimiento

Por medio de esta fianza, _____ como Obligado Principal (denominado en adelante “el Contratista”) y _____] como Fiador (denominado en adelante “el Fiador”) se obligan firme, conjunta y solidariamente a sí mismos, así como a sus herederos, ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios, ante _____] como obligante (denominado en adelante “el Contratante”) por el monto de _____, cuyo pago deberá hacerse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Contratista ha celebrado un Contrato escrito con el Contratante el día__ de____ de 20 __, por _____, de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas respectivas, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente fianza a modo de referencia y se denominan en lo sucesivo el Contrato.

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el Contratista cumple oportuna y debidamente el Contrato mencionado (incluida cualquier enmienda al mismo), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Contratista incumple alguna disposición del Contrato, y el Contratante así lo declara y cumple sus propias obligaciones en virtud del Contrato, el Fiador podrá remediar el incumplimiento sin demora o alternativamente proceder sin demora:

- 1) a completar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos, o
- 2) a obtener una o más Ofertas de Licitantes calificados, para presentarlas al Contratante con vistas a la finalización del Contrato de conformidad con sus términos y condiciones, y una vez que el Contratante y el Fiador decidan respecto del Licitante con la oferta evaluada más baja que se ajuste a las condiciones, celebrar un Contrato entre dicho Licitante y el Contratante y facilitar, conforme avance el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en virtud del Contrato o Contratos de finalización concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de finalización menos el Saldo del Precio del Contrato; pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Fiador en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de la presente Fianza. El término “Saldo del Precio del Contrato”, conforme se usa en este párrafo, significará el importe total que deberá pagar el Contratante al Contratista en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Contratante al Contratista, o
- 3) a pagar al Contratante el monto exigido por éste para completar el Contrato de conformidad con sus términos y condiciones, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Fiador no será responsable por un monto mayor que el de la penalización especificada en esta Fianza.

Cualquier demanda al amparo de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Recepción de Obra.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Contratante definido en el presente documento o sus herederos, ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios.

En prueba de conformidad, el Contratista ha firmado y sellado la presente Fianza y el Fiador ha estampado en ella su sello debidamente certificado con la firma de su representante legal, a los _____ días de _____ de 20__.

FIRMADO EL _____ en nombre de _____.

Por _____ en carácter de _____

En presencia de _____

FIRMADO EL _____ en nombre de _____.

Por _____ en carácter de _____

En presencia de _____

Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS)**Garantía AS a Primer Requerimiento**

[Membrete o código de identificación SWIFT del Garante]

Beneficiario: *[indique el nombre y la dirección del Contratante]*

Fecha: *[indique la fecha de emisión]*

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO AS N.º: *[indique el número de referencia de la garantía]*

Garante: *[indique el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que figure en el membrete]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Contratista, que, en el caso de una APCA, será el nombre de la APCA]* (en lo sucesivo, “el Postulante”) ha celebrado el Contrato n.º *[indique el número de referencia del Contrato]* de fecha *[indique la fecha]* con el Beneficiario, para la ejecución de *[indique el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras]* (en lo sucesivo, “el Contrato”).

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una garantía de cumplimiento.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, nos comprometemos mediante la presente garantía de forma irrevocable a pagar al Beneficiario una suma o sumas que no excedan en total el monto de *[indique el monto en números]* (*[indique el monto en letras]*)¹, la cual pagaremos en los tipos y las proporciones de monedas en que debe pagarse el Precio del Contrato, una vez que recibamos del Beneficiario la correspondiente solicitud por escrito, respaldada por una declaración escrita, ya sea en la misma solicitud o en otro documento firmado que la acompañe o haga referencia a ella, en la que él manifieste que el Postulante ha incumplido las obligaciones en materia ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo contraídas al amparo del Contrato, sin que el Beneficiario tenga necesidad de sustentar su demanda o la suma reclamada en ella.

Esta garantía vencerá a más tardar el *[indique el día]* de *[indique el mes]* de *[indique el año]*², y cualquier solicitud de pago en virtud de ella deberá recibirse en las oficinas indicadas más arriba en o antes de esta fecha.

¹ El Garante deberá introducir una cantidad que represente el porcentaje del monto aceptado del Contrato especificado en la Carta de Aceptación, menos las sumas provisionales, si las hubiera, denominada en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Beneficiario.

² Indique la fecha veintiocho días posterior a la fecha prevista de finalización según lo establecido en la cláusula CGC 11.9. El Contratante debe tener en cuenta que, en caso de que se prorrogue el plazo de cumplimiento del

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) sobre Garantías a Primer Requerimiento (*Uniform Rules for Demand Guarantees, URDG*), revisión de 2010, publicación de la Cámara de Comercio Internacional n.º 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el artículo 15 a).

[firma(s)]

Nota: El texto en letra cursiva (incluidas las notas al pie) tiene por objeto ayudar a preparar este formulario y debe eliminarse del documento definitivo.

Contrato, tendrá que solicitar al Garante una extensión de esta garantía. Esta solicitud debe presentarse por escrito antes de la fecha de vencimiento indicada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar la posibilidad de añadir el siguiente texto al final del penúltimo párrafo: “El Garante conviene en prorrogar por única vez esta garantía, por un período no superior a [seis meses] [un año], en respuesta al pedido de prórroga cursado por escrito por el Beneficiario y presentado al Garante antes del vencimiento de la garantía”.

Garantía por Anticipo**Garantía a primer requerimiento**

[Membrete o Código de identificación SWIFT del Garante]

Beneficiario: *[Indique el nombre y la dirección del Contratante]*

Fecha: *[Indique la fecha de emisión]*

GARANTÍA POR ANTICIPO n.º: *[Indique el número de referencia de la garantía]*

Garante: *[Indique el nombre y la dirección del lugar de emisión, a menos que esté indicado en el membrete]*

Se nos ha informado que _____ (denominado en adelante “el Postulante”) ha celebrado con el Beneficiario el contrato n.º _____ de fecha _____, para la ejecución de _____ (denominado en adelante “el Contrato”).

Asimismo, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, se deberá efectuar un pago anticipado por un monto de _____ (_____) contra una garantía por anticipo.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, nos comprometemos mediante la presente garantía de forma irrevocable a pagar al Beneficiario una suma o sumas que no excedan en total el monto de _____ (_____) ¹ una vez que recibamos de este la correspondiente solicitud por escrito, respaldada por una declaración escrita, ya sea en la misma solicitud o en otro documento firmado que la acompañe o haga referencia a ella, en la que manifieste que el Postulante:

- (a) ha utilizado el anticipo para otros fines en vez de destinarlo a los costos de movilización en relación con las Obras, o
- (b) no ha reembolsado el anticipo de conformidad con las condiciones del Contrato, indicándose el monto que el Postulante no reembolsó.

Se podrá efectuar una reclamación en virtud de esta garantía a partir de la presentación al Garante de un certificado emitido por el banco del Beneficiario en el que se especifique que el anticipo antes mencionado se ha acreditado en la cuenta bancaria del Postulante n.º _____ en _____.

¹ El garante indicará una suma que represente el monto del anticipo expresado en la moneda o monedas del anticipo de conformidad con lo estipulado en el Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.

El monto máximo de la presente garantía se reducirá gradualmente por el monto del anticipo reembolsado por el Postulante conforme se especifique en las copias de los estados o Certificados de Pago a Cuenta que se nos deberán presentar. Esta garantía vencerá a más tardar en el momento en que recibamos una copia del Certificado de Pago a Cuenta en el que se indique que se ha certificado para pago el noventa por ciento (90 %) del Monto Contractual Aceptado, menos las Sumas Provisionales, o bien el día ____ de _____, 2____², cualquiera que ocurra primero. Consiguientemente, deberemos recibir cualquier solicitud de pago en virtud de esta garantía en esta oficina en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes sobre Garantías a Primer Requerimiento (URDG), revisión de 2010, publicación n.º 758 de la Cámara de Comercio Internacional, con la salvedad de que, por la presente, la declaración justificativa en virtud del artículo 15 a) queda excluida.

[firma(s)]

Nota: Todo el texto que aparece en bastardilla (incluidas las notas de pie) se incluye para ayudar a completar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.

² Indique la fecha prevista de finalización del Plazo de Terminación. El Contratante deberá tener en cuenta que en caso de prórroga de esta fecha para la finalización del Contrato, tendrá que solicitar al garante una prórroga de esta garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de vencimiento estipulada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: “El garante acuerda conceder una prórroga única de esta garantía por un plazo máximo de [seis meses] [un año], en respuesta a la solicitud de dicha prórroga cursada por escrito por el Beneficiario, solicitud que deberá presentarse al Garante antes del vencimiento de la garantía”.

Garantía de las Retenciones

Garantía a primer requerimiento

_____ [Membrete o Código de identificación SWIFT del Garante]

Beneficiario: _____ [Indique el nombre y la dirección del Contratante]

Fecha: _____ [Indique la fecha de emisión]

GARANTÍA DE LAS RETENCIONES: [Indique el número de referencia de la garantía]

Garante: [Indique el nombre y la dirección del lugar de emisión, a menos que esté indicado en el membrete]

Se nos ha informado que _____ [indique el nombre del Contratista; en caso de que se trate de una APCA, indique el nombre de la APCA] (denominado en adelante “el Postulante”) ha celebrado con el Beneficiario el Contrato n.º _____ [indique el número de referencia del contrato], de fecha _____, para la ejecución de _____ [indique el nombre del contrato e incluya una breve descripción de las Obras] (denominado en adelante “el Contrato”).

Asimismo, entendemos que, de conformidad con las condiciones del contrato, el Beneficiario retiene el monto hasta el límite estipulado en el Contrato (el “Monto Retenido”) y que, cuando se haya emitido el Certificado de Recepción de Obra en virtud del Contrato y se haya certificado para pago la primera mitad del Monto Retenido, deberá hacerse el pago de [indique la otra mitad del Monto Retenido o si el monto garantizado en virtud de la Garantía de Cumplimiento al momento de emitirse el Certificado de Recepción es menos de la mitad del Monto Retenido, la diferencia entre la mitad del Monto Retenido y el monto garantizado bajo la Garantía de Cumplimiento y, si establecido, la Garantía de Cumplimiento AS] contra una Garantía Mediante Retención de Pagos.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, nos comprometemos mediante la presente garantía de forma irrevocable a pagar al Beneficiario una suma o sumas que no excedan en total el monto de _____ [indique el monto en cifras] () [monto en palabras]¹ una vez

¹ El garante indicará una suma que represente el monto de la segunda mitad del Monto Retenido o, si el monto garantizado en virtud de la Garantía de Cumplimiento al momento de emitirse el Certificado de Recepción de Obra es menos de la mitad del Monto Retenido, la diferencia entre la mitad del Monto Retenido y el monto garantizado en virtud de la Garantía de Cumplimiento, expresado en la moneda o monedas de la segunda mitad del Monto Retenido de conformidad con lo estipulado en el Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Beneficiario.

que recibamos de este la correspondiente solicitud por escrito, respaldada por una declaración escrita, ya sea en la misma solicitud o en otro documento firmado que la acompañe o haga referencia a ella, en la que manifieste que el Postulante no ha cumplido una o más de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario tenga que probar o aducir las causas o razones de su reclamación o de la suma allí especificada.

Se podrá efectuar una reclamación en virtud de esta garantía a partir de la presentación al Garante de un certificado emitido por el banco del Beneficiario en el que se especifique que la segunda mitad del Monto Retenido antes mencionado se ha acreditado en la cuenta bancaria del Postulante n.º _____ en _____ [Indique el nombre y la dirección del banco del Postulante].

Esta garantía expirará, a más tardar, el día de, 2...², y cualquier reclamación de pago en virtud de esta garantía deberá recibirse en la oficina antes indicada en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes sobre Garantías a Primer Requerimiento (URDG), revisión de 2010, publicación n.º 758 de la Cámara de Comercio Internacional, con la salvedad de que, por la presente, la declaración justificativa en virtud del artículo 15 a) queda excluida.

[firma(s)]

Nota: Todo el texto que aparece en bastardilla (incluidas las notas de pie) se incluye para ayudar a completar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.

² Indique la misma fecha de vencimiento que se estipule en la Garantía de Cumplimiento, es decir la fecha que sea veintiocho días después de la fecha de finalización descrita en la cláusula CG 11.9. El Contratante deberá tener en cuenta que en caso de prórroga de esta fecha para la finalización del Contrato, tendrá que solicitar al garante una prórroga de esta garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de vencimiento estipulada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: “El garante acuerda conceder una prórroga única de esta garantía por un plazo máximo de [seis meses] [un año], en respuesta a la solicitud de dicha prórroga cursada por escrito por el Beneficiario, solicitud que deberá presentarse al Garante antes del vencimiento de la garantía”.